

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 249-2023**

2 Acta de la Sesión Ordinaria doscientos cuarenta y nueve- dos mil veintitrés, modalidad
3 presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de
4 Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el lunes veintidós de mayo de dos mil
5 veintitrés, dando inicio a las diecisiete horas con quince minutos. Contando con la
6 siguiente asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL
9 SEÑOR. AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
10 SEÑOR RIGOBERTO LEÓN MORA
11 SEÑORA NIRIA FONSECA FALLAS
12 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA

13 **REGIDORES SUPLENTE**

14 SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS
15 SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ
16 SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES
17 SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS
18 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA

19 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

20 SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO
21 SEÑOR ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA
22 SEÑORA JENNY ROMÁN CECILIANO

23 **SÍNDICOS SUPLENTE**

24 SEÑORA DIANA CANALES LARA
25 SEÑOR GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

26 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

27 SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS
28 LICDA. ALMA LÓPEZ OJEDA, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
29 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
30 LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA
31 MUNICIPAL

32 **AUSENTES**

33 NINGUNO

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 **ARTÍCULO I. APERTURA Y COMPROBACIÓN DEL QUORUM --**

2 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas
3 con quince minutos del lunes veintidós de mayo de dos mil veintitrés da inicio a la
4 presente Sesión; se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en
5 la sala de sesiones: Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario y Presidente
6 Municipal; Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario y Vicepresidente
7 Municipal; Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario; Señora. Niria Fonseca
8 Fallas, Regidora Propietaria; Señor. Hugo Arias Azofeifa; Señora, María Isabel Sibaja
9 Arias, Regidora Suplente; Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora Suplente; Señora Kattia
10 Salazar Ovaes, Regidora Suplente; Señor José Rafael León Mora, Regidor Suplente;
11 Señor. Kevin Gannon Vargas, Regidor suplente; Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico
12 Propietario del Distrito Primero Quepos; Señora Jenny Román Ceciliano, Síndica
13 Propietaria, Distrito Segundo, Savegre; Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico
14 Propietario, Distrito Tercero, Naranjito; Señora. Diana Canales Lara. Síndica Suplente,
15 Distrito Quepos; Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Suplente, Distrito Segundo,
16 Savegre. Así como el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. Se deja
17 constancia que no hay miembros del Concejo y Alcaldía Municipal ausentes. -----

18 **ARTICULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES -----**

19 **ACUERDO NO. 01: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar de forma íntegra sin
20 comentarios, aclaraciones, enmiendas y revisión, por unanimidad con cinco votos en
21 firme la siguiente acta; ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NO. 248-2023, DEL
22 LUNES DE 15 DE MAYO DE 2023. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
23 **APROBADO EN FIRME.** -----

24 **ARTICULO III. AUDIENCIAS –**

25 **SE TOMA NOTA: POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,**
26 **APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA**
27 **OTORGAR UNA AUDIENCIA EN ESTE ARTICULADO.** -----

28 **Audiencia 01.** Atención al señor Intendente Jason Padilla Durán, Jefe de Delegación
29 Policial de Quepos; **SE TOMA NOTA DE LO QUE EXPONE;** -----

30 Menciona el señor Intendente Jason Padilla Durán, Jefe de Delegación Policial de
31 Quepos; que se presentan a informar de lo que han venido haciendo en el cantón, y a raíz
32 de los últimos hechos que acontecieron en el sector del Cocal, de la cual ha habido mucho
33 comentario, por lo que aclaran que a raíz de un delito que se dio en la zona contra la vida,
34 la Fuerza Pública en conjunto con otras Fuerzas Policiales del cantón hicieron una
35 importante intervención, misma que dio como resultado la detención de dos personas de
36 nacionalidad panameña que estaban en fuga, además de la aprensión de cinco personas
37 de nacionalidad Jamaíquina, de los cuales dos tenían asuntos judiciales pendientes y

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 fueron deportados, y otras personas se encuentran en tramites migratorio, que comisaron
2 chalecos anti balas, de dos armas de fuego, y otros artículos usados para delinquir en esa
3 zonas menciona que ese comunicado es importante, porque esas personas venían
4 operando en ese sector desde hace mucho tiempo, y lastimosamente a veces la comunidad
5 no ayuda con las denuncias que se requieren, y ahora con esa labor en la zona, los vecinos
6 empiezan a comunicarse con la Fuerza Pública, lo cual es positivo y se ve como una
7 oportunidad para trabajar de forma institucional con la comunidad, aporta además que
8 esa comunidad es organizada en seguridad comunitaria y es una de las más activas, agrega
9 que el cantón de Quepos, es el número quince en disminución de delitos contra la
10 propiedad, lo cual es un detalle importante, porque muestra un poco el trabajo que han
11 venido realizando en el tema de seguridad. -----

12 **SE TOMA DEL COMENTARIO REALIZADO A LA AUDIENCIA 01. -----**

13 **1. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO**, agradece por
14 la información brindada, menciona que cuando llegan personas que quieren trabajar por
15 el cantón, y al ser un cantón que depende del turismo se requiere de seguridad, espera que
16 en el próximo gobierno pueda haber un trabajo conjunto Gobierno Local-Fuerza Pública,
17 con la creación de la Policía Municipal para trabajar en la seguridad del cantón.-----

18 **ACUERDO NO. 02: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados de lo expuesto
19 por el señor Intendente Jason Padilla Durán, Jefe de Delegación Policial de Quepos. **Se**
20 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
21 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
22 **votos), ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN. -----**

23 **ARTICULO IV. ASUNTOS DE TRAMITACIÓN URGENTE –**

24 **Asunto 01.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la Msc. Ada Elizondo Murillo, Supervisora
25 Regional del MEP; que textualmente dice: “(...) -----

26 Muy agradecida con la agilidad en la gestión realizada por ustedes, he recibido el oficio
27 MQ-CM-619-23-2020-2024 donde se realiza el nombramiento de los nuevos miembros
28 de la Junta de Educación de la Escuela El Sukia.

29 Por lo anterior, respetuosamente les solicito agendar un día para la juramentación de los
30 miembros de la Junta de Educación pero, que sea preferiblemente de día, esto porque los
31 Consejos Municipales donde se hacen las Juramentaciones se realizan muy tarde y a estas
32 personas se les hace difícil desplazarse desde el Zukia, por los siguientes motivos: la
33 lejanía de esta comunidad, la topografía del camino, las quebradas que por las tardes se
34 desbordan.

35 Me quedo atenta a la colaboración de ustedes para poder notificar a los nuevos miembros
36 de la Junta de Educación de Escuela El Sukia el día y la hora en que los Juramentarán.

37 Agradezco la ayuda brindada, me despido cordialmente **HASTA AQUÍ LA**
38 **TRANSCRIPCIÓN” -----**

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 03: EL CONCEJO ACUERDA:** Habilitar un link virtual, para
2 juramentar a la Junta de Educación de la Escuela El Sukia, en la próxima sesión ordinaria
3 del lunes 29 de mayo de 2023, a las 5pm. Lo anterior en atención a la gestión presentada
4 por la Msc. Ada Elizondo Murillo, Supervisora Regional del MEP. **Se acuerda lo**
5 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
6 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se**
7 **declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).**
8 **ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

10 **ARTICULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA --**

11 **Oficio 01.** Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0785-2023, remitido por la señora Laura
12 Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica; que
13 textualmente dice: “(...) -----

14 Reciba un cordial saludo. Hemos recibido su oficio N° MQ-CM-230-23-2020-2024 de
15 fecha 07 de marzo del 2023, mediante el cual comunica a este Ministerio, el Acuerdo 44,
16 Artículo sexto tomado en la Sesión Ordinaria N° 232-2023, celebrada por el Concejo
17 Municipal de Quepos el día 06 de marzo de 2023; que en lo que interesa, literalmente
18 dice: --

19 *“EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos en el Dictamen MQ-CMAJ-*
20 *013-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. POR*
21 *TANTO; Con base en el numeral 6 de la Ley de Empleo Público; conforme al mandato*
22 *de la Constitución Política Artículos 50, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 182, 184.*
23 *Código Municipal, Artículos 1, 2, 3, 4, 12, 13, 14, 17, 51, 52, 53, 61, 62, 65, 77, 77 bis,*
24 *78, 79, 80, 83, 83 bis, 85, 87, 88, 94, 99, 100, 105, 117, 118, 119, 129, 130, 131, 133,*
25 *135, 144, 146, 155, 173, 180. Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Artículos 1, 3, 4,*
26 *5, 6, 10 bis, 12, 13, 15, 16, 19, 22, 24, 25, 26, 27, 30, 32, 33, 35, 37 y 39. Reglamento a*
27 *la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Artículos 1, 4, 5, 6, 8, 9, 12, 19, 20, 22, 24,*
28 *27, 28, 29, 30, 32, 33, 37, 39, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48 y 49. Ley Sobre la Zona*
29 *Marítimo Terrestre, Artículos 13, 15, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 27, 28, 30, 32, 33, 34,*
30 *35, 36, 37, 38, 40, 43, 44, 46, 48, 49, 50, 51, 53, 55, 56 58 y 59. Reglamento a la Ley*
31 *sobre la Zona Marítimo Terrestre, Artículos 3, 8, 11, 13, 22, 27, 28, 29, 30, 34, 40, 44,*
32 *46, 48, 49, 50, 51, 51 bis, 52, 53, 56, 58, 59, 60, 61, 62, 66, 71, 73, 76, 80 y 84. Ley para*
33 *la Gestión Integral de Residuos, Artículos 5, 8, 12, 17, 22, 23, 28, 30, 32, 33, 34, 35, 44,*
34 *45, 46, 47, 50 bis, 51, 52, 54, 55, 56, 59. Ley de Construcciones, Artículos 1, 3, 7, 10, 11,*
35 *13, 14, 15, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 26, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 39, 42, 45, 47, 51, 52, 54,*
36 *55, 57, 59, 61, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 74, 76, 82, 83, 83 bis, 85, 87, 88, 89 90, 93, 95,*
37 *96 y 97. Ley de Planificación Urbana, Artículos 1, 4, 5, 7, 9, 10, 13, 17, 18, 19, 34, 38,*
38 *39, 40, 48, 50, 52, 53, 54, 55, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 70, 74, 78, Ley de Simplificación y*
39 *Eficiencia Tributaria, Artículos 5 y 6. Ley N° 4755. Código de Normas y Procedimientos*
40 *Tributarios, Artículos 18 bis y 107. Ley General de Transferencia de Competencias del*
41 *Poder Ejecutivo a las Municipalidades, Artículo 1 y 2 Ley Nacional de Emergencias y*

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 *Prevención del Riesgo, Artículos 14, 19 y 46 bis. Reglamento a la Ley Nacional de*
2 *Emergencias y Prevención del Riesgo, Artículos 5, 6, 25 y 31. 1: 1. Dado que todas las*
3 *clases de puestos de trabajo de la Municipalidad de Quepos se relacionan*
4 *intrínsecamente y se encuentran inmersos en la relación de sujeción especial a la labor*
5 *municipal, RESULTAN exclusivas excluyentes en relación con las personas servidoras*
6 *de otras entidades públicas. En consecuencia, quedan absolutamente excluidas de la*
7 *regulación dictada por el MIDEPLAN. 2. Reiterar la defensa permanente de la*
8 *Autonomía Municipal. 3. Con sustento en lo dictaminado por la Comisión Municipal*
9 *Permanente de Asuntos Jurídicos; según dictamen MQ-CMAJ-013-23-2022-2024, en*
10 *cumplimiento con el principio de independencia de Poderes y en atención a los alcances*
11 *establecidos en la Ley No. 10159, Ley Marco de Empleo Público en el inciso a) del*
12 *artículo 2, el artículo 6, artículo 7, artículo 13 y artículo 30, entre otros, se RATIFICA*
13 *que la Municipalidad Quepos, está definitivamente excluida de las disposiciones del*
14 *régimen de empleo público liderado por el Ministerio de Planificación Nacional y*
15 *Política Económica, por cuanto está facultado para construir sus propias familias de*
16 *puestos establecido en el artículo 13 de la Ley Marco de Empleo Público y de definir su*
17 *sistema único y unificado de remuneración de la función pública de conformidad con esa*
18 *ley. 4. Con sustento en lo dictaminado por la Comisión Municipal Permanente de Asuntos*
19 *Jurídicos; según dictamen MQ-CMAJ-013-23-2022-2024, SE RATIFICA que los*
20 *funcionarios de la Municipalidad de Quepos en aplicación de la Autonomía*
21 *Administrativa son exclusivos y excluyentes, por lo que no están sujetos a la competencia*
22 *del MIDEPLAN, todo ello en resguardo de la separación de poderes y la autonomía*
23 *constitucionalmente consagrada para esta corporación municipal. 5. Se solicita*
24 *respetuosamente al alcalde Municipal y demás funcionarios de la Administración*
25 *Municipal, realizar todas las acciones necesarias para hacer valer la autonomía*
26 *municipal y velar determinantemente en la exclusión de todos los funcionarios*
27 *municipales, de la rectoría del Ministerio de Planificación Nacional y Política*
28 *Económica.” (El destacado es del original) --*

29 *Sobre el particular, esta Cartera ministerial es absolutamente respetuosa de la decisión*
30 *adoptada por el Concejo Municipal aunque no la comparte de declarar a todos los*
31 *puestos de trabajo como exclusivos y excluyentes, de la rectoría del Ministerio de*
32 *Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) que establece la Ley Marco*
33 *de Empleo Público N° 10.159 y se extraña el análisis técnico-jurídico que explique las*
34 *razones por las que cada uno de los puestos de trabajo se encuentran excluidos de la*
35 *aplicación de la citada ley. --*

36 *No se omite manifestar que, es obligación de la Municipalidad cumplir los postulados de*
37 *la Ley y determinar su salario global conforme a la metodología que determinen en el*
38 *seno municipal, como lo dispone el artículo 2 de la Ley Marco de Empleo Público. En*
39 *razón de todo lo anterior, se recomienda tomar en cuenta los plazos establecidos en el*
40 *cuerpo normativo de referencia.” HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----*

41 **ACUERDO NO. 04: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
42 Municipal, el presente Oficio MIDEPLAN-DM-OF-0785-2023, remitido por la señora
43 Laura Fernández Delgado, Ministra de Planificación Nacional y Política Económica, para

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 que se encargue de resolver al respecto. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
2 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
3 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
4 **TRAMITE DE COMISIÓN. -----**

5 **Oficio 02.** Oficio CPJ-JD-OF-048-2023, remitido por el señor Emanuel Muñoz Ortíz,
6 Secretario de Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven; que textualmente dice:
7 “(...) -----

8 Por este medio y para lo que corresponda, me permito hacer de su estimable conocimiento
9 los acuerdos N°6 tomados en firme durante la Sesión Ordinaria de Junta Directiva del
10 Consejo de la Persona Joven N°351-2023, realizada el día 9 de mayo, que literalmente
11 expresa: -----

12 **ACUERDO N° 6** se aprueba la transferencia de los recursos para el proyecto presentado
13 por el Comité Cantonal de la Persona Joven de Quepos, proyecto denominado: “Programa
14 de Jóvenes y Líderes Emprendedores de Quepos” Para un mejor desarrollo de la juventud
15 de Quepos, a ser financiado con los recursos asignados por el CPJ por un monto ordinario
16 de ₡ 4.281.656,00 (Cuatro millones doscientos ochenta y un mil seiscientos cincuenta y
17 seis colones con 00/100). Notificar este acuerdo al Comité Cantonal de la Persona Joven
18 de Quepos, a la Dirección Ejecutiva del Consejo de la Persona Joven y a la Municipalidad
19 de Quepos. 7 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones. **ACUERDO EN FIRME”**
20 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

21 **ACUERDO NO. 05: EL CONCEJO ACUERDA.** Trasladar el Oficio CPJ-JD-OF-048-
22 2023, remitido por el señor Emanuel Muñoz Ortíz, Secretario de Junta Directiva del
23 Consejo de la Persona Joven, a la Administración Municipal y Comité Cantonal de la
24 Persona Joven de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
25 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
26 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE**
27 **COMISIÓN. -----**

28 **Oficio 03.** Oficio DREA-SEC03-ES-11-2023, remitido por el Msc. Wiston Carmona
29 Arias, Director de la escuela Sábalo; que textualmente dice: “(...) -----

30 La presente es para saludarlos, deseándoles éxitos en sus labores diarias y a la vez me
31 dirijo a ustedes con el fin de solicitarles una ayuda económica para un estudiante que ganó
32 en Campo Travesía categoría A en la etapa regional llevada a cabo en Herradura
33 representando a la escuela Sábalo código 3766 de la Dirección Regional de Aguirre del
34 circuito escolar 02, así mismo representa al cantón de Quepos. Ahora el estudiante se
35 ganó el derecho de participar en la etapa nacional que se llevará a cabo en Nicoya
36 Guanacaste, pero la madre no tiene recursos para colaborar con la logística de traslado y
37 gastos del estudiante, además la escuela Sábalo al ser unidocente tiene muy poco
38 presupuesto y no alcanza para cubrir dichos gastos, por lo que apelamos a ustedes para

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 que nos puedan ayudar y así poder darle una alegría al estudiante, familia, escuela y
2 cantón. **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 06: EL CONCEJO ACUERDA:** Donar a favor de la Junta de
4 Educación de la escuela Sábalo, un monto de ciento cincuenta mil colones, para que uno
5 de sus estudiantes pueda representar a la Dirección Regional Educativa de Aguirre, en la
6 final nacional de campo travesía en esta categoría, que se llevará a cabo en la escuela
7 Garza en Nicoya Guanacaste. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
8 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo**
9 **definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
10 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

11 **Oficio 04.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Ángela Odily Rojas Arias,
12 Presidenta de la Junta de Educación de la escuela Cerros, Quepos; que textualmente dice:
13 “(...) -----

14 Estimados señores, con todo respeto nos dirigimos a ustedes para solicitar una
15 colaboración puede ser en efectivo o con electrodomésticos para un bingo que se llevará
16 a cabo por parte de la Junta De Educación de la escuela de Cerros circuito 06 de la Región
17 de Aguirre a beneficio del grupo de sexto grado de esta institución el 23 de junio del 2023,
18 con el dinero que se recaude se solventarán gastos que realice el grupo durante este curso
19 lectivo. Se pueden comunicar al número 60449453 con la señora Ángela Odily Rojas
20 Elizondo, presidenta de la Junta de Educación.” **HASTA AQUÍ LA**
21 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

22 **ACUERDO NO. 07: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
23 Municipal, la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Ángela Odily Rojas
24 Arias, Presidenta de la Junta de Educación de la escuela Cerros, Quepos, a fin que indique
25 la capacidad para colaborar con dicha Junta. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
26 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado**
27 **de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
28 **TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

29 **Oficio 05.** Oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-312, remitido por los señores; Licda.
30 Verónica Quirós Pizarro, y el Ing. David Rodríguez Morera, de la Unidad Ejecutora y de
31 Coordinación, Programa Red Vial Cantonal, PRVC-II MOPT/BID; que textualmente
32 dice: “(...) -----

33 Reciba un cordial saludo. En atención al oficio “Cumplimiento final del plazo de
34 ejecución del “*Convenio para la implementación del subcomponente de microempresas*
35 *de mantenimiento vial Manual por Estándares Comunitarias, MMEC*”, en el marco del
36 Programa Red Vial Cantonal PRVC-II MOPT/BID, se enmienda los siguientes puntos:

37 1. En la página No. 3 del Oficio, en el segundo párrafo donde dice: -----

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 “Por las razones anteriores, se requiere conocer si posterior al cierre del contrato actual
2 de la MMEC, es decir, posterior al mes de setiembre, esta Municipalidad ha
3 presupuestado nuevos recursos para ser ejecutados en servicios de mantenimiento vial de
4 la MMEC bajo una nueva figura legal, es decir, si la UTGV asignó presupuesto para
5 cancelar los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023 del mantenimiento vial, en
6 el marco de las condiciones actuales. Cabe destacar que, como es de conocimiento de los
7 Equipos Técnicos de Gestión Vial Municipal que participan en el proceso MMEC, el
8 costo mensual del servicio de mantenimiento vial por estándares, de acuerdo con la
9 estructura de costos MMEC 2023, corresponde a un monto mensual de **₡9.837.460.938**,
10 el cual significa un monto total aproximado de **₡29 512 382 814,00** que debería aportar
11 el Gobierno Local, de forma adicional, para una prórroga del alcance de la contratación
12 actual, que permita finalizar el año 2023” -----

13 **Se debe de leer:**

14 “Por las razones anteriores, se requiere conocer si posterior al cierre del contrato actual
15 de la MMEC, es decir, posterior al mes de setiembre, esta Municipalidad ha
16 presupuestado nuevos recursos para ser ejecutados en servicios de mantenimiento vial de
17 la MMEC bajo una nueva figura legal, es decir, si la UTGV asignó presupuesto para
18 cancelar los meses de octubre, noviembre y diciembre 2023 del mantenimiento vial, en
19 el marco de las condiciones actuales. Cabe destacar que, como es de conocimiento de los
20 Equipos Técnicos de Gestión Vial Municipal que participan en el proceso MMEC, el
21 costo mensual del servicio de mantenimiento vial por estándares, de acuerdo con la
22 estructura de costos MMEC 2023, corresponde a un monto mensual de **₡9.837.460.938**
23 el cual significa un monto total aproximado de **₡29.512.382,814** que debería aportar el
24 Gobierno Local, de forma adicional, para una prórroga del alcance de la contratación
25 actual, que permita finalizar el año 2023.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. ---**

26 **ACUERDO NO. 08: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
27 Municipal, el Oficio DVOP-UEC-PRVC-2023-312, remitido por los señores; Licda.
28 Verónica Quirós Pizarro, y el Ing. David Rodríguez Morera, de la Unidad Ejecutora y de
29 Coordinación, Programa Red Vial Cantonal, PRVC-II MOPT/BID. **Se acuerda lo**
30 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
31 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos).**
32 **ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN. -----**

33 **Oficio 06.** Oficio CCDRQ-077-2023, remitido por la señora Jennifer Cambroneo
34 Acosta, Asistente Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
35 Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

36 Reciban un cordial saludo de nuestra parte, así mismo dando respuesta al oficio MQ-CM-
37 433-23-2020-2024, esta Junta Directiva acuerda nombrar al señor Yehudi Mora Sequeira
38 y a la señora Yadira Segura Picado en representación del CCDR de Quepos para que
39 conformen la Comisión Municipal especial Pro-Construcción del Polideportivo
40 Territorial Quepoa. Así como los señores Elías Varela Vásquez, Alberto Romero Sánchez

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 y Douglas Ortega por parte de la sociedad civil.” **HASTA AQUÍ LA**
2 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 09: EL CONCEJO ACUERDA:** Convocar a juramentación a los
4 Comisión Municipal especial Pro-Construcción del Polideportivo Territorial Quepoa,
5 para la sesión a celebrarse el 29 de mayo de 2023, a las 5pm. **Se acuerda lo anterior por**
6 **unanimidad (cinco votos).** -----

7 **Oficio 07.** Dos notas de la Cámara de Comercio Industria y Turismo Quepos, (CCITQ-
8 020-2023 y CCITQ-042-2023), dirigidos al Director Ejecutivo del SINAC y Viceministro
9 de Ambiente, copiados al Concejo Municipal de Quepos.; que textualmente dice: “(...) -

10 **“CCITQ-020-2023 (...) --**

11 Dado a las noticias publicadas en referencia al fallo de la Sala Constitucional que ordena
12 la reducción de visitantes al Parque Nacional Manuel Antonio, a 1.120 personas por día;
13 esta situación ha generado alta preocupación en la comunidad de nuestro cantón de
14 Quepos, debido al daño social que ocasiona esta disminución, ya que reduce el derecho
15 al trabajo a cientos de familias del Pacífico Central; derecho que lo señala el artículo 56
16 de nuestra Constitución Política. -----

17 Mediante el oficio CCITQ-042-2022 y en reuniones posteriores, la Cámara le manifestó
18 varios temas enfocados a la problemática que hay en el Parque Nacional Manuel Antonio,
19 el cual adjuntamos. Consultamos el estatus de avance sobres los puntos de dicho
20 documento. -----

21 Referente a los ingresos generados por concepto de visitación al PNMA, queremos
22 solicitarle un informe de los montos percibidos en los años 2021, 2022 y lo que se tiene
23 del 2023, a la vez, un informe del monto existente en el Fideicomiso No. 1110 Parque
24 Nacional Manuel Antonio-Banco Nacional. -----

25 Como organización que siempre hemos estado preocupados entre el equilibrio de la
26 conservación y el desarrollo, en conjunto con ustedes, requerimos que nos informe el
27 estado actual del Plan de Manejo del Parque Nacional Manuel Antonio y las acciones
28 realizadas por parte de SINAC para palear y mitigar el impacto ambiental de este Parque.
29 Le solicitamos nos puedan hacer llegar también, una copia del plan de manejo del PNMA
30 y el plan operativo del año 2023. Quedamos a la entera disposición y en espera de una
31 respuesta de seguimiento.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

32 **“CCITQ-042-2023**

33 Agradecemos la atención brindada en la reunión virtual realizada el pasado 11 de agosto,
34 en la que se vieron varios temas relacionados a la problemática que hay en el Parque
35 Nacional Manuel Antonio y en la cual se señaló como compromisos a seguir a través de
36 su apoyo y funcionarios de ACOPAC. -----

37 1 -El señor Viceministro asignará a quién él considere pertinente, buscar el borrador del
38 reglamento a la Ley No.9885 que se tenía en proceso entre MINAE y Casa Presidencial
39 en la anterior administración para saber el status, compartirlo con los representantes de la

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 Cámara para que puedan dar sus observaciones, se proceda a la revisión final incluyendo
2 las observaciones consideradas por la Cámara y los Departamentos Legales SINAC-
3 ACOPAC, para poder pasarlo al Ministro de Ambiente y él gestione con las firmas
4 correspondientes y a la publicación a La Gaceta. -----

5 a) A través de su persona como Viceministro, solicitar una audiencia a la Contraloría
6 General de la República, para que en conjunto MINAE y la asesoría legal de la Cámara
7 de Comercio, consulten si se puede tener una autorización por parte de ese ente Contralor,
8 estableciendo el uso de los recursos provenientes de las ventas de tiquetes para la entrada
9 del parque y que ingresan al Fideicomiso del Parque Nacional Manuel Antonio, o bien a
10 la Caja Única del Estado; para ser utilizados en cubrir a las necesidades más urgentes del
11 parque en gestión administrativa y que no sean los señalados para la compra de tierra,
12 conforme indica la ley. Teniendo la fecha de la reunión, se informe a la Cámara. -----

13 b) Poder establecer el nombramiento de la Junta Directiva que señala la Ley 9885.
14 Revisar el tema del flujo de tránsito para la cantidad de personas que puedan ingresar al
15 parque en el futuro, ya que cada vez se incrementa la capacidad de la visitación y lo que
16 dicta el reglamento no da abasto, mientras que aplicando un flujo por salida y entrada se
17 logre hasta tener más ingresos para SINAC. De mantenerse el sistema de tope máximo,
18 que éste tenga un mínimo de 3500 visitantes por día. -----

19 c) A través del Viceministro de Ambiente, se convoque nuevamente a las personas
20 que participaron para una próxima reunión, con al menos dos horas de tiempo, para dar
21 seguimiento a estos temas que se señalaron y los otros de agenda que no se alcanzaron
22 ver por factor de tiempo. -----

23 Quedamos a la entera disposición y en espera de una respuesta de seguimiento.” **HASTA**
24 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

25 **ACUERDO NO. 10: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados de las
26 gestiones realizadas por la Cámara de Comercio Industria y Turismo Quepos, según los
27 documentos (CCITQ-020-2023 y CCITQ-042-2023), relacionados con el Parque
28 Nacional Manuel Antonio. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
29 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
30 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE**
31 **COMISIÓN.** -----

32 **Oficio 08.** Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Silene Vega Delgado, en
33 representación del Comité de Caminos de Hatillo; que textualmente dice: “(...) -----

34 **SOLICITUD DE ATENCIÓN A LA EMERGENCIA DEL CAMINO QUE**
35 **COMUNICA A LA COMUNIDAD DE PIEDRA AMARILLA –URGENTE --**

36 Quien suscribe, **SILENE VEGA DELGADO**, mayor de edad, casada una vez, portadora
37 de la cédula de identidad número 111520696, vecina de Quepos, en representación del
38 **COMITÉ DE CAMINOS DE HATILLO DE QUEPOS**, me dirijo nuevamente ante
39 ustedes con el fin de solicitar la interposición de sus buenos oficios, lo anterior con el fin
40 de obtener una solución pronta y efectiva al problema de la obstrucción del camino que

Acta N° 249-2023 Ordinaria
22-05-2023
Periodo 2020-2024

- 1 comunica a la Comunidad de Piedra Amarilla, y nuestra solicitud se ampara en las
2 siguientes consideraciones fácticas: -----
- 3 1. El Comité de Caminos de Hatillo, es una organización designada por el Concejo
4 Municipal de Quepos, que se creó en virtud de las necesidades de los vecinos de ejercer
5 acciones ante la Municipalidad, todas orientadas a la obtención de una solución urgente
6 y real de mejorar el camino que conduce a la comunidad, misma que tiene una población
7 de aproximadamente 150 habitantes, y de acuerdo con las garantías constitucionales, es
8 necesario contar con accesos de calle en buen estado, lo cual no existe en la actualidad.
- 9 2. El camino que comunica a la comunidad de Piedra Amarilla es de lastre, y en reiteradas
10 ocasiones tiene deslizamientos de material y árboles, lo anterior por la topografía y
11 condiciones de suelo, que deja incomunicada a sus pobladores, esto principalmente
12 durante la época lluviosa. -----
- 13 3. Con el fin de buscar una solución a la problemática que aqueja a esta comunidad, el
14 pasado 08 de julio, se remitió formal solicitud por parte del Comité de Caminos de Hatillo
15 al despacho de la alcaldía, solicitando a realización de una visita y la ejecución de las
16 actividades propias de mantenimiento de dicha vía, ya que su no intervención implica un
17 grave peligro para sus habitantes, quienes no cuentan con otra ruta de acceso para entrar
18 y salir de sus casas. -----
- 19 4. Ante la no obtención de una respuesta al requerimiento anteriormente indicado, se
20 presentó ante el Tribunal Contencioso Administrativo un amparo de legalidad tramitado
21 bajo el número de expediente 22-006307-1027-CA, en el cual el Tribunal ordenó a la
22 Municipalidad de Quepos a brindar una respuesta al reclamo planteado. -----
- 23 5. Con respecto a lo anterior, la Municipalidad de Quepos por medio de los oficios MQ-
24 UGV- 147-2022 y MQ-UDI-VIAL-078-2023, donde indican desde el día 09 de marzo de
25 2023 que el camino será intervenido a la brevedad. -----
- 26 6. De forma inmediata, procedimos a comunicarnos con el Ing. Yeiner Arguedas
27 Hernández, Jefe de la Unidad de Gestión Vial de la Municipalidad, quien realizó visitas
28 al sitio, indicando que se buscarían soluciones para solventar dicha situación. -----
- 29 7. El Ing. Arguedas, por su parte nos indicó que se necesitaba un estudio topográfico de
30 la zona, propiamente para la intervención de un talud y el manejo de las aguas, pero que
31 la Municipalidad de Quepos no contaba con los recursos técnicos ni económicos para
32 realizarlos. -----
- 33 8. Ante el requerimiento anterior, los vecinos de la comunidad costeamos el estudio
34 topográfico, y lo remitimos al Ing. Arguedas el pasado 03 de mayo, esto para la
35 estabilidad de los suelos, estudio que indica que sí es posible la intervención, pero que se
36 precisa de una contención de un muro de gaviones. -----

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 9. En visita al sitio de fecha 05 de mayo anterior, el Ing. Arguedas nos indica que necesitan
2 buscar los recursos para el costeo de materiales para el tramo de 250 metros lineales por
3 4 metros de ancho para realizar el camino, y que para la construcción del muro de
4 gaviones, tampoco cuenta con los recursos técnicos. -----

5 10. Esta semana, se nos indica por su parte, que el estudio topográfico a su criterio no le
6 permite la realización del camino –huelga (sic) indicar que el camino ya existe, y es el
7 único que da acceso a la comunidad-, y que adicionalmente se precisa de la confección
8 de un presupuesto extraordinario para la compra de materiales. -----

9 11. La respuesta indicada, postergar, y no brinda ninguna solución real al grave problema
10 que existe con respecto al acceso de nuestra comunidad. -----

11 12. Las lluvias de esta semana -siendo apenas las primeras de la estación lluviosa-,
12 generaron la caída de materiales, así como de árboles sobre la vía, lo que provocó que la
13 comunidad nuevamente quedara incomunicada y sin fluido eléctrico por más de 40 horas,
14 tal y como a continuación se demuestra. (Fotografías adjuntas). -----

15 13. Huelga (sic) indicar que la remoción de material para solventar la incomunicación,
16 estuvo a cargo de la comunidad, ya que no podía permanecer en ese estado, puesto que
17 en caso de emergencias -como ha ocurrido en el pasado-, no se pueden atender, y generan
18 una terrible afectación a la vida de los pobladores. -----

19 **PETITORIA.-**

20 En razón de lo anterior, se solicita que la Municipalidad de Quepos atienda el asunto, esto
21 a través de las siguientes acciones: -----

22 1. La dotación de recursos para costear el material y los estudios que precisan, esto a
23 través de la generación de un presupuesto para realizar las acciones. -----

24 2. Que se le dé atención urgente al presente asunto, toda vez que está próxima a entrar la
25 estación lluviosa, y en años anteriores esto genera una terrible afectación a los pobladores,
26 donde de forma reiterada se han quedado incomunicadas, y sin fluido eléctrico.

27 3. Que habilite un camino útil y que no vaya en perjuicio de la vida y salud pública de los
28 pobladores de la comunidad de Piedra Amarilla.” **HASTA AQUÍ LA**
29 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

30 **ACUERDO NO. 11: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
31 Municipal, la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por la señora Silene Vega Delgado,
32 en representación del Comité de Caminos de Hatillo; que tiene como asunto; solicitud
33 urgente de atención a la emergencia del camino que comunica a la comunidad de Piedra
34 Amarilla. Lo anterior para que brinde la respectiva respuesta. **Se acuerda lo anterior por**
35 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
2 **DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN. -----**

3 **Oficio 09.** Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Daniel Chaves Gutiérrez,
4 Desarrollador Inmobiliario, Inmobiliaria TUKSA-Consultores Pacific Blue, cédula
5 jurídica 3-101-392152; relacionado con solicitudes realizadas ante la Administración,
6 para obtener certificaciones de uso de suelo y condición pública del camino frente a cada
7 uno de los predios de las Sociedades Sunset Ridge Lot One LLC S.R.L y Pinnacle OCR
8 S.R.L, que en su solicitud textualmente dice lo siguiente: “(...) -----

9 Por tal motivo, y con la clara esperanza del cumplimiento de los derechos constitucionales
10 y el bloque de legalidad, aunado a tan plausible iniciativa del honorable Concejo
11 Municipal de atender este tipo de temas sobre los procesos de declaratoria de caminos, en
12 beneficio de los usuarios de las vías del cantón de Quepos, acudimos a este Órgano
13 Colegiado con las siguientes peticiones, en el respeto de sus competencias y de sus buenos
14 oficios. -----

- 15 1. Que conforme a lo señalado en la normativa y leyes vinculantes, descritos en gran
16 parte en este documento, que se instruya de forma preferentemente breve al
17 encargado de la Unidad de Planificación Territorial de este municipio, que
18 enmiende lo señalado en los oficios numerados del MQ-UPT-251-2022 al MQ-
19 UPT-302-2022, y que por ende emita los usos de suelo correspondiente para cada
20 una de las propiedades, en total reconocimiento de que el procedimiento señalado
21 se encuentra caducado y por ende, su contenido es inválido. -----
- 22 2. Que se emita a la mayor brevedad posible la correspondiente instrucción de que
23 se nos remita el criterio sobre la condición pública de la vía, que en caso de que
24 se haya emitido contrario a la normativa señalada, se corrija de forma oportuna.
- 25 3. Que se nos señale, si tiene a bien el Concejo Municipal, los procesos que debemos
26 realizar para que se llegue a un punto en el que administrativamente no se
27 cuestione la condición pública, que en todo caso ya goza, de esta vía y sus
28 afectaciones correspondientes. -----
- 29 4. Que se genere la correspondiente declaratoria de aceptación de vía pública como
30 "calle pública de hecho" o lo que el honorable Concejo Municipal considere
31 pertinente, a fin de que se solvete este mal interpretado caso para el camino que
32 nos compete. -----
- 33 5. Que se instruya a la Unidad de Gestión Vial, o a quien corresponda, para que se
34 incluya esta vía dentro del Registro Vial o bien llamado Inventario de la Red Vial
35 Cantonal de Quepos. -----

36 Se reitera nuestro compromiso con tan honorable Órgano Colegiado de realizar todas las
37 gestiones que se nos señalen para llevar a buen término las solicitudes presentadas, en
38 tanto podamos colaborar con ello.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 12: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Administración
2 Municipal, la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor Daniel Chaves
3 Gutiérrez, Desarrollador Inmobiliario, Inmobiliaria TUKSA-Consultores Pacific Blue,
4 cédula jurídica 3-101-392152; relacionado con solicitudes realizadas ante la
5 Administración, para obtener certificaciones de uso de suelo y condición pública del
6 camino frente a cada uno de los predios de las Sociedades Sunset Ridge Lot One LLC
7 S.R.L y Pinnacle OCR S.R.L. A fin de que brinde un informe, para saber cómo proceder
8 el Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**
9 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión.**
10 **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE**
11 **COMISIÓN. -----**

12 **Oficio 10.** Nota SIN NÚMERO, remitida por los señores; Manuel Emilio Morales Novoa;
13 Juan Pablo Agüero Arias y Marianevi Mora Sánchez; que textualmente dice: “(...) -----

14 **REFERENCIA; Solicitud de traspaso de concesión en Zona Marítimo terrestre-**
15 **Sector Costero de Playa Matapalo. (...) --**

16 Honorables miembros del Concejo Municipal de Quepos, reciban un cordial saludo y
17 éxitos en sus labores a favor del bienestar de nuestro cantón. --

18 Entre nosotros; Manuel Emilio Morales Novoa, mayor, portador de la cédula de identidad
19 6- 02960-0797, vecino de Boca Vieja en calidad de concesionario de un terreno ubicado
20 en la Zona Marítimo Terrestre Sector Costero de Playa Matapalo bajo la jurisdicción de
21 la Municipalidad de Quepos registrado mediante plano catastrado número 6-1790510-
22 2014 y la sociedad registrada bajo el nombre Oceanus Playa Matapalo Doscientos
23 Diecinueve Limitada, portadora de la cédula jurídica 3-102-872163 representada judicial
24 y extrajudicialmente por Juan Pablo Agüero Arias, mayor, portador de la cédula de
25 identidad 1-0827-0356, vecino de Londres de Quepos y Marianevi Mora Sánchez
26 portador de la cédula de identidad 1-0892- 0225, vecina de Londres de Quepos.
27 Formalmente solicitamos a este Consejo el autorizar el traspaso de los derechos del
28 terreno ubicado en la Zona Marítimo Terrestre Sector Costero de Playa Matapalo bajo la
29 jurisdicción de la Municipalidad de Quepos registrado mediante plano catastrado número
30 6-1790510-2014 a favor de la sociedad registrada bajo el nombre Oceanus Playa
31 Matapalo Doscientos Diecinueve Limitada, portadora de la cédula jurídica 3- 102-
32 872163. -----

33 Así mismo solicitamos colaborar en la ampliación en los términos de referencia del
34 tiempo para ejecución del plan de desarrollo propuesto; principalmente por razones
35 extraordinarias ajenas a nuestra voluntad y comprensibles por todos ustedes como es la
36 afectación económica provocada por la pandemia Covid 19, y por consecuente de
37 recesión económica que sufre el sector turístico actualmente que nos afecta en los tiempos
38 de ejecución.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 13: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
2 Especial de Zona Marítimo Terrestre, la presente Nota SIN NÚMERO, remitida por los
3 señores; Manuel Emilio Morales Novoa; Juan Pablo Agüero Arias y Marianevi Mora
4 Sánchez; que tiene como asunto; solicitud de traspaso de concesión en Zona Marítimo
5 terrestre-Sector Costero de Playa Matapalo. Lo anterior para estudio y recomendación al
6 Concejo Municipal. Solicitar que en las reuniones de dicha comisión estén presente los
7 señores; Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal, Lic. José
8 Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos y Mba. Víctor
9 Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre. **Se acuerda lo anterior**
10 **por unanimidad (cinco votos).** -----

11 **ARTICULO VI. INFORMES VARIOS (COMISIONES, ALCALDÍA, ASESORÍA**
12 **LEGAL, SÍNDICOS). --**

13 **Informe 01.** Dictamen MQ-CMEMPV-002-23-2022-2024, de la Comisión Municipal
14 Especial III Etapa Marina Pez Vela; que textualmente dice: “(...) -----

15 **REFERENCIA: MQ-CM-229-23-2020-2024 --**

16 **SE SOMETE A ESTUDIO LO SIGUIENTE: --**

17 Según la reunión efectuada el pasado 28 de marzo por la Comisión Especial de la III
18 Etapa de la Marina Pez Vela en donde se trata los temas referente a los oficios MQ-CM-
19 798-22-2020-2024, MQ-CM-832-22-2020-2024, MQ-CM-1064-22-2020-2024, MQ-
20 CM-1458-22-2020-2024 y MQ-CM-1531-22-2020-2024, se procede respetuosamente.

21 **CONSIDERANDO**

22 1-Que mediante el Acuerdo 20, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo
23 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 218-2022, celebrada el día lunes 26 de
24 diciembre del 2022 se acuerda:--

25 *“ACUERDO NO. 20 EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos*
26 *la iniciativa 01, Presentada por los señores regidores; Kenneth Pérez Vargas;*
27 *Hugo Arias Azoifeifa; Niria Fonseca Fallas; Rigoberto León Mora, y Aarón*
28 *Barboza Torres. POR TANTO: El Concejo en pleno entra a conocer el documento*
29 *concerniente al acuerdo 13, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia,*
30 *adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 211-*
31 *2022, celebrada el día martes 29 de noviembre del 2022. (Ref. MQ-CM-1458-22-*
32 *2020-2024), y dictamina al respecto con dispensa de trámite de comisión y*
33 *definidamente aprobado en firme, como sigue; Aprobar la propuesta formal y*
34 *concreta de ajuste en el pago del canon presentada por el señor Jeffrey Scott*
35 *Duchesneau, Representante Legal de Marina Pez Vela Quepos S.A., conforme el*
36 *detalle para el año 2022;-----*

Acta N° 249-2023 Ordinaria
22-05-2023
Periodo 2020-2024

	Canon Cancelado	0.25% del Valor en Bienes Inmuebles	Faltante a cancelar
1 Tri-2022	5,368,670	10,993,970	5,625,300
2 Tri-2022	5,368,670	10,993,970	5,625,300
3 Tri-2022	5,368,670	10,993,970	5,625,300
4 Tri-2022	0	10,993,970	10,993,970
Total	16,106,010	43,975,880	27,869,870
Valores en Colones CRC			

1

2 *Se requiere a la Administración Municipal proceda conforme corresponde.*
3 *Comuníquese al interesado para que proceda a ponerse al día en el pago de sus*
4 *obligaciones con la Municipalidad de Quepos. Se acuerda lo anterior por*
5 *unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que*
6 *sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el*
7 *acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).*
8 **ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.” -----**

10 2-Que el día martes 28 de marzo del presente año la Marina realizo la presentación de la
11 III Etapa ante la Comisión respectiva, como se muestra a continuación: --



12

 **Fase III**

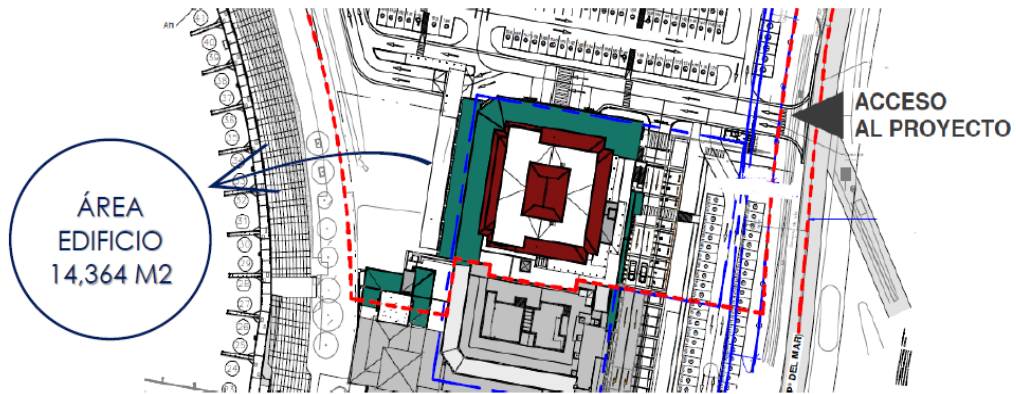
 **MARINA PEZ VELA**
QUEPOS COSTA RICA



13

Acta N° 249-2023 Ordinaria
22-05-2023
Periodo 2020-2024

Área de Fase III



1

Descripción del Proyecto



2

1er Proyecto en Quepos Certificado LEED



LEED: Líder en Eficiencia Energética y Diseño sostenible.

Certifica que el proyecto está construido con los estándares de **eficiencia** y cumple con los requisitos de **sostenibilidad**.

- Sostenibilidad en los materiales y recursos de construcción.
- Eficiencia y aprovechamiento del agua.
- Eficiencia energética desde la construcción.
- Materiales y recursos empleados respetuosos con el medio ambiente.
- Calidad del ambiente interior.
- Innovación en el proceso de diseño.

3

Acta N° 249-2023 Ordinaria
22-05-2023
Periodo 2020-2024

Cronograma de Proyecto



1



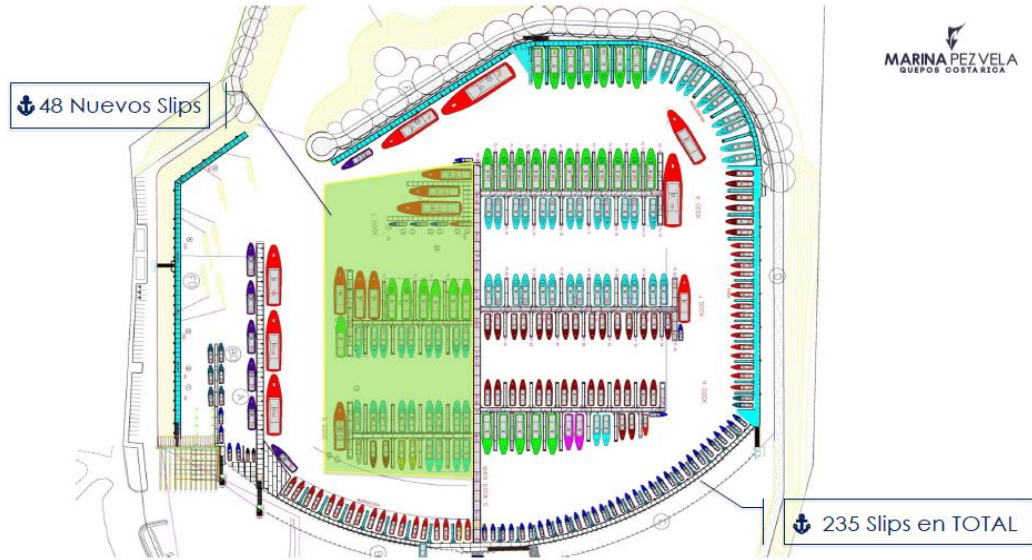
2



3

Acta N° 249-2023 Ordinaria
22-05-2023
Periodo 2020-2024

1



2

Solicitudes Municipales



⚓ CANON (Patentes)

⚓ APROBACIÓN NUEVA FASE III

⚓ FIRMA DE ADENDUM

3



4

Acta N° 249-2023 Ordinaria
22-05-2023
Periodo 2020-2024

1



2

AMBIENTE

- Participación en limpiezas de playas, manglar y quebradas:
 - ✓ 2019 → 5 limpiezas → 3315 kilos de basura.
 - ✓ 2020 → no se realizaron por restricciones de la pandemia.
 - ✓ 2021 → 1 maratón de limpieza en Boca Vieja → 3 limpiezas de playas → recolectando 300 kilos de basura.
 - ✓ 2022 → Realizamos 5 limpiezas → 1010 kilos de Basura.
- Participación en programas de reforestación.
- Apoyo en la restauración del Vivero de Tortugas.
- Creación del Pez Vela de botellas en conjunto con la comunidad y gira en varios puntos del país como medio de generar conciencia.
- Programa de reciclaje con educación e incentivos para:
 - ✓ colaboradores desde el 2019 → recuperación de 56 mil unidades
 - ✓ Torneos de pesca → recuperación de 18 mil unidades
 - ✓ Escuelas
- Obtención de Bandera Azul Eventos Especiales.
- Protección animal:
 - ✓ Pez Gallo
 - ✓ Donaciones a 4 centros de rescate animal

Inversión aproximada → **\$33,251**

3

SALUD

- Feria de Salud Auditiva → 180 audiometrías gratuitas en Quepos y comunidad Llorona.
- Campaña de donación de sangre → 200 donaciones efectivas.
- Campañas de vacunación → con más de 800 aplicaciones
- Alimentación y mobiliario para ferias de salud y campañas de vacunación fuera de nuestras instalaciones.
- Voluntariado en campañas de salud.
- Donaciones a:
 - ✓ Cruz Roja
 - ✓ Asilo de Ancianos
 - ✓ Clínica del Dolor
 - ✓ Niños con Cáncer → ₡20 millones
 - ✓ Teletón → ₡ 3 millones

Inversión aproximada → **\$63,064**

Acta N° 249-2023 Ordinaria
22-05-2023
Periodo 2020-2024

1

DEPORTE

Patrocinios de:


- La Escuela de Fútbol QF, quienes entrenan en nuestras instalaciones.
- 2 Jugadores de Fútbol de primera división de amputados.
- La Escuelita de la Fundación Valores Saprissa.
- 3 Atletas destacados de Triatlón.
- Un atleta de Bodyboard.

Donaciones y apoyo a:

- Liga Nacional de Fútbol (LINAFA).
- Equipo de fútbol de mujeres
- Olimpiadas Especiales.
- Equipo de Boxeo.
- Implementos deportivos a escuelas y colegios.

Facilitadores de eventos como:

- El Gran Fondo de Andrey Amador
- Triatlones
- Otras competencias.
- Anfitriones y promotores de Torneos de pesca deportiva:
 - ✓ 8 Torneos de pesca anuales en promedio.
 - ✓ Campeonato Mundial de Pesca Deportiva



Inversión aproximada

\$284,849

2

Educación

- Escuela de Oficios → 8 oficios diferentes → 59 graduandos
- Programa de Becas Estudiantiles → por 12 años → 728 becas → € 185 millones
- Teensmart
- Educación Empresarial
- Donaciones y apoyo a Centros Educativos:
 - ✓ Útiles escolares
 - ✓ Reparaciones
 - ✓ Donación de mobiliario, materiales y suministros
 - ✓ Instalaciones para actividades



Inversión aproximada

\$379,793

3

Arte, Cultura y Espacios Públicos

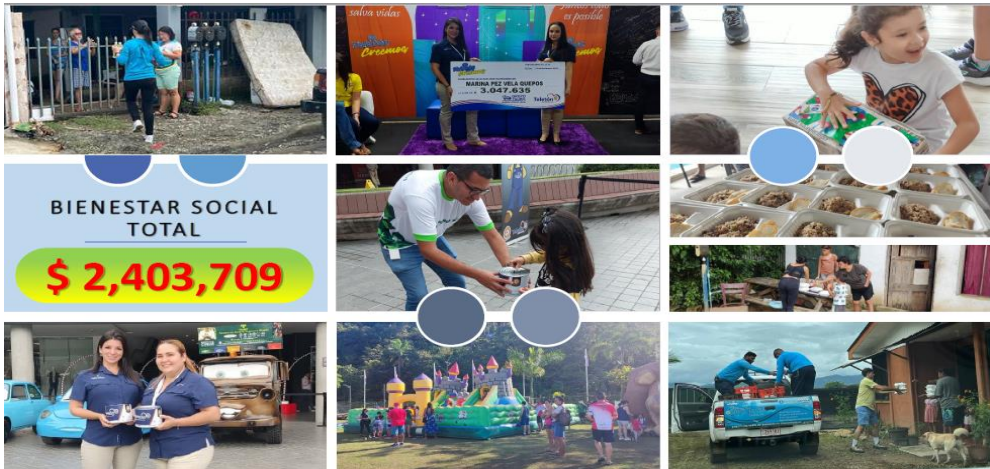
- Restauración de espacios públicos:
 - ✓ El Malecón
 - ✓ El Parquecito de Quepos en 2 ocasiones (2021 junto al Comité Ambiental y 2022 con estudiantes del CTF Matapala)
 - ✓ Rompeolas
 - ✓ Puente Estero La Bomba
 - ✓ Alumbrado Público y Tubería del AyA.
- Construcción y donación de Maceteros en el Malecón, Naranjito y la entrada a Quepos.
- Actividades culturales gratuitas para la comunidad, principalmente en setiembre y diciembre (Festival de Forclor, Semana Cultural Navideña), con participaciones artísticas locales, nacionales e internacionales.
- Noches de cine gratuitas, show navideño, anteriormente el Bright Lights, juegos de pólvora.
- Apoyo a diferentes agrupaciones culturales para traslados, uniformes e instrumentos.
- Infraestructura: Puente de Quepos, Reparación del rompeolas



Inversión aproximada

\$1,642,752

Acta N° 249-2023 Ordinaria
22-05-2023
Periodo 2020-2024



1

Alianza Pública – Privada
Zona Americana

- **Obras comunales:**
Cultural y/o Deportivo
y/o Educativo para la
Comunidad de Quepos
- **Malecon – Zona Americana**
– Parque Nahomi



2

Muchas
GRACIAS

3

Acta N° 249-2023 Ordinaria
22-05-2023
Periodo 2020-2024

POR TANTO

Respetuosamente esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: --

1-Solicitar a la Administración Municipal ejecutar el Acuerdo 20, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 218-2022, celebrada el día lunes 26 de diciembre del 2022. -----

2- Otorgar el Visto Bueno a la III Etapa de la Marina Pez Vela presentada el día martes 28 de marzo del 2023 en el salón de sesiones. Según documento anexo.-----

3- Invitar al señor Alcalde Jong Kwan Kim Jin, a la señora Vice Alcaldesa Vera Elizondo Murillo y al señor Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre que participen en las próximas reuniones de trabajo que serán llevadas a cabo con la Comisión Especial de la III Etapa de la Marina Pez Vela. -----

4- Se traslade de forma digital el expediente administrativo identificado con el número EPR-14.1.1 de la III Etapa de la Marina Pez Vela, que se encuentra en los archivos de gestión de la Secretaría del Concejo Municipal, a los señores; Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal y Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo, para que realicen el estudio correspondiente y emitan un criterio legal respecto al Acuerdo 20, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 218-2022, celebrada el día lunes 26 de diciembre del 2022.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 14: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMEMPV-002-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial III Etapa Marina Pez Vela. **POR TANTO;** **1-**Solicitar a la Administración Municipal ejecutar el Acuerdo 20, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 218-2022, celebrada el día lunes 26 de diciembre del 2022. **2-** Otorgar el Visto Bueno a la III Etapa de la Marina Pez Vela presentada el día martes 28 de marzo del 2023 en el salón de sesiones. Según documento anexo. **3-** Invitar al señor Alcalde Jong Kwan Kim Jin, a la señora Vice Alcaldesa Vera Elizondo Murillo y al señor Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de la Unidad de Zona Marítimo Terrestre que participen en las próximas reuniones de trabajo que serán llevadas a cabo con la Comisión Especial de la III Etapa de la Marina Pez Vela. **4-** Trasladar de forma digital el expediente administrativo identificado con el número EPR-14.1.1 de la III Etapa de la Marina Pez Vela, que se encuentra en los archivos de gestión de la Secretaría del Concejo Municipal, a los señores; Lic. Lutgardo Bolaños Gómez. Jefe de Asesoría Jurídica Municipal y Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo, para que realicen el estudio correspondiente y emitan un criterio legal respecto al Acuerdo 20, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 218-2022, celebrada el día lunes 26 de diciembre del 2022. **Se acuerda lo anterior**

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que
2 sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el
3 acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO
4 DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE
5 APROBADO EN FIRME. -----

6 **Informe 02.** Dictamen MQ-CMAJ-021-23-2022-204, de la Comisión Municipal
7 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

8 **REFERENCIA: MQ-CM-624-22-2020-2024 --**

9 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --

10 **RESULTANDO -**

11 **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 03, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA**
12 **DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE**
13 **QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.168-2022, CELEBRADA EL DÍA**
14 **MARTES 31 DE MAYO DEL 2022.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal
15 remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio 08070 (DFOE-LOC-
16 0669), remitido por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de área de Fiscalización
17 para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República.-----

18 **CONSIDERANDO-**

19 **1-**Que mediante acuerdo 03, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por
20 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.168-2022, celebrada el día
21 martes 31 de mayo de 2022, se conoce el Oficio 08070 (DFOE-LOC-0669), remitido por
22 la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de área de Fiscalización para el Desarrollo
23 Local de la Contraloría General de la República, que textualmente dice: -----

24 *Asunto: Remisión del informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo al*
25 *“Seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e*
26 *implementación de mecanismos para la prevención de la corrupción” en 32*
27 *municipalidades. --*

28 *Como es de su conocimiento, la Contraloría General de la República inició en*
29 *el mes de enero anterior el proyecto denominado Seguimiento de la Gestión*
30 *Pública sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la*
31 *prevención de la corrupción, en coordinación con la Unidad de Auditoría*
32 *Interna (UAI) de esa Municipalidad, lo cual fue comunicado mediante oficio*
33 *n.º 00214, del 07 de enero de 2022, y del cual se dispuso una copia electrónica*
34 *a la Alcaldía Municipal. -----*

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 *Al respecto se le remite el informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo al*
2 *“Seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación*
3 *de mecanismos para la prevención de la corrupción” en 32 municipalidades.*
4 *Tal y como se indicó en su momento, este Seguimiento de la Gestión Pública*
5 *tiene como objetivo determinar el estado de la gestión relacionada con el*
6 *establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la*
7 *corrupción, con el propósito de apoyar la toma de decisiones, promover*
8 *mejoras en dicha gestión realizada por municipalidades y la rendición de*
9 *cuentas; para lo cual se consideró como marco de referencia normativo,*
10 *técnico y de buenas prácticas lo siguiente: Ley contra la corrupción y el*
11 *enriquecimiento ilícito en la función pública n.º 8422 y su reglamento, Ley*
12 *General de Control Interno n.º 8292, Código Municipal Ley n.º 7794, así como*
13 *la Estrategia Nacional de Integridad y Prevención de la Corrupción 2021-*
14 *2030 (ENIPC) y el Manual de buenas prácticas de lucha contra la corrupción*
15 *de la OLACEFS. --*

16 *Como parte de los resultados encontrados en el estudio, existe la necesidad de*
17 *fortalecer el ambiente de control en las municipalidades, cuyo norte se*
18 *enfoque en la integridad y prevención de la corrupción, a través del*
19 *compromiso superior, así como la divulgación de un código de ética y valores*
20 *institucionales y la capacitación permanente. --*

21 *Además, sería ventajoso que las municipalidades incorporen en la gestión de*
22 *riesgos el análisis de los riesgos de corrupción, en especial en cuanto a la*
23 *implementación de controles para prevenir actos de dicha naturaleza en las*
24 *actividades más sensibles como el manejo del talento humano, los procesos de*
25 *adquisición de bienes y servicios, así como el trámite de permisos de*
26 *construcción y licencias comerciales. --*

27 *Aunado a lo anterior, propiciar espacios para la participación y el control*
28 *ciudadano tales como la denuncia ciudadana y mejorar las acciones de*
29 *transparencia en relación con la información de la gestión institucional,*
30 *podría incidir positivamente en la prevención de la corrupción. --*

31 *Finalmente, la Contraloría General sugiere la valoración de los resultados del*
32 *presente informe para la toma de decisiones necesarias y prioritarias, que*
33 *coadyuven en la mejora de su gestión.--*

34 **POR TANTO**

35 Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

36 *Trasladar a la Administración Municipal, el Oficio 08070 (DFOE-LOC-0669), remitido*
37 *por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de área de Fiscalización para el*
38 *Desarrollo Local de la Contraloría General de la República, referente al tema de Remisión*
39 *del informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo al “Seguimiento de la gestión pública*
40 *sobre el establecimiento e implementación de mecanismos para la prevención de la*
41 *corrupción” en 32 municipalidades, a fin de que adopte las recomendaciones emitidas,*

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 dentro de las acciones de mejora de procesos dentro de la Municipalidad de Quepos, e
2 informe al respecto al Concejo Municipal.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. --**

3 **ACUERDO NO. 15: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
4 Dictamen MQ-CMAJ-021-23-2022-204, de la Comisión Municipal Permanente de
5 Asuntos Jurídicos. POR TANTO; Trasladar a la Administración Municipal, el Oficio
6 08070 (DFOE-LOC-0669), remitido por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de
7 área de Fiscalización para el Desarrollo Local de la Contraloría General de la República,
8 referente al tema de Remisión del informe DFOE-LOC-SGP-00002-2022 relativo al
9 “Seguimiento de la gestión pública sobre el establecimiento e implementación de
10 mecanismos para la prevención de la corrupción” en 32 municipalidades, a fin de que
11 adopte las recomendaciones emitidas, dentro de las acciones de mejora de procesos dentro
12 de la Municipalidad de Quepos, e informe al respecto al Concejo Municipal. **Se acuerda**
13 **lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
14 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
15 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN. -----**

16 **Informe 03.** Dictamen MQ-CMAJ-022-23-2022-204, de la Comisión Municipal
17 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

18 **REFERENCIA: MQ-CM-1499-22-2020-2024-**

19 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;-

20 **RESULTANDO-**

21 **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO EL ACUERDO 11, ARTÍCULO**
22 **QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL**
23 **CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.213-2022,**
24 **CELEBRADA EL DÍA MARTES 06 DE DICIEMBRE DEL 2022.** Mediante dicho
25 acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación una
26 Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor José Emiliano Gamboa Carmona.-----

27 **CONSIDERANDO**

28 1-Que mediante acuerdo 11, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por
29 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.213-2022, celebrada el día
30 martes 06 de diciembre de 2022, se conoce la Nota SIN NÚMERO, remitida por el señor
31 José Emiliano Gamboa Carmona, que textualmente dice:--

32 *“(...) Desde años atrás se ha visto la problemática de los vecinos que viven al*
33 *lado del Río Naranjo, quienes han tenido dificultad para acceder más*
34 *fácilmente al centro de Naranjito, hay niños de escuela, adultos mayores, que*
35 *les corresponderían dar una vuelta de 4 kilómetros para llegar al centro de*

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 *Naranjito. Por tal razón han estado utilizando pasada por nuestra finca, con*
2 *un acuerdo de la familia, con paso regulado. --*
3 *Se ha visto la posibilidad de hacer una vía pública que una el punto de la*
4 *carretera que entra por la Talanguera hasta llegar al Río Naranjo, eso*
5 *acortaría la distancia a unos 500 metros aproximadamente. --*
6 *La familia Gamboa Carmona, con albacea del señor Emiliano Gamboa*
7 *Carmona, cédula 601780930, dueños de la propiedad estamos dispuestos a*
8 *donar 6 metros de ancho para calle pública, por 243 de largo, con una calle*
9 *secundaria que comunica otras propiedades de la familia con un ancho de 4*
10 *metros. --*
11 *En reunión celebrada el día 28 de octubre del 2022, se aprobaron calles*
12 *públicas del cantón con esa cantidad de metros de ancho.*
13 *Se adjunta plano para su respectivo estudio y aprobación de la calle*
14 *solicitada.” --*

15 **POR TANTO**

16 Visto los antecedentes del caso, esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar
17 el siguiente acuerdo:--

18 Solicitar a la Administración Municipal que a través de las Unidades atinentes en la
19 materia se brinde, un Informe Técnico-Legal, respecto a la solicitud presentada por el
20 señor José Emiliano Gamboa Carmona y que el mismo sea trasladado a esta Comisión
21 con la finalidad de contar con el insumo requerido que permita brindar la recomendación
22 del caso a este cuerpo edil. Lo anterior en el plazo de un mes.” **HASTA AQUÍ LA**
23 **TRANSCRIPCIÓN.**-----

24 **SE TOMA DE LOS COMENTARIOS REALIZADOS AL INFORME # 03**-----

25 **1. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** menciona
26 que cuando varias personas vinieron a solicitar declaratoria de calle, se les dio un aval,
27 que consiste en que el Concejo requiere siempre de un criterio técnico para poder tomar
28 una decisión al respecto, de aprobación o rechazo, o acogerse al decreto 40137, pero si
29 dicho criterio no es presentado el proceso no puede continuar como tal, agrega que el
30 decreto en mención es muy claro, y deben cumplirse con los requerimientos que establece
31 ese decreto, conforme la condición de cada calle, y en busca del bien común. -----

32 **2. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO;** menciona que
33 siempre la consulta sobre la reunión realizada con el tema de la declaratoria de calles
34 públicas, que a veces se mal interpreta que es el Concejo no quiere hacer la declaratoria
35 o que no llega el documento al alcalde, agrega los ingenieros ven al tema técnico, dejando
36 de lado lo social, porque hay calles que tienen años esperando esa declaratoria, recuerda
37 que el señor Alcalde mencionó que quería se declaren calles por el bien común de las
38 personas que lo están necesitando por años, por lo que solicita tomar en cuenta el tema

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 social y tomar en cuenta el decreto 40137, que en su momento propuso para que se
2 contratara un ingeniero y un abogado para que realizaran los estudios pendiente de las
3 solicitudes de declaratoria de calle pública, que a la fecha están a la espera de resolver,
4 por lo que reitera la solicitud de contratar esos profesionales para atender el tema. -----

5 **3. LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA**
6 **MUNICIPAL;** menciona que por reglamento se requiere el informe técnico, que la ley
7 habla de tres tipos de caminos -calles locales; las que se llaman cuadrantes y no requieren
8 de catorce metros, los caminos vecinales; que son públicos municipales que conectan
9 comunidades y los que la ley dice que necesariamente son de catorce metros, y los
10 caminos no clasificados; estos proporcionan acceso a muy pocos usuarios, los cuales
11 sufragaran los costos de mantenimiento y mejoramiento, mismos que no requieren que
12 mida catorce metros, basta con que tenga rodaje-, y eso es lo que los ingenieros no han
13 logrado entender. -----

14 **4. SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS;**
15 recuerda iniciando su Administración presentó veinticuatro caminos vecinales rurales,
16 para declaratoria, pero el Concejo no lo aprobó, y ahí empieza la traba con la negativa,
17 que ha buscado como simplificar esas declaratorias, que de su parte quiere ayudar no
18 discutir sobre el tema, teniendo mucha voluntad de acción. -----

19 **5. SEÑOR KENNETH PÉREZ VARGAS, REGIDOR PROPIETARIO;** menciona
20 de eso pueden entender que el señor Alcalde se compromete a contratar el Ingeniero, para
21 que el Concejo pueda hacer las declaratorias. -----

22 **ACUERDO NO. 16: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
23 Dictamen MQ-CMAJ-022-23-2022-204, de la Comisión Municipal Permanente de
24 Asuntos Jurídicos. **POR TANTO;** Solicitar a la Administración Municipal que a través
25 de las Unidades atinentes en la materia se brinde, un Informe Técnico-Legal, respecto a
26 la solicitud presentada por el señor José Emiliano Gamboa Carmona de declaratoria de
27 calle pública, y que el mismo sea trasladado a la Comisión Municipal Permanente de
28 Asuntos Jurídicos, con la finalidad de contar con el insumo requerido que permita brindar
29 la recomendación del caso a este cuerpo edil. Lo anterior en el plazo de un mes. **Se**
30 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
31 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
32 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN. -----**

33 **Informe 04.** Dictamen MQ-CMAJ-023-23-2022-204, de la Comisión Municipal
34 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: "(...) -----

35 **REFERENCIA: MQ-CM-1500-22-2020-2024--**

36 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;--

Acta N° 249-2023 Ordinaria
22-05-2023
Periodo 2020-2024

RESULTANDO--

SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO EL ACUERDO 12, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.213-2022, CELEBRADA EL DÍA MARTES 06 DE DICIEMBRE DEL 2022. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación una nota sin número, remitida por el señor Bernardo Céspedes Chaves. -----

CONSIDERANDO

1-Que mediante acuerdo 12, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.213-2022, celebrada el día martes 06 de diciembre de 2022, se conoce la Nota SIN NÚMERO, por el señor Bernardo Céspedes Chaves, que textualmente dice: --

Por este medio, yo, BERNARDO DEL SOCORRO CESPEDES CHAVES, cédula: 6-0064-0983, propietario registral de la propiedad con finca folio real 6- 87931-000, con plano catastro P-0019103-1973, solicito la aprobación de una donación para uso de calle publica, ubicada en dicha propiedad, esto con el fin de darle la continuidad a los cuadrantes urbanos y que se pueda seguir desarrollando esas zonas, además darle una segunda salida a la urbanización Llanuras del Palmar. --

POR TANTO

Visto los antecedentes del caso, esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: --

Solicitar a la Administración Municipal que a través de las Unidades atinentes en la materia se brinde, un Informe Técnico-Legal, respecto a la solicitud presentada por el señor Bernardo Céspedes Chaves y que el mismo sea trasladado a esta Comisión con la finalidad de contar con el insumo requerido que permita brindar la recomendación del caso a este cuerpo edil. Lo anterior en el plazo de un mes.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 17: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMAJ-023-23-2022-204, de la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos. POR TANTO; Solicitar a la Administración Municipal que a través de las Unidades atinentes en la materia se brinde, un Informe Técnico-Legal, respecto a la solicitud presentada por el señor Bernardo Céspedes Chaves y que el mismo sea trasladado a la Comisión Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, con la finalidad de contar con el insumo requerido que permita brindar la recomendación del caso a este cuerpo edil. Lo anterior en el plazo de un mes. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 **Informe 05.** Dictamen MQ-CMAJ-024-23-2022-204, de la Comisión Municipal
2 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

3 **REFERENCIA: MQ-CM-1540-22-2020-2024 --**

4 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --

5 **RESULTANDO**

6 **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 21, ARTÍCULO QUINTO, LECTURA**
7 **DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE**
8 **QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.215-2022, CELEBRADA EL DÍA**
9 **MARTES 13 DE DICIEMBRE DEL 2022.** Mediante dicho acuerdo el Concejo
10 Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALCK-
11 1002-2022, del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. -----

12 **CONSIDERANDO**

13 **1-**Que mediante acuerdo 21, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por
14 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.215-2022, celebrada el día
15 martes 13 de diciembre de 2022, se conoce el Oficio MQ-ALCK-1002-2022, del Señor.
16 Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, comunicando al Concejo Municipal
17 que a partir del 06 de diciembre se encontraba laborando bajo la modalidad de teletrabajo
18 amparado en la Ley 9738 para Regular el Teletrabajo publicada en la Gaceta 184 del
19 lunes 30 de setiembre del 2019. Alternando el ejercicio de las funciones que la Alcaldía
20 de Quepos por medio de citas presenciales y sesiones virtuales. Por lo cual solicitó para
21 el mes de diciembre del 2022, se le facilite el link de enlace para acceder a las sesiones
22 Municipales presenciales tanto ordinarias como extraordinarias durante el mes de mes de
23 diciembre 2022. -----

24 **2-** Que en sesión ordinaria 245-2023, el Concejo Municipal conoce y aprueba el Informe
25 ALCM-83-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo
26 Municipal de Quepos; mismo que se relaciona con el tema en estudio. Así aprobado por
27 dicho cuerpo edil, mediante acuerdo 44, Artículo Sexto, Informes Varios. -----

28 **POR TANTO**

29 Esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo: -----

30 Brindar como respuesta al Oficio MQ-ALCK-1002-2022 remitido por el Señor. Jong
31 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, el 44, Artículo Sexto, Informes Varios, de
32 la sesión ordinaria 245-2023, de aprobación del Informe ALCM-83-2023, del Lic. José
33 Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos.” **HASTA AQUÍ**
34 **LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 18: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
2 Dictamen MQ-CMAJ-024-23-2022-204, de la Comisión Municipal Permanente de
3 Asuntos Jurídicos. POR TANTO; Brindar como respuesta al Oficio MQ-ALCK-1002-
4 2022 remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, el 44,
5 Artículo Sexto, Informes Varios, de la sesión ordinaria 245-2023, de aprobación del
6 Informe ALCM-83-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo
7 Municipal de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

8 **Informe 06.** Dictamen MQ-CMAJ-025-23-2022-204, de la Comisión Municipal
9 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

10 **REFERENCIA: MQ-CM-007-23-2020-2024 --**

11 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE; --

12 **RESULTANDO-**

13 **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO EL ACUERDO 11, ARTÍCULO**
14 **QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL**
15 **CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.218-2022,**
16 **CELEBRADA EL DÍA LUNES 26 DE DICIEMBRE DEL 2022.** Mediante dicho
17 acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación una
18 Nota SIN NÚMERO, remitida por propietarios de terrenos colindantes con el camino
19 existente que sube al hotel Las Nubes, ubicado en Las Nubes de Matapalo. -----

20 **CONSIDERANDO-**

21 1-Que mediante acuerdo 11, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por
22 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.218-2022, celebrada el día
23 lunes 26 de diciembre de 2022, se conoce la Nota SIN NÚMERO, remitida por
24 propietarios de terrenos colindantes con el camino existente que sube al hotel Las Nubes,
25 ubicado en Las Nubes de Matapalo, que textualmente dice: -----

26 *“(...) Estimados señores, por medio de la presente reciban un cordial saludo*
27 *de parte de los propietarios de los terrenos colindantes con el camino existente*
28 *que sube al hotel Las Nubes de Matapalo, estamos en acuerdo de donar de*
29 *nuestros terrenos a un ancho de catorce metros a la Municipalidad de Quepos,*
30 *con el propósito de que dicho camino sea declarado público...”--*

31 **POR TANTO-**

32 Visto los antecedentes del caso, esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar
33 el siguiente acuerdo: -----

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 Solicitar a la Administración Municipal que a través de las Unidades atinentes en la
2 materia se brinde, un Informe Técnico-Legal, respecto a la solicitud presentada por los
3 propietarios de terrenos colindantes con el camino existente que sube al hotel Las Nubes,
4 Matapalo y que el mismo sea trasladado a esta Comisión con la finalidad de contar con
5 el insumo requerido que permita brindar la recomendación del caso a este cuerpo edil. Lo
6 anterior en el plazo de un mes.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

7 **ACUERDO NO. 19: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
8 Dictamen MQ-CMAJ-025-23-2022-204, de la Comisión Municipal Permanente de
9 Asuntos Jurídicos. POR TANTO; Solicitar a la Administración Municipal que a través
10 de las Unidades atinentes en la materia se brinde, un Informe Técnico-Legal, respecto a
11 la solicitud presentada por los propietarios de terrenos colindantes con el camino existente
12 que sube al hotel Las Nubes, Matapalo y que el mismo sea trasladado a la Comisión
13 Municipal Permanente de Asuntos Jurídicos, con la finalidad de contar con el insumo
14 requerido que permita brindar la recomendación del caso a este cuerpo edil. Lo anterior
15 en el plazo de un mes. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción**
16 **de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión.**
17 **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE**
18 **COMISIÓN.** -----

19 **Informe 07.** Dictamen MQ-CMAJ-026-23-2022-204, de la Comisión Municipal
20 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

21 **REFERENCIA: MQ-CM-341-23-2020-2024-**

22 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;-
23 **RESULTANDO-**

24 **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO EL ACUERDO 14, ARTÍCULO**
25 **QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL**
26 **CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.235-2023,**
27 **CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE MARZO DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo
28 el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación una Nota
29 SIN NÚMERO remitida por la señora Rosa Mireya Sandí Berrocal.-----

30 **CONSIDERANDO**

31 1-Que mediante acuerdo 14, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por
32 el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.235-2023, celebrada el día
33 lunes 20 de marzo de 2023, se conoce la Nota SIN NÚMERO remitida por la señora Rosa
34 Mireya Sandí Berrocal, que textualmente dice: --

35 “ (...) *La suscrita Rosa Mireya Sandí Berrocal, cédula número 1 0454 0458*
36 *en calidad de usufructuaria de la propiedad inscrita bajo el Folio Real P-*
37 *0012302-1952 ubicada en el distrito de Quepos en Manuel Antonio, del*

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 *antiguo super Papi 650 metros noreste. Solicito una amplificación de calle*
2 *pública de donde termina la actual, unos 300 o 350 metros sureste. Ofreciendo*
3 *un ancho de 9 metros con conformación en lastre. --*

4 *Los copropietarios del inmueble me han autorizado para que realice los*
5 *trámites correspondientes en la obtención de la ampliación. Los siguientes*
6 *nombres corresponden a los mismos:*

7 *Roberto José Elizondo Sandí, cédula 1 0957 0028; Cinthia Elizondo Sandí,*
8 *cédula 1 1034 0193; Mónica Mabel Elizondo Sandí, cédula 1 1077 0468*
9 *German Elizondo Sandí, cédula 1 1145 0762; Tatiana de los Ángeles Elizondo*
10 *Sandí, cédula 1 1435 0399; Daniel Jesús Elizondo Sandí, cédula 1 1506 0787*
11 *Les adjunto a su vez copia de plano catastrado de la propiedad, copia del*
12 *plano catastrado del vecino y, posterior a la aprobación de la ampliación, la*
13 *confección del plano para el traspaso del área a la municipalidad.” --*

14 **POR TANTO**

15 Visto los antecedentes del caso, esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar
16 el siguiente acuerdo:--

17 Solicitar a la Administración Municipal que a través de las Unidades atinentes en la
18 materia se brinde, un Informe Técnico-Legal del caso “Amplificación de Calle Publica
19 del camino ubicado del antiguo Súper Papi 650 metros noreste en Manuel Antonio,
20 respecto a la solicitud presentada por la señora Rosa Mireya Sandí Berrocal y que el
21 mismo sea trasladado a esta Comisión con la finalidad de contar con el insumo requerido
22 que permita brindar la recomendación del caso a este cuerpo edil. Lo anterior en el plazo
23 de un mes.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

24 **ACUERDO NO. 20: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
25 Dictamen MQ-CMAJ-026-23-2022-204, de la Comisión Municipal Permanente de
26 Asuntos Jurídicos. **POR TANTO;** Solicitar a la Administración Municipal que a través
27 de las Unidades atinentes en la materia se brinde, un Informe Técnico-Legal del caso
28 “Amplificación de Calle Publica del camino ubicado del antiguo Súper Papi 650 metros
29 noreste en Manuel Antonio, respecto a la solicitud presentada por la señora Rosa Mireya
30 Sandí Berrocal y que el mismo sea trasladado a la Comisión Municipal Permanente de
31 Asuntos Jurídicos con la finalidad de contar con el insumo requerido que permita brindar
32 la recomendación del caso a este cuerpo edil. Lo anterior en el plazo de un mes **Se**
33 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
34 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
35 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

36 **Informe 08.** Dictamen MQ-CMAJ-027-23-2022-204, de la Comisión Municipal
37 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 REFERENCIA: MQ-CM-496-23-2020-2024-

2 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;-

3 **RESULTANDO-**

4 **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 16, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES**
5 **VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN**
6 **SESIÓN ORDINARIA NO.240-2023, CELEBRADA EL DÍA MARTES 11 DE**
7 **ABRIL DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta
8 comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-DAI-043-2023, del Lic. Francisco
9 Marín Delgado, Auditor Interno a.i.-----

10 **CONSIDERANDO-**

11 **1-Que** mediante acuerdo 16, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
12 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.240-2023, celebrada el día martes 11 de
13 abril de 2023, se conoce el Oficio MQ-DAI-042-2023, del Lic. Francisco Marín Delgado,
14 Auditor Interno a.i. de traslado del informe de labores de la Auditoría Interna del periodo
15 agosto a diciembre 2022, que textualmente dice: --

16 *Esta Auditoría Interna remite para su conocimiento el Informe N° MQ-DAI-02-*
17 *2023, de conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 22 de la Ley*
18 *General de Control Interno No. 82921 y la Norma 2.6 Informes del desempeño*
19 *de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público², el*
20 *cual se fundamentó en la actividad de la labor sustantiva en el cumplimiento del*
21 *plan de trabajo del periodo agosto 2022 a diciembre 2022. --*

22 *En caso de existir alguna observación, sugerencia o duda sobre el presente*
23 *informe, con gusto estamos a sus órdenes.--*

24 **2-Que** el informe de labores presentado por el Lic. Francisco Marín Delgado, Auditor
25 Interno a.i. contiene los siguientes puntos: --

- 26 1- Introducción-
27 2- Proceso gerencial- estratégico-
28 3- Proceso de fiscalización -
29 4- Conclusiones-

30 3-Así mismo se indica que el documento presentado por el señor Lic. Francisco Marín
31 Delgado, Auditor Interno a.i., queda respaldado en el archivo de gestión de la Secretaría
32 del Concejo Municipal, para consulta.-----

33 **POR TANTO**

34 Al respecto esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 Darse por informados sin ninguna observación o sugerencia al respecto, al “OFICIO N°
2 MQ-DAI-042-2023”- TRASLADO DEL INFORME DE LABORES DE LA
3 AUDITORIA INTERNA DEL PERIODO AGOSTO A DICIEMBRE 2022, presentado
4 por el Lic. Francisco Marín Delgado, Auditor Interno a.i. de la Municipalidad de
5 Quepos.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

6 **ACUERDO NO. 21: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
7 Dictamen MQ-CMAJ-027-23-2022-204, de la Comisión Municipal Permanente de
8 Asuntos Jurídicos. POR TANTO; Darse por informados sin ninguna observación o
9 sugerencia al respecto, al “OFICIO N° MQ-DAI-042-2023”- TRASLADO DEL
10 INFORME DE LABORES DE LA AUDITORIA INTERNA DEL PERIODO AGOSTO
11 A DICIEMBRE 2022, presentado por el Lic. Francisco Marín Delgado, Auditor Interno
12 a.i. de la Municipalidad de Quepos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco**
13 **votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de**
14 **trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
15 **TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

16 **Informe 09.** Dictamen MQ-CMAJ-028-23-2022-204, de la Comisión Municipal
17 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

18 **REFERENCIA: MQ-CM-189-23-2020-2024 -**

19 SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;-

20 **RESULTANDO-**

21 **SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO 14, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES**
22 **VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN**
23 **SESIÓN ORDINARIA NO.230-2023, CELEBRADA EL DÍA LUNES 20 DE**
24 **MARZO DEL 2023.** Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta
25 comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALCK-108-2023, del Señor. Jong
26 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, mediante el traslada el oficio MQ-UL-
27 030-2023, del Lic. Egidio Araya Fallas. Jefe Unidad de Licencias Municipales.-----

28 **CONSIDERANDO-**

29 **1-Que** mediante acuerdo 14, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
30 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.230-2023, celebrada el día lunes 20 de
31 marzo de 2023, se conoce el Oficio MQ-ALCK-108-2023, del Señor. Jong Kwan Kim
32 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, mediante el traslada el oficio MQ-UL-030-2023, del
33 Lic. Egidio Araya Fallas. Jefe Unidad de Licencias Municipales, que textualmente dice:

34 *Asunto: PROPUESTA DE REGLAMENTO COMERCIO AL AIRE LIBRE. -----*

Acta N° 249-2023 Ordinaria
22-05-2023
Periodo 2020-2024

1 *Estimado Señor:*

2 *Quien suscribe, Lic. Egidio Araya Fallas, Coordinador de la unidad de Licencias*
3 *Municipales de Quepos, respetuosamente traslado la propuesta de Reglamento*
4 *para el otorgamiento de Permisos para el Comercio al Aire Libre para que sea*
5 *conocido por el Concejo Municipal, según artículo 13 inciso c.”-----*

6 **2-Que el lunes 20 de marzo del 2023 se conoció el informe ALCMQ-12-2023, del Lic.**
7 **José Manuel Porras Vargas, asesor legal del concejo municipal de Quepos; que**
8 **textualmente dice: --**

9 *Este asesor legal, habiendo analizado el Reglamento de Comercio al Aire Libre*
10 *que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la consulta a este*
11 *Concejo Municipal por parte de la Asamblea Legislativa.*
12 *Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo*
13 *Municipal, en Oficio REF. MQ-PM-23-2023 del 07 de febrero del 2023, este*
14 *asesor dictamina: --*

15 **CONSIDERANDO: --**

16 *1. Que El presente Reglamento, en conjunto con las disposiciones contenidas Ley*
17 *de Comercio al Aire Libre, Ley No. 10.126 y normas conexas, para autorizar a*
18 *las personas licenciatarias el desarrollo temporal de la actividad comercial en*
19 *los espacios públicos, tales como aceras, parques, plazas, vía pública, calles u*
20 *otros lugares públicos, adyacentes a los respectivos establecimientos*
21 *comerciales, con la intención de promover y ampliar el comercio, el*
22 *aprovechamiento del espacio público, la seguridad ciudadana y generar mayor*
23 *actividad económica, en un marco de respeto del derecho al libre tránsito, la*
24 *accesibilidad, el mantenimiento y la protección de los espacios públicos. --*

25 *2. Debe interpretarse según los requerimientos técnicos de la Real Academia*
26 *Española, el término “Persona Peatón” correctamente como “peatón” esto así*
27 *visto el capítulo 2 de definiciones o conceptos del presente reglamento. Así mismo*
28 *con el término “persona propietaria” a solamente propietaria. --*

29 *3. La corporación municipal podrá emitir en el otorgamiento de una licencia de*
30 *actividad comercial de alimentos y bebidas, que se encuentren en propiedad*
31 *privada o en concesión, una "autorización de comercio al aire libre", para la*
32 *utilización de espacios públicos tales como aceras, parques, plazas, vía pública,*
33 *calles u otros lugares públicos, siempre y cuando la persona solicitante haya*
34 *cumplido con todas sus obligaciones establecidas en la Ley de Comercio al Aire*
35 *Libre Ley No. 10.126. --*

36 *4. No se podrá emitir la autorización de comercio al aire libre para licencias*
37 *ambulantes o estacionarias. -*

38 *5. Esta autorización solamente permitirá la colocación de mesas, sillas y otro*
39 *mobiliario liviano de apoyo a la actividad, dicho mobiliario será definido*

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 *mediante lineamientos técnicos de utilización de espacio público que definirá la*
2 *administración municipal. -*

3 *6. Que debe ser tomado en acuerdo por este concejo municipal el plazo de*
4 *otorgamiento de esta licencia según el Artículo 5: Plazo de otorgamiento de la*
5 *autorización de comercio al aire libre: -*

6 *“La autorización de comercio al aire libre se da para el desarrollo temporal de*
7 *la actividad comercial en los espacios públicos, que corresponderá por un plazo*
8 *de_-*

9 *La autorización podrá ser prorrogable por el mismo plazo de otorgación previa*
10 *solitud del licenciatarario con 30 días naturales antes del vencimiento, sujeto a*
11 *estudio de la administración concedente”. -*

12 *7. Que de igual manera debe este concejo acordar un horario para el disfrute de*
13 *esta licencia según el artículo 6: -*

14 *“Esta autorización se permitirá en un horario de las _____ horas a las*
15 *_____. Si se tiene un tipo de licencia municipal para comercialización de*
16 *bebidas con contenido alcohólico, el horario se regirá según lo establecido en el*
17 *artículo 11 de la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido*
18 *alcohólico Ley No. 9047, según el tipo de licencia que se tenga. Todo mobiliario*
19 *deberá ser retirado diariamente al finalizar la actividad comercial”.*

20 *8. Que para obtener dicha licencia debe tener licencia de actividad lucrativa al*
21 *día emitida por la respectiva municipalidad según su reglamento y que debe ser*
22 *sobre la actividad de comercialización de alimentos y bebidas.*

23 *9. La autorización de comercio al aire libre, deberá asegurar la Municipalidad*
24 *que la utilización de dichos espacios no contraviene el derecho de libre tránsito,*
25 *el acceso y la movilidad de peatones, el cumplimiento de la Ley 7600, Ley de*
26 *Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 2 de mayo*
27 *de 1996, la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad*
28 *Vial, de 4 de octubre de 2012, y que se controle adecuadamente la contaminación*
29 *visual y sonora al entorno en que se desarrolla la actividad comercial mediante*
30 *la oficina, dependencia o proceso vinculado al tema de las licencias comerciales.*

31 *10. En caso de que la Corporación Municipal técnicamente determine la*
32 *necesidad de mantenimiento, rehabilitación o construcción del espacio público*
33 *donde una persona licenciataria tenga autorización de comercio al aire libre,*
34 *procederá a realizar la notificación respectiva mínimo 1 mes antes a la obra a*
35 *esta persona licenciataria. Gestión u funciones de este tipo no generarían derecho*
36 *a indemnización por parte del Gobierno Local. -*

37 *11. Que la persona licenciataria tiene dentro de sus atribuciones el realizar obras*
38 *de reparación y mantenimiento como obras de mejoramiento del espacio entre*
39 *ellas la incorporación de iluminación de batería o reparación de huecos en la*
40 *capa de la acera, siempre y cuando cuente con el visto bueno previo, con*
41 *fundamento técnico por parte de la Municipalidad. -*

42 *12. El monto a cobrar por la municipalidad por concepto del derecho de uso de*
43 *espacios públicos no podrá superar el cincuenta por ciento (50%) del monto*

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 *devengado por el establecimiento comercial por concepto de la patente comercial*
2 *para el desarrollo de la actividad comercial, otorgada por la municipalidad. -*

3 *13. Se faculta a esta Municipalidad para que establezcan convenios de alianza*
4 *público-privada con terceros para autorizar permisos temporales frente a sus*
5 *instalaciones. -*

6 *ÚNICO: que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente*
7 *expuestas, NO encuentra objeción por el asunto a aprobar. Recomienda a este*
8 *Concejo Municipal se realicen las modificaciones y aclaraciones anteriormente*
9 *expuestas. Además de tomar los acuerdos en cuanto en cuanto a plazos y horarios*
10 *de dichas licencias.-*

11 **POR TANTO**

12 Vista la temática del caso esta Comisión Considera importante para la recomendación del
13 caso que el funciona Lic. Egidio Araya Fallas. Jefe Unidad de Licencias Municipales,
14 exponga de manera amplia el tema, lo cual permitirá, contar con un insumo importante
15 en la recomendación del caso, es por lo anterior que respetuosamente se recomienda al
16 Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo; -----

17 Convocar al Lic. Egidio Araya Fallas. Jefe Unidad de Licencias Municipales, para que
18 exponga la propuesta de Reglamento de Comercio al Aire Libre presentada mediante el
19 oficio MQ-UL-030-2023, ante la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de
20 contar como insumo de estudio y recomendación ante el Concejo Municipal. En fecha a
21 definir, la cual se comunicará oportunamente.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

22 **ACUERDO NO. 22: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
23 Dictamen MQ-CMAJ-028-23-2022-204, de la Comisión Municipal Permanente de
24 Asuntos Jurídicos. **POR TANTO;** Convocar al Lic. Egidio Araya Fallas. Jefe Unidad de
25 Licencias Municipales, el 30 de mayo de 2023, a las 5pm, para que exponga la propuesta
26 de Reglamento de Comercio al Aire Libre presentada mediante el oficio MQ-UL-030-
27 2023, ante la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, a fin de contar como insumo de
28 estudio y recomendación ante el Concejo Municipal. En fecha a definir, la cual se
29 comunicará oportunamente. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
30 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
31 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE**
32 **COMISIÓN.** -----

33 **Informe 10.** Dictamen MQ-CMAJ-029-23-2022-204, de la Comisión Municipal
34 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice: “(...) -----

35 **REFERENCIA: MQ-CM-665-23-2020-2024-**

36 **SE PROCEDE A EMITIR EL SIGUIENTE DICTAMEN COMO SIGUE;** -----

RESULTANDO

SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO EL ACUERDO 15, ARTÍCULO SEXTO, INFORMES VARIOS, ADOPTADO POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.248-2023, CELEBRADA EL DÍA LUNES 15 DE MAYO DEL 2023. Mediante dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y recomendación el Oficio MQ-ALCK-411-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ -ALCK-AJ-100-2023, emitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos. -----

CONSIDERANDO

1-Que mediante acuerdo 44 de la Sesión Ordinaria No 235-2023, el concejo municipal acordó; *“Aprobar en todos sus términos el Dictamen MQ-CMZMT-013-23-2022-2024 de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre. POR TANTO; Conforme la recomendación emitida según Dictamen MQ-CMZMT-013-23-2022-2024 de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre; Ante situación inusual para con el Concesionario Ola del Pacífico S.A., según se detalla en el dictamen MQ-CMZMT-013-23-2022-2024, como caso específico existieron 21 meses es decir 5 trimestres de cobro de canon que el concesionario no pudo realizar el uso y disfrute ni desarrollar la concesión por la cual paga un monto de alquiler, por lo cual se devuélvase o exímase al Concesionario Ola del Pacífico S.A., el canon cobrado en el tiempo que esta concesión no pudo desarrollar (5 trimestres contemplados del (23-3-2021 hasta el 7-12-del 2022), esto justificado en toda lo anterior antes citado. Así mismo posterior a esa fecha indicar al concesionario su deber de mantenerse al día con canon y además la vigencia de desarrollo de la construcción”* -----

2- Que mediante oficio MQ-PM-072-23-2022-2024, de la presidencia municipal, se traslada a la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, el oficio MQ-ALCK-320-2023 del señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde municipal de Quepos; relacionado con el dictamen MQ-CMZMT-013-23-2022-2024, tema canon Ola Del Pacífico S.A. -----

3- Que mediante acuerdo 32, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.245-2023, celebrada el día martes 02 de mayo de 2023, se conoce el Dictamen MQ-CMZMT-019-23-2022-2024, de la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre, que textualmente dice: -----

(...)

Indicar a la Administración Municipal que en lo concerniente a Ola del Pacífico S.A. y el canon, el tema ya fue suficientemente abordado y aprobado por el Concejo Municipal según acuerdo 44 de la Sesión Ordinaria No 235-2023

**Acta N° 249-2023 Ordinaria
22-05-2023**

Periodo 2020-2024

1 (Dictamen MQ-CMZMT-013-23-2022-2024), mismo que se encuentra en firme,
2 por lo cual este tema se da por finalizado.” -----

3 4-Que mediante acuerdo 15, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
4 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.245-2023, celebrada el día lunes 15 de
5 mayo de 2023, se conoce el Oficio MQ-ALCK-411-2023, remitido por el Señor. Jong
6 Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos documento del que se extra textualmente
7 lo siguiente:--

8 “(...) -
9 *Asunto: Interposición de veto contra acuerdo 32 del Artículo Sexto,*
10 *Informes Varios de la Sesión 245-2023. --*

11 *(...)*

12 **PETITORIA--**

13 *1-Que se acoja el presente veto y se deje sin efecto el acuerdo 32, Artículo*
14 *Sexto, Informes Varios de la Sesión Ordinaria N° 245-2023, celebrada el*
15 *día martes 02 de mayo de 2023.-*

16 *2-Que se dicte un nuevo acuerdo conforme a derecho.-*

17 *3-Que en caso de rechazarse el presente veto, se remitan los autos al*
18 *Tribunal Contenciosos Administrativo para su resolución conforme a*
19 *derecho.-*

20 **POR TANTO**

21 Visto los antecedentes del caso, esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar
22 el siguiente acuerdo:--

23 1-Acoger el veto presentado por el Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de
24 Quepos, contra el acuerdo No.32, Artículo Sexto, Informes Varios de la Sesión Ordinaria
25 No. 245-2023, celebrada el día martes 02 mayo del 2023. Dejando en este acto sin efecto
26 el acuerdo No.32, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo Municipal
27 de Quepos en Sesión Ordinaria No. 245-2023. Por ende se entiende que se retrotrae el
28 proceso hasta la etapa en que el oficio MQ-ALCK-320-2023 del Señor. Jong Kwan Kim
29 Jin. Alcalde Municipal de Quepos, sea estudiado por la Comisión Municipal Especial de
30 Zona Marítimo Terrestre. -----

31 2- Se solicita a la Comisión Especial de Zona Marítimo terrestre, se reúna a estudiar el
32 tema oficio MQ-ALCK-320-2023 del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de
33 Quepos, en un plazo no mayor a 10 días, a fin de que nuevamente se emita el dictamine
34 al respecto.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

35 **ACUERDO NO. 23: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
36 Dictamen MQ-CMAJ-029-23-2022-204, de la Comisión Municipal Permanente de
37 Asuntos Jurídicos. POR TANTO; 1-Acoger el veto presentado por el Señor. Jong Kwan

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, contra el acuerdo No.32, Artículo Sexto,
2 Informes Varios de la Sesión Ordinaria No. 245-2023, celebrada el día martes 02 mayo
3 del 2023. Dejando en este acto sin efecto el acuerdo No.32, Artículo Sexto, Informes
4 Varios, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos en Sesión Ordinaria No. 245-2023.
5 Por ende se entiende que se retrotrae el proceso hasta la etapa en que el oficio MQ-ALCK-
6 320-2023 del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, sea estudiado
7 por la Comisión Municipal Especial de Zona Marítimo Terrestre. 2- Se solicita a la
8 Comisión Especial de Zona Marítimo terrestre, se reúna a estudiar el tema oficio MQ-
9 ALCK-320-2023 del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde Municipal de Quepos, en un
10 plazo no mayor a 10 días, a fin de que nuevamente se emita el dictamen al respecto. **Se**
11 **acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente**
12 **Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco**
13 **votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco**
14 **votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

16 **Informe 11.** Oficio MQ-DGF-031-2023, remitido por el Lic. Moisés Avendaño Loría.
17 Jefe del Departamento de Gestión Financiera Municipal; que textualmente dice: “(...) --

18 **ASUNTO: INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE ABRIL 2023.**

19 Estimada señora: --

20 Quien suscribe, Lic. Moisés Avendaño Loría, mayor, casado, cédula N° 6-306-393,
21 economista, en calidad de Jefe del Departamento de Gestión Financiera, de la
22 Municipalidad del Cantón de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica N° 3-014-042111,
23 mediante la presente le remito para lo que corresponda el informe de ejecución
24 presupuestaria del mes de abril del 2023. Es importante indicar que los ingresos del mes
25 de abril del 2023 fueron por un monto $\$276.467.179,37$ y los egresos del mes de abril del
26 2023 por un monto de $\$204.967.692,56$; lo que representó un saldo positivo entre los
27 ingresos y egresos en abril del 2023 de $\$71.499.486,81$. -----

28 De la misma manera se presentan los ingresos y egresos acumulados de enero hasta abril
29 del 2023 que fueron de $\$1.814.134.101,41$ y $\$1.049.063.536,57$ respectivamente; con un
30 saldo positivo acumulado de enero hasta abril del 2023 de $\$765.070.564,84$. -----

31 Por último se adjuntan los respectivos archivos soportes de donde se derivan los ingresos
32 y egresos del mes de abril del 2023 (Archivos denominados “Acumulado de ingresos al
33 mes de abril del 2023.pdf” y “Acumulado de egresos al mes de abril del 2023.pdf”). -----

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTERIORMENTE AGUIRRE)				
EJECUCION DE INGRESOS DE ABRIL DEL 2023 VERSUS PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 Y EJECUCION DE INGRESOS ACUMULADA A ABRIL DEL 2023				
SECCION DE INGRESOS				
CODIGO	DETALLE	MONTO EJECUCION DE ABRIL 2023	MONTO EJECUCION ACUMULADO A ABRIL 2023	PORCENTAJE RELATIVO
0.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TOTALES	276.467.179,37	1.814.134.101,41	33%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	276.297.979,37	1.812.559.055,00	46%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	210.346.429,41	1.248.057.028,98	47%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	69.782.337,04	848.922.467,53	48%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles	69.782.337,04	848.922.467,53	48%
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7729	69.782.337,04	848.922.467,53	48%
1.1.2.1.02.00.0.0.000	Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7509	0,00	0,00	NE
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	125.330.770,14	350.405.655,42	47%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS S/LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	16.656.820,00	53.903.750,00	49%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	16.656.820,00	53.903.750,00	49%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Especificos sobre la Construcción	16.656.820,00	53.903.750,00	49%
1.1.3.2.02.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	0,00	0,00	NE
1.1.3.2.02.03.0.0.000	Impuestos Especificos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	0,00	0,00	NE
1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%	0,00	0,00	NE
1.1.3.2.02.03.2.0.000	Otros Impuestos Especificos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento 5%	0,00	0,00	NE
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	108.673.950,14	296.501.905,42	46%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias Profesionales, Comerciales y Otros Permisos	108.673.950,14	296.501.905,42	46%
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	124.573,00	760.901,50	38%
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	106.032.603,14	292.578.596,92	47%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	2.516.774,00	3.162.407,00	20%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	15.233.322,23	48.728.906,03	30%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	15.233.322,23	48.728.906,03	30%
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	10.326.609,73	42.489.459,77	28%
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres ProParques Nacionales	4.906.712,50	6.239.446,26	42%
1.3.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	65.951.549,96	562.874.045,32	42%
1.3.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	42.094.364,49	341.803.962,20	42%
1.3.1.2.00.00.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	40.946.756,49	333.138.912,20	42%
1.3.1.2.04.00.0.0.000	ALQUILERES	5.863.373,00	34.442.493,00	33%
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones (Mercado Municipal)	5.863.373,00	34.442.493,00	33%
1.3.1.2.05.00.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	34.908.905,43	298.187.508,86	43%
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	81.905,00	245.715,00	19%
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de Saneamiento Ambiental	34.827.000,43	297.941.793,86	43%
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	31.868.336,43	274.557.370,52	43%
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	2.960.664,00	23.384.423,34	39%
1.3.1.2.05.09.9.0.000	Otros Servicios Comunitarios	0,00	0,00	NE
1.3.1.2.09.00.0.0.000	OTROS SERVICIOS	174.478,06	508.910,34	27%
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	174.478,06	508.910,34	27%
1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	1.147.608,00	8.685.050,00	45%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	330.140,00	2.920.560,00	49%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por Carretera	330.140,00	2.920.560,00	49%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	330.140,00	2.920.560,00	49%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	817.468,00	5.744.490,00	43%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	817.468,00	5.744.490,00	43%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de Cementerio	817.468,00	5.744.490,00	43%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	20.287.739,02	168.366.030,09	40%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	20.206.470,00	150.271.004,00	36%
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de Terrenos Milla Marítima	20.206.470,00	150.271.004,00	36%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	81.269,02	18.095.026,09	139%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	1.257,49	16.848.956,92	168%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	1.257,49	16.848.956,92	168%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	80.011,53	1.246.069,17	42%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	80.011,53	1.246.069,17	42%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	435.370,40	9.309.547,82	NE
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	435.370,40	9.309.547,82	NE
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones Administrativas	0,00	0,00	NE
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Otras Multas (Infracción Ley Impuesto de Construcciones y multa atraso en patente de licores)	435.370,40	9.309.547,82	NE
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	3.090.520,05	16.455.646,71	23%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos	1.029.851,21	6.265.723,21	18%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Bienes y Servicios	2.060.668,84	10.189.923,50	28%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	43.556,00	26.938.858,50	128%
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en Efectivo	43.556,00	25.222.056,00	2522%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	0,00	1.716.802,50	9%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	1.627.980,70	14%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	0,00	1.627.980,70	14%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	0,00	0,00	0%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Ley de la Persona Joven (se reclasificó a transferencias corrientes según DFOE-LOC-1502)	0,00	0,00	0%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	0,00	1.627.980,70	23%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Ley de Licores Nacionales y Extranjeros	0,00	1.627.980,70	23%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	169.200,00	1.575.046,41	0%
2.1.0.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS	169.200,00	178.500,00	NE
2.1.1.0.00.00.0.0.000	VENTA DE ACTIVOS FIJOS	169.200,00	178.500,00	NE
2.1.1.1.09.00.0.0.000	Venta de otros terrenos	169.200,00	178.500,00	NE
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	1.396.546,41	0%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	0,00	1.396.546,41	0%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	0,00	0,00	0%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Y REFORMAS SEGÚN LEY 9329	0,00	0,00	0%
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional N° 9829. CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020 POR PARTE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	0,00	0,00	0%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	0,00	1.396.546,41	67%
2.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto Derecho de Circulación de Vehículos)	0,00	1.396.546,41	67%
0.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TOTALES 2023	276.467.179,37	1.814.134.101,41	33%

Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loria

1

Acta N° 249-2023 Ordinaria
22-05-2023
Periodo 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)			
CUADRO DE EGRESOS DE ABRIL DE 2023 Y ACUMULADO DE ENERO HASTA ABRIL DE 2023			
Programa I: Dirección y Administración Generales	Abril de 2023	Acumulado hasta Abril del 2023	
Administración General			
Remuneraciones	46.594.216,52	267.136.464,95	25,46%
Servicios	1.158.138,89	16.640.669,16	1,59%
Materiales y Suministros	15.000,00	641.280,12	0,06%
Bienes Duraderos	-	-	0,00%
Transf. corrientes	40.200,00	10.657.253,52	1,02%
Sub-Total Administración General	47.807.555,41	295.075.667,75	28,13%
Auditoría Interna	5.600.075,21	30.751.792,86	2,93%
Sub-Total Auditoría	5.600.075,21	30.751.792,86	2,93%
Administración de Inversiones propias (Bienes Duraderos)	2.123.048,10	2.558.375,41	0,24%
Sub-Total Administración de Inversiones propias	2.123.048,10	2.558.375,41	0,24%
Registro de deudas, fondos y transferencias	-	-	0,00%
Sub-Total Registro de deudas, fondos y transferencias	-	-	0,00%
Total Programa I: Dirección y Administración Generales	55.530.678,72	328.385.836,02	31,30%
Programa II: Servicios Comunes			
Aseo de Vías y Sitios Públicos	7.370.655,48	49.977.072,98	4,76%
Recolección de Basura	64.096.773,14	182.289.981,14	17,38%
Mantenimiento de Caminos y Calles	3.303.119,34	22.487.914,00	2,14%
Mantenimiento de Cementerios	575.992,45	3.349.537,85	0,32%
Parques, Obras y Ornato	1.545.258,90	1.664.674,83	0,16%
Mercados, Plazas y Ferias	3.889.126,02	20.596.426,76	1,96%
Educativos, Culturales y Deportivos	-	599.356,30	0,06%
Servicios Sociales y Complementarios	11.215.737,87	49.851.327,03	4,75%
Estacionamiento y Terminales	72.765,00	324.225,00	0,03%
Mantenimiento de Zona Marítimo Terrestre	4.839.135,56	37.214.120,06	3,55%
Seguridad Vial	-	-	0,00%
Seguridad y Vigilancia Comunal	6.711.646,56	37.617.832,39	3,59%
Protección del Medio Ambiente	3.093.108,93	20.106.986,68	1,92%
Desarrollo Urbano	14.561.713,64	90.498.250,01	8,63%
Atención de Emergencias del Cantón	-	-	0,00%
Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios	532.480,00	8.070.993,81	0,77%
Total Programa II: Servicios Comunes	121.807.512,89	524.648.698,84	50,01%
Programa III: Inversiones			
Proyecto 1 de Vías de comunicación Unidad Técnica de Gestión Vial (5.03.02.01)	22.729.388,00	163.701.351,88	15,60%
Proyecto 4 Partida presupuestaria convenio MOPT (MMEC) Microempresas (5.03.02.04)	-	11.461.370,20	1,09%
Proyecto 3 Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños y Otros (5.03.06.03)	3.669.753,30	14.645.402,20	1,40%
Proyecto 6 Mantener contratos sistemas Sigramu, Génesis, CrediServer, Acuersof, MasterLex (5.03.06.06)	36.960,00	2.772.000,00	0,26%
Proyecto 7 Adquisición Sistema Integrado de Compras SICOP, para procedimientos de Contratación Administrativa (5.03.06.07)	973.289,98	2.951.495,66	0,28%
Proyecto 11 Mejoras en Bodega Municipal e Instalaciones Municipales (5.03.06.11)	220.109,67	497.381,77	0,05%
Total Programa III: Inversiones	27.629.500,95	196.029.001,71	18,69%
Programa IV: Partidas Especificas			
Total Programa IV: Partidas Especificas	-	-	0,00%
TOTAL DE EGRESOS DE ABRIL DE 2023 Y ACUMULADO DE ENERO HASTA ABRIL DE 2023	204.967.692,56	1.049.063.536,57	100,00%

- 1
- 2
- 3
- 4

Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loría

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----

ACUERDO NO. 24: EL CONCEJO ACUERDA: Darse por informados del Oficio MQ-DGF-031-2023, remitido por el Lic. Moisés Avendaño Loría. Jefe del Departamento

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 de Gestión Financiera Municipal; que tiene como asunto: informe de ejecución
2 presupuestaria de abril 2023. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** --

3 **Informe 12.** Oficio MQ-DAI-077-2023, remitido por el Auditor Francisco Delgado
4 Marín, Auditor Interno a.i. Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

5 Asunto: Seguimiento al oficio DFOE -LOC-0878 de la Contraloría General de la
6 República sobre el proceso de la actualización del Reglamento de Organización y
7 Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos. -----

8 Estimados señores (as): --

9 Primeramente reciban un cordial saludo y a la vez con todo respeto para el honorable
10 Concejo, el suscrito en calidad de Auditor Interno a.i. de la Municipalidad, de Quepos,
11 les remito para su conocimiento y aprobación el Reglamento de Organización y
12 Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos considerando
13 todas las observaciones que el ente Contralor comunico mediante el oficio DFOE -LOC-
14 0878 el pasado 26 de abril 2023. -----

15 Cambios al ROFAI considerando las observaciones: --

16 **a) Artículo 6:** Menciona la normativa que fundamenta el Reglamento; sin embargo, solo
17 algunas normas están en lista numerada, aunque no de forma consecutiva, por ejemplo:
18 se pasa de la letra a la d) y luego a la g). Así las cosas, se sugiere uniformar el listado y
19 valorar su pertinencia.--

20 **Respuesta: Este artículo se eliminó.--**

21 **b) Artículo 7:** Hace referencia a los Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de
22 Auditor y Subauditor Interno que se encuentran derogados.--

23 **Respuesta: Se elimino--**

24 Además, en la definición de informes de auditoría aparecen las siglas “R-DC-064-2014”,
25 lo cual no se comprende.--

26 **Respuesta: Se eliminó el texto “R-DC-064-2014”--**

27 También en la definición de titular subordinado se indica *Funcionario de la*
28 *Administración Activa y la Auditoría interna (...)*. El artículo 2 inciso d) de la LGCI define
29 Titular subordinado como *funcionario de la administración activa responsable de un*
30 *proceso, con autoridad para ordenar y tomar decisiones*. Así las cosas, se debe eliminar
31 la referencia a la Auditoría Interna como parte de los titulares subordinados.--

32 **Respuesta: Se modificó el texto por: Titular subordinado: Funcionario de la**
33 **Administración Activa responsable de un proceso, con autoridad para ordenar y**
34 **tomar decisiones.--**

35 **c) Artículos 8 y 6:** Ambos tratan sobre el marco normativo, por lo cual se sugiere revisar
36 y unificar en un solo artículo dicho marco para evitar posibles confusiones.-----

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 **Respuesta: Se eliminó el Artículo 6-**

2 **d) Artículo 17:** La redacción del párrafo primero es muy confusa por lo que se debe
3 ajustar.-

4 Al respecto se indica (...) *su ubicación en la estructura organizativa corresponderá a la*
5 *del El Auditor y el Subauditor internos dependerán del Concejo Municipal.-*

6 **Respuesta: Se corrigió Artículo 15.- Dependencia y ubicación orgánica. La Auditoría**
7 **Interna es un componente de la Municipalidad de Quepos, con dependencia**
8 **orgánica del Concejo Municipal, su ubicación en la estructura organizativa**
9 **corresponderá a la del órgano de mayor rango dependiente del máximo Jerarca.-**

10 **e) Artículo 28:** el punto a) de dicho artículo trata sobre el control de asistencia del auditor
11 y Subauditor interno y remite al artículo 24 de LGCI. Al respecto, no se comprenden los
12 motivos para remitir a dicha norma; ya que la misma no aborda de forma expresa dicha
13 temática. Más bien, señala que el jerarca debe establecer las regulaciones de tipo
14 administrativo para dichos funcionarios. En ese sentido, se insta a revisar y ajustar dicho
15 artículo considerando lo establecido en el punto 5.3 de los Lineamientos que señala *Son*
16 *regulaciones administrativas aquellas que norman de manera general la naturaleza de*
17 *la relación entre los funcionarios y su superior desde una perspectiva administrativa, no*
18 *técnica, particularmente las que se refieren, entre otros, a temas tales como control del*
19 *tiempo, evaluación, permisos y vacaciones. Las que se refieran al Auditor Interno, al*
20 *Subauditor Interno y demás personal de la Auditoría Interna, no deberán afectar el*
21 *ejercicio de las funciones legalmente asignadas a la actividad de auditoría interna.-*

22 Además, si el numeral 28 del ROFAI en su encabezado se refiere al tema de asistencia,
23 el contenido del artículo debería referirse con detalle a dicha situación, lo cual en este
24 caso no es así.-

25 **Respuesta: Se eliminó por completo el Artículo 28.-**

26 **f) Artículo 29:** Trata sobre las ausencias temporales del Auditor y el Subauditor y señala
27 (...) *la Municipalidad de Quepos deberá nombrar al Auditor Interno interino, de*
28 *conformidad con el trámite correspondiente.-*

29 **Respuesta: para lo cual sí requiere autorización de la Contraloría General. Se modificó**
30 **el texto por: “establecido en los lineamientos que emita la Contraloría General”.-**

31 **g) Artículo 41:** Se hace una copia textual del artículo 34 de la LGCI sobre el tema de
32 prohibiciones. Se sugiere complementar dicho artículo con las prohibiciones que
33 establece también el Código Municipal (CM) 3 y la Ley contra la Corrupción y el
34 Enriquecimiento Ilícito en la Función Públicas.-

35 **Respuesta: Se mantiene el texto-----**

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 **h) Artículos 61 y 2:** Ambos hacen referencia al ámbito de aplicación del Reglamento, lo
2 cual puede generar confusión, por lo que se sugiere su unificación.-

3 **Respuesta: Se elimina del artículo 61--**

4 **i) Artículo 75:** El ROFAI pasa del artículo 75 al 78, por lo cual se debe ajustar la
5 numeración. **Respuesta: Se procede a corregir la numeración--**

6 *Una vez aplicado todas las observaciones del ente contralora continuación se presenta*
7 *ante el Honorable Concejo para su conocimiento y aprobación el Reglamento de*
8 *Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos:*

9 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

10 **ACUERDO NO. 25: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar a la Comisión Municipal
11 Permanente de Asuntos Jurídicos, el presente Oficio MQ-DAI-077-2023, remitido por el
12 Auditor Francisco Delgado Marín, Auditor Interno a.i. Municipal; que tiene como
13 Asunto: Seguimiento al oficio DFOE -LOC-0878 de la Contraloría General de la
14 República sobre el proceso de la actualización del Reglamento de Organización y
15 Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Quepos. Lo anterior para
16 estudio y recomendación al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
17 **(cinco votos).-----**

18 **Informe 13.** Dos oficios (MQ-ALCV-017-2023 y MQ-ALCV-018-2023), remitidos por
19 la Señora. Vera Elizondo Murillo, Vicealcaldesa Municipal I, dirigidos a la Unidad de
20 Talento Humano Municipal, copiado al Concejo Municipal; que textualmente dice: “(...)

21 MQ-ALCV-017-2023 (...)--

22 **Asunto: Solicitud de información. --**

23 Reciba un cordial saludo de mi parte. --

24 Quien suscribe, Vera Elizondo Murillo, en condición de Vicealcaldesa Primera de la
25 Municipalidad de Quepos, solicito me informe en qué condición se encuentra actualmente
26 el Alcalde. La razón es porque fui informada que está internado. Por lo tanto, necesito me
27 indique si es correcto.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

28 MQ-ALCV-018-2023 (...)-

29 **Asunto: Sustitución del Alcalde -**

30 Reciba un cordial saludo de mi parte. -

31 Quien suscribe, Vera Elizondo Murillo, en condición de Vicealcaldesa Primera de la
32 Municipalidad de Quepos, paso a indicarle lo siguiente: --

33 En concordancia con lo estipulado en La Constitución Política de Costa Rica, en su

34 **ARTÍCULO 191.- Un estatuto de servicio civil regulará las relaciones entre el Estado**
35 **y los servidores públicos, con el propósito de garantizar la eficiencia de la**
36 **administración** (citado textualmente), le informo que a raíz de la incertidumbre que se

37 vive en esta Municipalidad, por la ausencia del señor Alcalde por varios días y tomando
38 en cuenta la Vox-pópuli, me enteré que el señor Alcalde se encuentra internado, por lo

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 tanto a partir del día de hoy, asumo la responsabilidad de la Alcaldía, en razón de seguir
2 brindando el servicio público de una forma constante, eficaz y eficiente. --

3 Así mismo, asumo lo indicado en el Código Municipal en su Art 14: *Denominase alcalde*
4 *municipal al funcionario ejecutivo indicado en el artículo 169 de la Constitución*
5 *Política.* --

6 *Existirán dos vicealcaldes municipales: un(a) vicealcalde primero y un(a) vicealcalde*
7 *segundo. El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y*
8 *operativas que el alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno derecho, al*
9 *alcalde municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas*
10 *responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución.* (Copia
11 textual). --

12 Por todo lo anterior, comunicar a las Jefaturas que a partir de hoy asumo la Alcaldía y
13 que las coordinaciones de toda la Institución se realizará a través de mi persona.” **HASTA**
14 **AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

15 **ACUERDO NO. 26: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados de los Dos
16 oficios (MQ-ALCV-017-2023 y MQ-ALCV-018-2023), remitidos por la Señora. Vera
17 Elizondo Murillo, Vicealcaldesa Municipal I, dirigidos a la Unidad de Talento Humano
18 Municipal, copiado al Concejo Municipal. **Se acuerda lo anterior con cuatro votos**
19 **positivos de los regidores; Kenneth Pérez Vargas; Aarón Barboza Torres, Niria**
20 **Fonseca Fallas, y Rigoberto León Mora, así como un voto negativo de la regidora;**
21 **María Isabel Sibaja Arias, por ausencia temporal del Señor. Hugo Arias Azofeifa.**
22 **Regidor Propietario.** -----

23 **Informe 14.** Oficio MQ-ALCV-021-2023, remitido por la Señora. Vera Elizondo
24 Murillo, Vicealcaldesa Municipal I, dirigidos a la Unidad de Talento Humano Municipal,
25 copiado al Concejo Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

26 **Asunto: SOLICITUD DE INFORMACIÓN --**

27 Reciba un cordial saludo de mi parte. --

28 Quien suscribe, Vera Elizondo Murillo, en condición de Alcaldesa a.i. de la
29 Municipalidad de Quepos, solicito de forma inmediata me brinde respuesta a las
30 siguientes interrogantes; basada en lo que me faculta el Art 14 del Código Municipal:
31 *Denominase alcalde municipal al funcionario ejecutivo indicado en el artículo 169 de*
32 *la Constitución Política.* --

33 *Existirán dos vicealcaldes municipales: un(a) vicealcalde primero y un(a) vicealcalde*
34 *segundo. El (la) vicealcalde primero realizará las funciones administrativas y*
35 *operativas que el alcalde titular le asigne; además, sustituirá, de pleno derecho, al*
36 *alcalde municipal en sus ausencias temporales y definitivas, con las mismas*
37 *responsabilidades y competencias de este durante el plazo de la sustitución.* (Copia
38 textual). -----

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

- 1 1. ¿A qué se debe que su persona no ejecute lo que se le ordena vía oficio MQ-ALCV-
2 018-2023 por parte de mi persona? --
- 3 2. ¿Consta en la Unidad de Talento Humano algún nombramiento efectuado por el señor
4 Alcalde como Asesor Ad- Honorem al señor Greyvin Moya? --
- 5 3. ¿En cuál Reglamento Interno de la Municipalidad de Quepos se especifican las
6 funciones de un Asesor Ad-honorem y hasta donde se limita su actuar en ausencia del
7 Alcalde? --
- 8 4. ¿Consta en la Unidad de Talento Humano alguna comunicación oficial por parte del
9 señor Alcalde, que justifique porqué ha estado ausente desde el día martes 16 de mayo al
10 día de hoy viernes 19 de mayo del 2023? --
- 11 5. ¿En qué estado se encuentran los concursos externos o internos de contratación de
12 personal, llevados a cabo en el año en curso? --
- 13 6. ¿Está la Unidad de Talento Humano respetando los plazos de ley para finiquitar los
14 concursos de nombramiento de personal? --
- 15 7. ¿Desde el martes 16 de mayo del 2023, en ausencia del Alcalde, en las ocasiones en
16 que su persona se ha reunido en la oficina del Alcalde con los señores Greyvin Moya,
17 Ronald Sánchez y Alex Zamora, solicito se me indique que temas de índole
18 administrativo, relacionados con el quehacer de la Municipalidad de Quepos han sido
19 tratados? --
- 20 8. ¿Ha sido presentado ante la Unidad de Talento Humano alguna queja o denuncia por
21 parte de algún funcionario municipal que incluya algún tipo de amenaza, por parte de
22 jerarcas municipales o de algún funcionario municipal? --
- 23 9. ¿Quién es el encargado del control del uso de los vehículos de la Municipalidad? --
- 24 10. ¿Es la Unidad de Talento Humano la responsable de llevar el control de las Bitácoras
25 de los Guardas de Seguridad? --

26 Por todo lo anterior, solicito respuesta a la mayor brevedad.” **HASTA AQUÍ LA**
27 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

28 **ACUERDO NO. 27: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del Oficio
29 MQ-ALCV-021-2023, remitido por la Señora. Veras Elizondo Murillo, Vicealcaldesa
30 Municipal I, dirigidos a la Unidad de Talento Humano Municipal, copiado al Concejo
31 Municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**
32 **del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
33 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

34 **Informe 15.** Oficio MQ-ALCK-413-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
35 Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UZMT-172-2023, emitido por
36 el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre; que
37 textualmente dice: “(...) -----

38 Asunto: Respuesta oficio MQ-ALCK-399-2023 (...) -----

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, en respuesta al
2 oficio citado en el asunto, relacionado con el acuerdo 16, Artículo Quinto, Lectura de
3 correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.
4 245-2023, con el debido respeto se adjunta la notificación realizada desde el 2017 a la
5 persona jurídica que menciona la señora Grace Redondo Gómez de la cual es asociada,
6 donde se indican los motivos por los cuales no ha sido posible continuar con el proceso
7 de la renovación de la concesión. -----

8 Por otra parte, la manifestación indica en el punto 3 de la nota presentada, no es de recibo,
9 por cuanto incluso esta Municipalidad ha realizado procesos de cancelación de
10 concesiones y demoliciones justamente por temas constructivos, además, que existe la
11 Ley 6043, su Reglamento, el plan regulador costero, el contrato de concesión, entre otra
12 normativa, que no deben omitirse en dichos procesos.” **HASTA AQUÍ LA**
13 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

14 **ACUERDO NO. 28: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar al interesado el oficio MQ-
15 UZMT-172-2023, emitido por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de
16 Zona Marítimo Terrestre. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
17 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
18 **comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE**
19 **COMISIÓN.** -----

20 **Informe 16.** Oficio MQ-ALCK-423-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
21 Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UZMT-173-2023, emitido por
22 el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo Terrestre; que
23 textualmente dice: “(...) -----

24 Asunto: Respuesta oficio MQ-ALCK-335-2023--

25 Estimado señor:--

26 Reciba un cordial saludo y los mejores éxitos en su gestión, asimismo, en respuesta al
27 oficio citado en el asunto, donde se remite la nota presentada por el señor Donald Salazar
28 Prado, donde hace referencia al Acuerdo N° 06, Artículo Quinto, Lectura de
29 Correspondencia, adoptado en por el Concejo Municipal de Quepos en la Sesión
30 Ordinaria N° 188-2022, sobre el cobro del canon y la respuesta al recurso de apelación
31 presentado al Concejo Municipal contra el avalúo AVMZMT- 091-2013, con el debido
32 respeto se indica lo siguiente:--

33 d) Que el recurso de apelación presentado al Concejo Municipal contra el avalúo
34 citado, realizado está pendiente de resolver por parte de dicho Órgano Colegiado desde
35 febrero del 2014. --

36 e) Se adjunta el oficio MQ-UBI-042-2023, de la Unidad de Bienes Inmuebles.--

37 En concordancia con lo anterior, se recomienda muy respetuosamente, que le recuerde
38 muy respetuosamente al Concejo Municipal de Quepos, que está pendiente la respuesta
39 del recurso de apelación interpuesto por el señor Donald Salazar Prado, concesionario de

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 un lote en Playa Matapalo, desde febrero del 2014, contra el AVMZMT 091-2013.”
2 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

3 **ACUERDO NO. 29: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar el oficio MQ-UZMT-173-
4 2023, emitido por el Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de Unidad de Zona Marítimo
5 Terrestre, al Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos, para estudio y
6 recomendación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

7 **Informe 17.** Oficio MQ-PM-103-23-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth Pérez
8 Vargas, Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

9 **Asunto: Informe sobre documento trasladados de forma directa --**

10 Estimados señores:--

11 Quien suscribe, KENNETH MAURICIO PÉREZ VARGAS, en mi condición de
12 presidente del Concejo Municipal de Quepos, conforme lo establecido en el Artículo 68
13 del Reglamento del Concejo Municipal de Quepos, se comunica el trámite realizado por
14 la presidencia municipal a diferentes trámites de Administrados Municipales: -----

NÚMERO DE OFICIO	GESTIÓN REALIZADA
MQ-PM-096-23-2022-2024	Traslado para archivo de gestión comunicado de Concejos Municipales de votos de apoyo a temas ya deliberados por el concejo municipal
MQ-PM-097-23-2022-2024	
MQ-PM-102-23-2022-2024	
MQ-PM-099-23-2022-2024	Prevención a un Administrado, de cumplir con requisito en documento, para hacer el tema de conocimiento del Concejo Municipal.
MQ-PM-098-23-2022-2024	Gestión dirigida a autoridades del MINAE-SINAC-PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, respecto a la reunión por la afectación referente al PNMA.
MQ-PM-100-23-2022-2024 MQ-PM-101-23-2022-2024	Traslado temas de competencia administrativa a la Alcaldía Municipal.

15 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

16 **ACUERDO NO. 30: EL CONCEJO ACUERDA:** Darse por informados del Oficio
17 MQ-PM-103-23-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Presidente
18 Municipal; que tiene como asunto: Informe sobre documento trasladados de forma
19 directa. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).** -----

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 **Informe 18.** Oficio MQ-PM-104-23-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth Pérez
2 Vargas, Presidente Municipal; que textualmente dice: “(...) -----

3 Quien suscribe, KENNETH MAURICIO PÉREZ VARGAS, en mi condición de
4 presidente del Concejo Municipal de Quepos, siendo que el Concejo Municipal es
5 responsable de fiscalizar el acontecer administrativo y presupuestario del Comité
6 Cantonal de Deportes y Recreación de Quepos, respetuosamente se solicita el apoyo del
7 caso, para que este Órgano Colegiado, tome el acuerdo de solicitar al Comité Cantonal
8 de Deportes y Recreación de Quepos, programar una reunión en sus instalaciones, en las
9 que forme parte el Presidente del Concejo Municipal de Quepos y el Asesor Legal del
10 Concejo Municipal de Quepos, para hablar temas de relevancia que atañen a dicho
11 Comité, en el entendido de que posterior esta presidencia estará presentando el informe
12 sobre lo discutido.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

13 **ACUERDO NO. 31: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
14 oficio MQ-PM-104-23-2022-2024, remitido por el Señor Kenneth Pérez Vargas,
15 Presidente Municipal. **POR TANTO;** solicitar al Comité Cantonal de Deportes y
16 Recreación de Quepos, programar una reunión en sus instalaciones, en las que forme parte
17 el Presidente del Concejo Municipal de Quepos y el Asesor Legal del Concejo Municipal
18 de Quepos, para hablar temas de relevancia que atañen a dicho Comité, en la fecha que
19 dispongan. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**
20 **del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
21 **aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme.**
22 **Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE**
23 **COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

24 **SE TOMA NOTA: POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,**
25 **APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA**
26 **CONOCER CINCO INFORMES ADICIONALES EN ESTE ARTICULADO.** -----

27 **SE TOMA NOTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL CEDE DE FORMA**
28 **TEMPORAL LA PRESIDENCIA AL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL PARA**
29 **TRATAR EL INFORME 19.**-----

30 **Informe 19.** Informe ALCMQ-104-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor
31 Legal del Concejo Municipal de Quepos; documento que se le da trato confidencial
32 conforme los numerales 6 de La Ley General De Control Interno, 8 De La Ley N.º 8422,
33 10 Y 18 del Reglamento de La Ley Contra La Corrupción Y Enriquecimiento Ilícito En
34 La Función Pública. -----

35 **ACUERDO NO. 32: EL CONCEJO ACUERDA:** Trasladar el Informe ALCMQ-104-
36 2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de
37 Quepos, a la Comisión Especial Encargada de la Atención de La Denuncia y de Las
38 Recomendaciones Remitidas Por La Procuraduría de la Ética Según Documento de

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

- 1 Referencia PEP-OFI-656-2021. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
2 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que se declare el acuerdo**
3 **definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. SE ABSTIENE DE VOTAR EL**
5 **REGIDOR KENNETH PÉREZ VARGAS, POR LO QUE SE CONSIGNA EL**
6 **VOTO DEL REGIDOR SUPLENTE KEVIN GANNON VARGAS. -----**
- 7 **Informe 20.** Oficio MQ-ALCK-429-2023, remitido por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
8 Alcalde Municipal de Quepos, de traslado del oficio MQ-UTS-015-2023, emitido por la
9 Licda. Ibsen Gutierrez Carvajal; que textualmente dice: “(...) -----
- 10 **Asunto: Remisión de caso para el Concejo Municipal. --**
- 11 Sirva la presente para saludarle y a la vez solicitarle lo siguiente: --
- 12 En vista de que la Unidad de Trabajo Social, está incluyendo desde sus proyectos, el tema
13 de actividades socio comunitarias y acogiéndonos al reglamento para el otorgamiento de
14 ayudas temporales y subvenciones en aplicación del artículo 62 del código municipal,
15 solicitamos un monto de ¢150.000 colones netos para la compra de materiales de
16 uniformes deportivos para el grupo de mujeres de la comunidad rural de Santo Domingo,
17 donde la idea principal es motivar el equipo de fútbol femenino e incentivar dichos
18 deportes.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**
- 19 **ACUERDO NO. 33: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar la donación a favor de un
20 grupo de mujeres de la comunidad rural de Santo Domingo, por un monto de ¢150.000
21 colones netos, para la compra de materiales de uniformes deportivos, donde la idea
22 principal es motivar el equipo de fútbol femenino e incentivar dichos deportes Lo anterior
23 conforme el oficio MQ-UTS-015-2023, emitido por la Licda. Ibsen Gutierrez Carvajal,
24 Trabajadora Social Municipal. Se hace la salvedad a futuro de que según el reglamento
25 para el otorgamiento de ayudas temporales y subvenciones, el Concejo municipal aprueba
26 después de tres salarios mínimos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos).**
27 **Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de**
28 **comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado**
29 **en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE**
30 **COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**
- 31 **Informe 21.** Informe ALCMQ-102-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor
32 Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----
- 33 Este asesor legal, habiendo analizado el **oficio de referencia MQ-CM-489-23-2020-**
34 **2024**, que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la consulta de este
35 Concejo Municipal. -----

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
2 Municipal, en **acuerdo 09, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo**
3 **Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 240-2023**, celebrada el día martes 11
4 de abril del 2023, en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: --

5 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS:**

6 I. Que según acuerdo 09, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo
7 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 240-2023, celebrada el día martes 11 de
8 abril del 2023, MQ-UZMT-112-2022 del Mba. Víctor Hugo Acuña Zúñiga, Jefe de
9 Unidad de Zona marítima Terrestre, quien expone lo siguiente: (...) --

10 1) Que en el año 2012 la señora Flor Loaiza Molina y el señor José Luis Vargas
11 Vargas, se habían apersona a esta Unidad indicando que no deseaban continuar
12 con la concesión y que iban a renunciar, como bien lo manifiestan en su
13 declaración jurada. --

14 2) Que si bien manifestaron que iban a renunciar a la concesión, no consta en los
15 expedientes administrativos dicha renuncia. --

16 3) Las renunciaciones formales según consta en los expedientes administrativos se
17 presentaron el 13 de enero del 2021. --

18 4) Durante todo ese tiempo no se le ha dado ningún tipo de mantenimiento en las
19 concesiones, ni se realizaron ni existen construcciones. --

20 5) El último pago realizado por la señora Flor Loaiza Molina, según el Sistema
21 Gráfico Municipal (SIGRAMU), fue el 07 de julio del 2014, donde se canceló
22 segundo trimestre del 2014. --

23 6) El último pago realizado por el señor José Luis Vargas Vargas, según el Sistema
24 Gráfico Municipal (SIGRAMU), fue el 07 de julio del 2014, donde se canceló
25 segundo trimestre del 2014. --

26 II. Que se deberá considerar si se deja sin efecto el cobro administrativo según la
27 declaración jurada presentada por los señores Flor María Loaiza Molina y José Luis
28 Vargas Vargas, donde en caso de aceptarse se recomienda que sea a partir del último pago
29 realizado que fue en el 2014. -----

30 III. Sobre el asunto atendido por este concejo municipal, y la labor realizada en atención
31 a la nota aportada por el administrado, se destacan los dictámenes C-028-2010 del 25 de
32 febrero de 2010, C-235 del 22 de noviembre de 2010 y C-064 del 15 de marzo de 2011.
33 Este último precisa en línea a la jurisprudencia constitucional (sentencia número 3683-
34 1994 de las 8 horas 48 minutos del 22 de julio de 1994) que todas aquellas atribuciones
35 que no estén expresamente encomendadas a otro órgano de la Administración en materia
36 municipal corresponden al Concejo Municipal como órgano de mayor representación
37 democrática y pluralista dentro de la municipalidad y en Dictamen C-181-2017 se aclara
38 que tanto el Concejo Municipal como el Alcalde son los órganos jerárquicos que
39 componen el gobierno local, sin embargo corresponde al Concejo Municipal respectivo

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 ejercer las funciones propias del órgano superior jerárquico supremo del gobierno
2 municipal. -----

3 IV. Que en análisis del caso en cuestión, existió una responsabilidad activa por parte de
4 los administrados en cuanto a su interés por informar a la administración municipal sobre
5 su desinterés por continuar con el uso y disfrute de la concesión de la cual tenían derecho,
6 siendo los administrados, proceso del cual no fueron re direccionados o asesorados a tal
7 grado que se realizara la formalidad para la desestima de la concesión, teniendo como
8 primicia el carácter objetivo supone que puede haber responsabilidad aun por
9 funcionamiento normal, debe necesariamente dicho carácter de la responsabilidad cuando
10 el perjuicio emana de la pasividad de la Administración, entiéndase sobre la atención
11 efectiva tanto como eficaz para los intereses de los administrados. -----

12 V. Sin haber falta alguna en las actuaciones de la administración o del profesional que
13 brindo el servicio, es evidente que la situación actual tiene su génesis en la no
14 formalización del trámite realizado en cuanto al desinterés de los administrados, teniendo
15 una serie concatenada de consecuencias, siendo que el terreno no fue desarrollado, no ha
16 sido ejecutado ningún proyecto, manteniéndose sin uso.-----

17 VI. Es lesivo para los intereses del cantón y la comunidad no explotar el terreno mediante
18 otros proyectos de terceros interesados, siendo que debe en primera instancia resolverse
19 este asunto, y que en la actualidad parte del terreno ya se encuentra destinado para que se
20 desarrollen proyectos que vienen a general trabajo y recursos frescos para la comunidad
21 y con ellos la propia municipalidad. -----

22 VII. Ya que ni la Ley de Zona Marítimo Terrestre, ni su reglamento, contienen regulación
23 respecto a que ocurre en estos casos en específico, el concesionario no hace disfrute de
24 su concesión, habiendo entendido que con su apersonamiento y desinterés, no realizo
25 construcción alguna quedando para ellos la posesión del terreno devuelto a la
26 municipalidad, en estos casos de incertidumbre procesal tal y como lo explica el Dictamen
27 de la Procuraduría PGR-C-216-2022, del 6 de octubre de 2022, es posible suplir la inopia
28 normativa con normas y principios propios del Derecho Público. -----

29 VIII. Respecto al cobro de canon por una Concesión de un bien público, la Sala
30 Constitucional, en el Voto No. 9170-2006, de las 16 horas 36 minutos de 28 de junio de
31 2006, indicó:--

32 “...cuando de lo que se trata es del cobro de un canon, la relación entre el
33 administrado y la Administración se da en virtud de un contrato, recibiendo aquél
34 la concesión o el permiso de utilizar y/o explotar un bien de dominio público a
35 cambio de una contraprestación en dinero denominada canon. Esa obligación
36 pecuniaria es cobrada por la Administración no sólo en virtud de que se está
37 aprovechando un bien público sino en virtud de los gastos en que debe incurrir
38 ésta para velar por el buen uso de ese bien.”-----

Acta N° 249-2023 Ordinaria
22-05-2023
Periodo 2020-2024

POR TANTO:

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20

21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36

37
38

ÚNICO: que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas, de no haberse establecido en el contrato lo correspondiente, sobre una devolución de concesión anticipada, de manera supletoria y complementaria, deberán aplicársele al contrato, lo establecido en la LZMT y su Reglamento, y las normas generales del ordenamiento jurídico, que regulan las relaciones contractuales, que en conjunto le otorgan eficacia y validez al acto en sí; para lo cual, deberá realizarse el análisis respectivo, para determinar la legalidad de la figura a aplicar, sea la exigibilidad o no de la misma y el plazo de prescripción que la afectaría. Pero estas, son, valoraciones propias del ámbito de decisión de la Administración respectiva, determinaciones que atañen meramente a la situación jurídica propia de la comisión y este Concejo Municipal, siendo si a bien lo consideran bajo los principios generales de la administración pública en pro de los administrados sin causar lesiones o daños a derechos de terceros o la propia administración, tomar como renuncia o desestima de la concesión por parte de los administrados las fechas brindadas según la declaración jurada aportada, dejando sin efecto los canon que se registran en el sistema municipal, siendo que no se aprovechó el bien público de la concesión aquí en análisis, además de evitar dilataciones lesivas para terceros que desean realizar proyectos en dicho terreno, procesos que generen un desgaste procesal contra posibles prescripciones y procesos de cobro del canon ante un derecho pasivo no disfrutado o explotado.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

ACUERDO NO. 34: EL CONCEJO ACUERDA: Aprobar en todos sus términos el Informe ALCMQ-102-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos. **POR TANTO;** con base en la recomendación emitida según Informe ALCMQ-102-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; bajo los principios generales de la Administración Pública en pro de los administrados sin causar lesiones o daños a derechos de terceros o la propia administración, tomar como renuncia o desestima de la concesión por parte de los administrados Flor Loaiza Molina y José Luis Vargas Vargas; las fechas brindadas según la declaración jurada aportada, dejando sin efecto los canon que se registran en el sistema municipal, siendo que no se aprovechó el bien público de la concesión aquí en análisis, además de evitar dilataciones lesivas para terceros que desean realizar proyectos en dicho terreno, procesos que generen un desgaste procesal contra posibles prescripciones y procesos de cobro del canon ante un derecho pasivo no disfrutado o explotado. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.** -----

Informe 22. Informe ALCMQ-103-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del Concejo Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 Este asesor legal, habiendo analizado el **oficio de referencia MQ-CM-369-23-2020-**
2 **2024**, que con el fin de colaborar con el criterio legal referente a la consulta de este
3 Concejo Municipal. --

4 Labor destinada a mi persona como Asesor Legal de confianza de este Concejo
5 Municipal, en **acuerdo43, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el Concejo**
6 **Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 235-2023, celebrada el día lunes 20**
7 **de marzo del 2023**, en atención en tiempo y forma este asesor dictamina: ---

8 **CONSIDERACIONES ENCONTRADAS:-**

9 1. Que según Dictamen MQ-CMAJ-007-23-2022-2024 de la Comisión Municipal
10 Permanente de Asuntos Jurídicos; que textualmente dice:

11 SE SOMETE A ESTUDIO EL ACUERDO EL ACUERDO 08, ARTÍCULO
12 QUINTO, LECTURA DE CORRESPONDENCIA, ADOPTADO POR EL
13 CONCEJO MUNICIPAL DE QUEPOS, EN SESIÓN ORDINARIA NO.143-
14 2022, CELEBRADA EL DÍA MARTES 15 DE FEBRERO DEL 2022. Mediante
15 dicho acuerdo el Concejo Municipal remite a esta comisión, para estudio y
16 recomendación un escrito remitido por el señor Javier Rojas Vega.--

17 2. Que mediante acuerdo 18, Artículo Sexto, Informes Varios, adoptado por el
18 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.367-2020, celebrada el
19 día martes 14 de abril de 2020, dicho cuerpo edil tomó la decisión de acoger en
20 todos sus términos el Dictamen ALCM-034-2020, del Lic. Marco Zúñiga Zúñiga.
21 Asesor Legal del Concejo Municipal.--

22 Trasladar “lo referente a la cesión de derechos del local comercial N°3” a la
23 Administración Municipal, para que realice las gestiones pertinentes y valore la
24 declaratoria de lesividad del acto administrativo de conformidad con los artículos
25 34 del Código Procesal Contencioso Administrativo, y artículos 173 de la Ley
26 General de la Administración Pública.--

27 3. Que mediante acuerdo 08, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, Sesión
28 Ordinaria No.143-2022, del día martes 15 de febrero del 2022, el concejo
29 municipal, conoce un escrito del señor Javier; quien expone lo siguiente; que tiene
30 20 años de atender y se encuentra a nombre de TOMATE VERDE S.A pero con
31 patente a su nombre (La Cueva del Marisco); que actualmente se encuentra a la
32 espera de una respuesta por parte del Concejo Municipal sobre el traspaso de ese
33 local a su nombre, que luego de recibir el oficio MQUAS-46-2021 donde se
34 notifica los descuentos para los arrendatarios, solicita: 1- Se le autorice realizar el
35 arreglo de pago correspondiente a la deuda que tiene el local #3 a nombre de
36 TOMATE VERDE S.A., para lo cual se compromete a depositar el 15% de la
37 deuda como inicial y así lograr dejar al día las obligaciones con la Municipalidad
38 de Quepos.--

39 **CONSIDERACIONES DE LEY**

40 1. Que mediante acuerdo se adopta por parte del concejo trasladar a la
41 administración el asunto en cuanto a un posible proceso de lesividad propuesto
42 por el anterior asesor legal de este concejo municipal, visualizando una posible

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

- 1 nulidad de derechos o actos de la administración, de los cual desconoce este
2 asesor sobre la atención o no a este acuerdo e interés que adoptó en su comentario
3 el concejo municipal del Dictamen ALCM-034-2020, del Lic. Marco Zúñiga
4 Zúñiga.--
- 5 2. En cuanto a arreglos de pago como el que se menciona como parte del interés
6 del administrado en presunta representación de la sociedad anónima Tomate
7 Verde S.A. tiene el concejo municipal para debatir, y llegar a un acuerdo que
8 favorable o no, como se ha llevado con cotidianidad en diversas sesiones
9 municipales, en pro de los intereses del municipio y las buenas relaciones con
10 las personas administradas. --
- 11 3. Que al citar el mismo administrado que “tiene 20 años de atender y se
12 encuentra a nombre de TOMATE VERDE S.A pero con patente a su nombre
13 (La Cueva del Marisco); que actualmente se encuentra a la espera de una
14 respuesta por parte del Concejo Municipal sobre el traspaso de ese local a su
15 nombre, debe proporcionarse a este órgano municipal la personería jurídica y
16 la representación legal de la misma sociedad anónima, para determinar con
17 legalidad las actuaciones del administrado, su interés, posible sesión del
18 derecho, si es así aprobado por la el Concejo Municipal, siempre y cuando se
19 determina la participación de una posible tercera persona (La cueva del
20 Marisco) si es una persona jurídica o en qué calidad se encuentra como
21 patentada dentro del mercado municipal, no es claro para esta asesoría dicha
22 participación y derechos comerciales adquiridos (uso y explotación de
23 patente), si el concejo en algún momento autorizó a Tomate Verde S.A. para
24 subarrendar (como debería de ser) a La Cueva del Marisco, o se trata de un
25 nombre comercial y no de otra persona jurídica. --
- 26 4. Que para una futura sesión de derechos de debe estar en pleno cumplimiento
27 normativo y ellos conlleva que se encuentren libres de toda deuda o
28 responsabilidad moratoria con la municipalidad y demás responsabilidades
29 que la regulación vigente requiere. -----

30

POR TANTO:

- 31 **Primero:** que este asesor legal, según las consideraciones anteriormente expuestas, se
32 debe aclarar la situación actual en cuanto a contrato, morosidad del arrendatario, así como
33 la situación expuesta en cuanto a la patente comercial que alega tener el administrado,
34 mediante informe de la administración tanto del mercado como la administración
35 municipal, --
- 36 **Segundo:** que igual manera existe un posible proceso de lesividad así contemplado por
37 el anterior asesor legal y adoptado dicha teoría por este concejo municipal, y que este
38 asesor desconoce sobre su atención.--
- 39 **Tercero:** que, el administrado propone un arreglo de pago para subsanar un posible
40 estado de morosidad ante el municipio, del cual es atribución plena del concejo
41 determinar a su conveniencia.-----

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 **Último:** que, ante la falta de insumos procesales, al existir un acuerdo que redirige el
2 asunto a la administración municipal, se encuentra este asesor limitado para referirse
3 sobre la sesión de derechos sobre el tramo municipal aquí analizado, siendo necesario
4 que se refiera en primera instancia la administración sobre el fondo del asunto expuesto
5 en cuanto la posible lesividad indicada, y en segundo grado que el administrado aporte
6 las acreditaciones e informes necesarios que permitan un mejor análisis de la situación
7 que se ventila en este informe, así como la subsanación de limitantes (requisitos) que le
8 permita a este concejo aprobar una futura sesión del derecho.” **HASTA AQUÍ LA**
9 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

10 **ACUERDO NO. 35: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos el
11 Informe ALCMQ-103-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del
12 Concejo Municipal de Quepos. POR TANTO; con base en la recomendación emitida
13 según Informe ALCMQ-103-2023, del Lic. José Manuel Porras Vargas, Asesor Legal del
14 Concejo Municipal de Quepos; Ante la falta de insumos procesales, al existir un acuerdo
15 que redirige el asunto referente a; “al señor Javier Rojas Vega y el local #3 a nombre de
16 TOMATE VERDE S.A.” a la Administración Municipal, se encuentra el asesor limitado
17 para referirse sobre la sesión de derechos sobre el tramo municipal aquí analizado, siendo
18 necesario que se refiera en primera instancia la Administración Municipal; sobre el fondo
19 del asunto expuesto en cuanto la posible lesividad indicada, y en segundo grado que el
20 Administrado aporte las acreditaciones e informes necesarios que permitan un mejor
21 análisis de la situación que se ventila en este informe, así como la subsanación de
22 limitantes (requisitos) que le permita a este concejo aprobar una futura sesión del derecho.
23 **SE ACUERDA LO ANTERIOR POR UNANIMIDAD (CINCO VOTOS). POR**
24 **ABSTENERSE DE VOTAR LOS REGIDORES; AARÓN BARBOZA TORRES, Y**
25 **RIGOBERTO LEÓN MORA, REGIDOR PROPIETARIO, SE CONSIGNA EL**
26 **VOTO DE LAS REGIDORAS SUPLENTES; ELISA MADRIGAL ORTIZ Y**
27 **SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES.** -----

28 **Informe 23.** Oficio MQ-ALCK-GF-020-2023, del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde
29 Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(...) -----

30 **Asunto: Modificación Presupuestaria No.03 -2023. --**

31 **Estimados (as) señores (as): --**

32 Quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, cédula 8-0074-0987, en calidad de Alcalde de la
33 Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111, mediante
34 la presente les remito para su análisis y aprobación la modificación presupuestaria No.03-
35 2023 por un monto de ¢150.162.391,24 (ciento cincuenta millones ciento sesenta y dos
36 mil trescientos noventa y un colones con 24/100), tal y como se aprecia en Anexo 1
37 (documento adjunto); los cuales corresponden tanto movimientos de la Unidad de Gestión
38 Vial según líneas de la 1 a la 10 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1 por un
39 monto de ¢48.400.001,00 para aumentar reserva presupuestaria para compra de

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 materiales de construcción de vías de comunicación y tiempo extraordinario para los
2 operarios de la Unidad de Gestión Vial (ver anexo 2) lo cual fue aprobado por la Junta
3 Vial Cantonal según Oficio MQ-JVC-004-2023 y Oficio JVC-03-23-2020-2024
4 (documento adjunto Anexo 2); De la misma manera ¢101.762.390,24 corresponden a
5 movimientos de recursos propios que van desde la línea 11 hasta la línea 125 de
6 modificación presupuestaria adjunta Anexo 1, para aumentar reserva presupuestaria para
7 hacerle frente al aumento salarial correspondiente al Primer Semestre del año 2023 por
8 un 4,38%, según lo aprobado mediante el acuerdo 19, Artículo Séptimo, Mociones,
9 adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 242-2023,
10 celebrada el día lunes 17 de abril del 2023 (ver anexo 3), así como para aumentar reserva
11 Presupuestaria para pago de cesantía a exfuncionario Geyner Gerardo Vargas Alvarado y
12 por último reforzar suplencias tanto en Administración General como en Auditoría por
13 tener personal cubriendo a titulares por incapacidad y procesos administrativos. -----

14 Los movimientos de dicha modificación se muestran a continuación:

- 15 1. Se disminuyó un monto de ¢30.000.000,00 de la subpartida 5.02.04 denominada
16 “Obras marítimas y fluviales” de la Unidad de Gestión Vial Municipal según línea
17 1 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1; reserva ociosa según proyección
18 de gastos al 31 de diciembre de 2023. --
- 19 2. De lo disminuido en el punto “1” indicado anteriormente, se incrementó la
20 subpartida 5.02.02 denominada “Vías de comunicación terrestre” de la Unidad de
21 Gestión Vial Municipal por un monto de ¢30.000.000,00 para compra materiales
22 para los arreglos y mantenimientos de las vías de comunicación terrestre que se
23 llevan a cargo por la Unidad de Gestión Vial (ver línea 2 de modificación
24 presupuestaria adjunta Anexo 1), todo lo anterior aprovechando la época seca. --
- 25 3. Se disminuyó un monto de ¢18.400.001,00 de la subpartida 5.03.01 denominada
26 “Terrenos” de la Unidad de Gestión Vial Municipal según línea 3 de modificación
27 presupuestaria adjunta Anexo 1; reserva ociosa según proyección de gastos al 31 de
28 diciembre de 2023.--
- 29 4. De lo disminuido en el punto “3” indicado anteriormente, se incrementaron las
30 subpartidas a saber “0.2.01 Tiempo extraordinario”, “0.03.03 Décimo tercer mes”,
31 “0.04.01 Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25%”, “0.04.05
32 Contribuc. Patron. Banco Popular y de Desar. Comunal 0,50%”, “0.05.01 Aporte
33 Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 5.42%”, “0.05.02 Aporte Patron.al
34 Regim.Obligatorio de Pens.Compl.3%”, y, “Aporte Patronal al Fondo de
35 Capitalización Laboral 1,5%” de la Unidad de Gestión Vial Municipal, en un monto
36 total de ¢18.400.001,00 que va desde la línea 4 hasta la 10 de modificación
37 presupuestaria adjunta Anexo 1, para pago de tiempo extraordinario a los operarios
38 de maquinaria y cuadrillas de construcción de la Unidad de Gestión Vial esto por
39 ser necesario por los arreglos y mantenimientos de las vías de comunicación terrestre
40 que se llevan a cargo por dicha unidad, todo lo anterior aprovechando la época seca;
41 aumentos que también se muestran a continuación: -----

Acta N° 249-2023 Ordinaria
22-05-2023
Periodo 2020-2024

LINEA	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
	PARTIDA-SUBPARTIDA	AUMENTA
4	Tiempo extraordinario (Unidad de Gestión Vial Municipal)	14.375.000,00
5	Décimo tercer mes (Unidad de Gestión Vial Municipal)	1.197.438,00
6	Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25% (Unidad de Gestión Vial Municipal)	1.329.688,00
7	Contribuc. Patron. Banco Popular y de Desar. Comunal 0,50% (Unidad de Gestión Vial Municipal)	71.875,00
8	Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 5.42% (Unidad de Gestión Vial Municipal)	779.125,00
9	Aporte Patron.al Regim.Obligatorio de Pens.Compl.3% (Unidad de Gestión Vial Municipal)	431.250,00
10	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5% (Unidad de Gestión Vial Municipal)	215.625,00
MONTO TOTAL		18.400.001,00

5. Se disminuyó parcialmente de las siguientes subpartidas presupuestarias de administración general un monto de ¢28.326.965,77 (líneas de la 11 a la 13 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) tal y como a continuación se detalla:

Línea	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
11	Servicios Especiales (Administración General)	9.373.114,05
12	Tiempo extraordinario (Administración General)	2.265.851,72
13	Salario Escolar (Administración General)	16.688.000,00
TOTAL		28.326.965,77

6. De lo disminuido en el punto 5 anterior, se aumentó en ¢28.326.965,77 (líneas de la 14 a la 17 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) las subpartidas de administración general para aumentar reserva presupuestaria para hacerle frente al aumento salarial correspondiente al Primer Semestre del año 2023 por un 4,38%, según lo aprobado mediante el acuerdo 19, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 242-2023, celebrada el día lunes 17 de abril del 2023 (ver anexo 3) tal y como a continuación se detalla:

Línea	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
	PARTIDA-SUBPARTIDA	AUMENTA
14	Sueldos para cargos fijos (Administración General)	10.887.451,92
15	Compensación de vacaciones (Administración General)	1.612.695,16
16	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión (Administración General)	3.189.136,03
17	Décimo Tercer Mes (Administración General)	12.637.682,65
TOTAL		28.326.965,77

7. Se disminuyó parcialmente de las siguientes subpartidas presupuestarias de auditoría por un monto de ¢3.449.000,00 (líneas de la 18 a la 19 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) tal y como a continuación se detalla:

Línea	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
18	Tiempo extraordinario (Auditoría Interna)	1.000.000,00
19	Salario Escolar (Auditoría Interna)	2.449.000,00
TOTAL		3.449.000,00

8. De lo disminuido en el punto 7 anterior, se aumentó en ¢3.449.000,00 (líneas de la 20 a la 23 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) las subpartidas de auditoría para aumentar reserva presupuestaria para hacerle frente al aumento

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 salarial correspondiente al Primer Semestre del año 2023 por un 4,38%, según lo
2 aprobado mediante el acuerdo 19, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el
3 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 242-2023, celebrada el día
4 lunes 17 de abril del 2023 (ver anexo 3) tal y como a continuación se detalla:

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	AUMENTA
20	Sueldos para cargos fijos (Auditoría Interna)	967.396,49
21	Suplencias (Auditoría Interna)	1.821.226,38
22	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión (Auditoría Interna)	489.767,85
23	Décimo Tercer Mes (Auditoría Interna)	170.609,28
	TOTAL	3.449.000,00

5
6 9. Se disminuyó parcialmente de las siguientes subpartidas presupuestarias de Aseo de
7 Vías por un monto de ¢7.138.869,82 (líneas de la 24 a la 25 de modificación
8 presupuestaria adjunta Anexo 1) tal y como a continuación se detalla:

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
24	Salario Escolar (Aseo de Vías)	1.754.000,00
25	Compra equipo transporte para mejorar servicio de Aseo de Vías (Utilidad para el desarrollo 10%)	5.384.869,82
	TOTAL	7.138.869,82

9
10 10. De lo disminuido en el punto 9 anterior, se aumentó en ¢7.138.869,82 (líneas de la
11 26 a la 30 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) las subpartidas de aseo
12 de vías para aumentar reserva presupuestaria para hacerle frente al aumento salarial
13 correspondiente al Primer Semestre del año 2023 por un 4,38%, según lo aprobado
14 mediante el acuerdo 19, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo
15 Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 242-2023, celebrada el día lunes 17
16 de abril del 2023 (ver anexo 3) tal y como a continuación se detalla: -----

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	AUMENTA
26	Sueldos para cargos fijos (Aseo de Vías)	2.027.116,39
27	Suplencias (Aseo de Vías)	237.583,51
28	Decimotercer mes (Aseo de Vías)	2.316.601,54
29	Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25% (Aseo de Vías)	1.351.568,34
30	Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 5,42% (Aseo de Vías)	1.206.000,04
	TOTAL	7.138.869,82

17
18 11. Se disminuyó parcialmente de las siguientes subpartidas presupuestarias de caminos
19 y calles por un monto de ¢848.507,15 (líneas de la 31 a la 32 de modificación
20 presupuestaria adjunta Anexo 1) tal y como a continuación se detalla:

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
31	Tiempo extraordinario (Caminos y Calles)	227.507,15
32	Salario Escolar (Caminos y Calles)	621.000,00
	TOTAL	848.507,15

21
22 12. De lo disminuido en el punto 11 anterior, se aumentó en ¢848.507,15 (líneas de la
23 33 a la 35 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) las subpartidas de
24 caminos y calles para aumentar reserva presupuestaria para hacerle frente al
25 aumento salarial correspondiente al Primer Semestre del año 2023 por un 4,38%,
26 según lo aprobado mediante el acuerdo 19, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado

Acta N° 249-2023 Ordinaria**22-05-2023****Periodo 2020-2024**

1 por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 242-2023, celebrada
2 el día lunes 17 de abril del 2023 (ver anexo 3) tal y como a continuación se detalla:

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	AUMENTA
33	Sueldos para cargos fijos (Caminos y Calles)	563.584,64
34	Servicios Especiales (Caminos y Calles)	187.861,55
35	Decimotercer mes (Caminos y Calles)	97.060,96
	TOTAL	848.507,15

3
4 13. Se disminuyó parcialmente de las siguiente subpartida presupuestarias de
5 cementerios por un monto de ¢266.802,10 (línea 36 de modificación presupuestaria
6 adjunta Anexo 1) tal y como a continuación se detalla: --

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
36	Servicios generales (Cementerio)	266.802,10
	TOTAL	266.802,10

7
8 14. De lo disminuido en el punto 13 anterior, se aumentó en ¢266.802,10 (líneas de la
9 37 a la 43 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) las subpartidas de
10 cementerio para aumentar reserva presupuestaria para hacerle frente al aumento
11 salarial correspondiente al Primer Semestre del año 2023 por un 4,38%, según lo
12 aprobado mediante el acuerdo 19, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el
13 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 242-2023, celebrada el día
14 lunes 17 de abril del 2023 (ver anexo 3) tal y como a continuación se detalla: --

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	AUMENTA
37	Sueldos para cargos fijos (Cementerio)	194.321,52
38	Decimotercer mes (Cementerio)	21.562,97
39	Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25% (Cementerio)	23.944,48
40	Contribuc. Patron. Banco Popular y de Desar. Comunal 0,50% (Cementerio)	1.294,30
41	Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 5.42% (Cementerio)	14.030,17
42	Aporte Patron.al Regim.Obligatorio de Pens.Compl.3% (Cementerio)	7.765,78
43	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5% (Cementerio)	3.882,89
	TOTAL	266.802,10

15
16 15. Se disminuyó parcialmente de las siguiente subpartida presupuestarias de mercado
17 por un monto de ¢2.551.765,66 (línea 44 de modificación presupuestaria adjunta
18 Anexo 1) tal y como a continuación se detalla: --

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
44	Otras construcciones, adiciones y mejoras (Mercados, Plazas y Ferias)	2.551.765,66
	TOTAL	2.551.765,66

19
20 16. De lo disminuido en el punto 15 anterior, se aumentó en ¢2.551.765,66 (líneas de
21 la 45 a la 52 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) las subpartidas de
22 mercado para aumentar reserva presupuestaria para hacerle frente al aumento
23 salarial correspondiente al Primer Semestre del año 2023 por un 4,38%, según lo
24 aprobado mediante el acuerdo 19, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el
25 Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 242-2023, celebrada el día
26 lunes 17 de abril del 2023 (ver anexo 3) tal y como a continuación se detalla: --

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	AUMENTA
45	Sueldos para cargos fijos (Mercados, Plazas y Ferias)	1.010.174,84
46	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión (Mercados, Plazas y Ferias)	1.112.882,42
47	Decimotercer mes (Mercados, Plazas y Ferias)	127.540,75
48	Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25% (Mercados, Plazas y Ferias)	141.626,88
49	Contribuc. Patron. Banco Popular y de Desar. Comunal 0,50% (Mercados, Plazas y Ferias)	7.655,51
50	Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 5.42% (Mercados, Plazas y Ferias)	82.985,70
51	Aporte Patron.al Regim.Obligatorio de Pens.Compl.3% (Mercados, Plazas y Ferias)	45.933,04
52	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5% (Mercados, Plazas y Ferias)	22.966,52
	TOTAL	2.551.765,66

17. Se disminuyó parcialmente de las siguientes subpartidas presupuestarias por un monto de ¢7.748.362,77 (líneas de la 53 a la 55 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) tal y como a continuación se detalla:--

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
53	Salario Escolar (Servicios Sociales y Complementarios)	2.120.000,00
54	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (Servicios Sociales y Complementarios)	2.000.000,00
55	Adquirir Sist. Integrado que permita cumplir con requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional (Equipo y programas de cómputo)	3.628.362,77
	TOTAL	7.748.362,77

18. De lo disminuido en el punto 17 anterior, se aumentó en ¢7.748.362,77 (líneas de la 56 a la 65 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) las subpartidas de servicios sociales y complementarios para aumentar reserva presupuestaria para hacerle frente al aumento salarial correspondiente al Primer Semestre del año 2023 por un 4,38%, según lo aprobado mediante el acuerdo 19, Artículo Sétimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 242-2023, celebrada el día lunes 17 de abril del 2023 (ver anexo 3) tal y como a continuación se detalla:--

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	AUMENTA
56	Sueldos para cargos fijos (Servicios Sociales y Complementarios)	1.365.703,20
57	Servicios Especiales (Servicios Sociales y Complementarios)	478.478,03
58	Suplencias (Servicios Sociales y Complementarios)	1.500.000,00
59	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión (Servicios Sociales y Complementarios)	476.228,38
60	Decimotercer mes (Servicios Sociales y Complementarios)	1.276.066,06
61	Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25% (Servicios Sociales y Complementarios)	1.306.555,95
62	Contribuc. Patron. Banco Popular y de Desar. Comunal 0,50% (Servicios Sociales y Complementarios)	16.570,59
63	Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 5.25% (Servicios Sociales y Complementarios)	1.179.625,22
64	Aporte Patron.al Regim.Obligatorio de Pens.Compl.3% (Servicios Sociales y Complementarios)	99.423,55
65	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5% (Servicios Sociales y Complementarios)	49.711,78
	TOTAL	7.748.362,77

19. Se disminuyó parcialmente de las siguientes subpartidas presupuestarias de Zona Marítimo Terrestre por un monto de ¢9.046.898,51 (líneas de la 66 a la 68 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) tal y como a continuación se detalla:

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
66	Salario Escolar (Zona Marítimo Terrestre)	1.299.000,00
67	Otros servicios de gestión y apoyo (Zona Marítimo Terrestre)	3.000.000,00
68	Otras construcciones, adiciones y mejoras (Zona Marítimo Terrestre)	4.747.898,51
	TOTAL	9.046.898,51

1
2
3
4
5
6
7
8

20. De lo disminuido en el punto 19 anterior, se aumentó en ¢9.046.898,51 (líneas de la 69 a la 77 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) las subpartidas de Zona Marítimo Terrestre para aumentar reserva presupuestaria para hacerle frente al aumento salarial correspondiente al Primer Semestre del año 2023 por un 4,38%, según lo aprobado mediante el acuerdo 19, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 242-2023, celebrada el día lunes 17 de abril del 2023 (ver anexo 3) tal y como a continuación se detalla:

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	AUMENTA
69	Sueldos para cargos fijos (Zona Marítimo Terrestre)	1.406.624,55
70	Tiempo extraordinario (Zona Marítimo Terrestre)	1.299.000,00
71	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión (Zona Marítimo Terrestre)	479.820,48
72	Decimotercer mes (Zona Marítimo Terrestre)	2.256.282,41
73	Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25% (Zona Marítimo Terrestre)	2.284.587,31
74	Contribuc. Patron. Banco Popular y de Desar. Comunal 0,50% (Zona Marítimo Terrestre)	15.383,10
75	Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 5,25% (Zona Marítimo Terrestre)	1.166.752,78
76	Aporte Patron.al Regim.Obligatorio de Pens.Compl.3% (Zona Marítimo Terrestre)	92.298,59
77	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5% (Zona Marítimo Terrestre)	46.149,29
	TOTAL	9.046.898,51

9
10
11
12

21. Se disminuyó parcialmente de las siguientes subpartidas presupuestarias un monto de ¢4.741.696,83 (líneas de la 78 a la 80 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) tal y como a continuación se detalla:

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
78	Salario Escolar (Seguridad y vigilancia comunal)	198.000,00
79	Seguros (Seguridad y vigilancia comunal)	274.000,00
80	Tramitar cambio todo el equipo de computo de la Municipalidad de Quepos modalidad de alquiler (Equipo y Programas de Cómputo)	4.269.696,83
	TOTAL	4.741.696,83

13
14
15
16
17
18
19
20
21

22. De lo disminuido en el punto 21 anterior, se aumentó en ¢4.741.696,83 (líneas de la 81 a la 88 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) las subpartidas de Seguridad y vigilancia comunal para aumentar reserva presupuestaria para hacerle frente al aumento salarial correspondiente al Primer Semestre del año 2023 por un 4,38%, según lo aprobado mediante el acuerdo 19, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 242-2023, celebrada el día lunes 17 de abril del 2023 (ver anexo 3) tal y como a continuación se detalla: -----

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	AUMENTA
81	Servicios Especiales (Seguridad y vigilancia comunal)	1.839.254,85
82	Tiempo extraordinario (Seguridad y vigilancia comunal)	2.198.000,00
83	Decimotercer mes (Seguridad y vigilancia comunal)	209.571,49
84	Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25% (Seguridad y vigilancia comunal)	232.717,44
85	Contribuc. Patron. Banco Popular y de Desar. Comunal 0,50% (Seguridad y vigilancia comunal)	12.579,32
86	Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 5,25% (Seguridad y vigilancia comunal)	136.359,84
87	Aporte Patron.al Regim.Obligatorio de Pens.Compl.3% (Seguridad y vigilancia comunal)	75.475,93
88	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5% (Seguridad y vigilancia comunal)	37.737,96
	TOTAL	4.741.696,83

23. Se disminuyó parcialmente de las siguientes subpartidas presupuestarias de protección del medio ambiente un monto de ¢2.026.822,00 (líneas de la 89 a la 91 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) tal y como a continuación se detalla:--

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
89	Suplencia (Protección del medio ambiente)	600.000,00
90	Tiempo extraordinario (Protección del medio ambiente)	648.822,00
91	Salario Escolar (Protección del medio ambiente)	778.000,00
	TOTAL	2.026.822,00

24. De lo disminuido en el punto 23 anterior, se aumentó en ¢2.026.822,00 (líneas de la 92 a la 94 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) las subpartidas de protección del medio ambiente para aumentar reserva presupuestaria para hacerle frente al aumento salarial correspondiente al Primer Semestre del año 2023 por un 4,38%, según lo aprobado mediante el acuerdo 19, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 242-2023, celebrada el día lunes 17 de abril del 2023 (ver anexo 3) tal y como a continuación se detalla:--

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	AUMENTA
92	Sueldos para cargos fijos (Protección del medio ambiente)	792.301,83
93	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión (Protección del medio ambiente)	97.502,71
94	Decimotercer mes (Protección del medio ambiente)	1.137.017,47
	TOTAL	2.026.822,00

25. Se disminuyó parcialmente de las siguientes subpartidas presupuestarias un monto de ¢13.977.407,31 (líneas de la 95 a la 98 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) tal y como a continuación se detalla:--

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
95	Salario Escolar (Desarrollo Urbano)	3.326.000,00
96	Seguros (Desarrollo Urbano)	678.000,00
97	Construcciones, adiciones y Mejoras en CECUDI Quepos (Construcciones, adiciones y Mejoras)	5.000.000,00
98	Infraestructura y Equipamiento Cantonal (Construcciones, adiciones y Mejoras)	4.973.407,31
	TOTAL	13.977.407,31

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

26. De lo disminuido en el punto 25 anterior, se aumentó en ¢13.977.407,31 (líneas de la 99 a la 108 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) las subpartidas de Desarrollo Urbano para aumentar reserva presupuestaria para hacerle frente al aumento salarial correspondiente al Primer Semestre del año 2023 por un 4,38%, según lo aprobado mediante el acuerdo 19, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No. 242-2023, celebrada el día lunes 17 de abril del 2023 (ver anexo 3) tal y como a continuación se detalla:

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	AUMENTA
99	Sueldos para cargos fijos (Desarrollo Urbano)	3.154.148,73
100	Servicios Especiales (Desarrollo Urbano)	452.845,12
101	Tiempo extraordinario (Desarrollo Urbano)	4.000.000,00
102	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión (Desarrollo Urbano)	727.747,79
103	Decimotercer mes (Desarrollo Urbano)	2.488.693,04
104	Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25% (Desarrollo Urbano)	2.542.666,34
105	Contribuc. Patron. Banco Popular y de Desar. Comunal 0,50% (Desarrollo Urbano)	29.333,32
106	Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 5,25% (Desarrollo Urbano)	317.973,14
107	Aporte Patron.al Regim.Obligatorio de Pens.Compl.3% (Desarrollo Urbano)	175.999,89
108	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5% (Desarrollo Urbano)	87.999,95
	TOTAL	13.977.407,31

27. Se disminuyó parcialmente de la siguiente subpartida presupuestaria un monto de ¢15.239.125,63 (línea 109 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) tal y como a continuación se detalla:--

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
109	Infraestructura y Equipamiento Cantonal (Construcciones, adiciones y Mejoras)	15.239.125,63
	TOTAL	15.239.125,63

28. De lo disminuido en el punto 27 anterior, se aumentó en ¢15.239.125,63 (líneas de la 110 a la 117 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) las subpartidas de Administración General para aumentar reserva presupuestaria para hacerle frente y reforzar suplencias por tener personal cubriendo a titulares por incapacidad y también para el pago de cesantía a exfuncionario Geyner Gerardo Vargas Alvarado; tal y como a continuación se detalla:--

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	AUMENTA
110	Suplencias (Administración General)	10.000.000,00
111	Decimotercer mes (Administración General)	833.333,33
112	Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25% (Administración General)	925.000,00
113	Contribuc. Patron. Banco Popular y de Desar. Comunal 0,50% (Administración General)	50.000,00
114	Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 5,25% (Administración General)	542.000,00
115	Aporte Patron.al Regim.Obligatorio de Pens.Compl.3% (Administración General)	300.000,00
116	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5% (Administración General)	150.000,00
117	Prestaciones legales (Administración General)	2.438.792,30
	TOTAL	15.239.125,63

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 29. Se disminuyó parcialmente de la siguiente subpartida presupuestaria un monto de
2 ¢6.400.166,67 (línea 118 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) tal y
3 como a continuación se detalla:--

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	REBAJA
118	Infraestructura y Equipamiento Cantonal (Construcciones, adiciones y Mejoras)	6.400.166,67
	TOTAL	6.400.166,67

4
5 30. De lo disminuido en el punto 29 anterior, se aumentó en ¢6.400.166,67 (líneas de
6 la 119 a la 125 de modificación presupuestaria adjunta Anexo 1) las subpartidas de
7 Auditoría para aumentar reserva presupuestaria para hacerle frente y reforzar
8 suplencias por tener personal cubriendo a titulares procesos administrativos; tal y
9 como a continuación se detalla:--

	NOMBRE DEL SERVICIO	SUMA QUE
Línea	PARTIDA-SUBPARTIDA	AUMENTA
119	Suplencias (Auditoría Interna)	5.000.000,00
120	Decimotercer mes (Auditoría Interna)	416.666,67
121	Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25% (Auditoría Interna)	462.500,00
122	Contribuc. Patron. Banco Popular y de Desar. Comunal 0,50% (Auditoría Interna)	25.000,00
123	Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 5,25% (Auditoría Interna)	271.000,00
124	Aporte Patron.al Regim.Obligatorio de Pens.Compl.3% (Auditoría Interna)	150.000,00
125	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5% (Auditoría Interna)	75.000,00
	TOTAL	6.400.166,67

10 Sin más que agregar, se despide, muy atentamente, su servidor--

11 Sr. Jong Kwan Kim Jin--

12 Alcalde Municipal de Quepos --

13 -----
14 -----
15 -----
16 -----
17 -----
18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----
25 -----

Acta N° 249-2023 Ordinaria
22-05-2023
Periodo 2020-2024

1 ANEXO 1: MODIFICACION PRESUPUESTARIA No.03-2023

SESIÓN ORDINARIA No.249										
CELEBRADA EL 22-05-2023						MUNICIPALIDAD DE QUEPOS				
Página 01										
MODIFICACION PRESUPUESTARIA PROPUESTA N° 03, APROBADA SEGUN ART. N° , ACUERDO N° , CELEBRADA EN LA SESION										
ORDINARIA N° , DEL DIA DE DEL 2023										
LINEA	PROGRAMA	SERVICIO	GRUPO	SUBGRUPO	REGLON	NOMBRE DEL SERVICIO	SALDO	SUMA QUE	SUMA QUE	NUEVO
						PARTIDA-SUBPARTIDA	DISPONIBLE	REBAJA	AUMENTA	SALDO
1	3	.02.01	5	.02	.04	Obras marítimas y fluviales (Unidad de Gestión Vial Municipal)	30.000.000,00	30.000.000,00	0,00	0,00
2	3	.02.01	5	.02	.02	Vías de comunicación terrestre (Unidad de Gestión Vial Municipal)	0,00	0,00	30.000.000,00	30.000.000,00
3	3	.02.01	5	.03	.01	Terrenos (Unidad de Gestión Vial Municipal)	18.403.986,96	18.400.001,00	0,00	3.985,96
4	3	.02.01	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Unidad de Gestión Vial Municipal)	0,00	0,00	14.375.000,00	14.375.000,00
5	3	.02.01	0	.03	.03	Décimo tercer mes (Unidad de Gestión Vial Municipal)	21.839.533,62	0,00	1.197.438,00	23.036.971,62
6	3	.02.01	0	.04	.01	Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25% (Unidad de Gestión Vial Municipal)	18.466.529,98	0,00	1.329.688,00	19.796.217,98
7	3	.02.01	0	.04	.05	Contribuc. Patron. Banco Popular y de Desar. Comunal 0,50% (Unidad de Gestión Vial Municipal)	998.190,81	0,00	71.875,00	1.070.065,81
8	3	.02.01	0	.05	.01	Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 5,42% (Unidad de Gestión Vial Municipal)	10.873.256,28	0,00	779.125,00	11.652.381,28
9	3	.02.01	0	.05	.02	Aporte Patron.al Regim.Obligatorio de Pens.Compl.3% (Unidad de Gestión Vial Municipal)	6.725.115,09	0,00	431.250,00	7.156.365,09
10	3	.02.01	0	.05	.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5% (Unidad de Gestión Vial Municipal)	2.258.602,19	0,00	215.625,00	2.474.227,19
11	1	.01	0	.01	.03	Servicios Especiales (Administración General)	46.821.101,70	9.373.114,05	0,00	37.447.987,65
12	1	.01	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Administración General)	7.109.766,24	2.265.851,72	0,00	4.843.914,52
13	1	.04	0	.03	.04	Salario Escolar (Administración General)	16.688.895,93	16.688.000,00	0,00	895,93
14	1	.01	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Administración General)	207.881.183,82	0,00	10.887.451,92	218.768.635,74
15	1	.01	0	.02	.04	Compensación de vacaciones (Administración General)	0,00	0,00	1.612.695,16	1.612.695,16
16	1	.01	0	.03	.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión (Administración General)	54.392.397,68	0,00	3.189.136,03	57.581.533,71
17	1	.01	0	.03	.03	Décimo Tercer Mes (Administración General)	42.436.858,84	0,00	12.637.682,65	55.074.541,49
18	1	.02	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Auditoría Interna)	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00
19	1	.02	0	.03	.04	Salario Escolar (Auditoría Interna)	2.449.357,67	2.449.000,00	0,00	357,67
20	1	.02	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Auditoría Interna)	0,00	0,00	967.396,49	967.396,49
21	1	.02	0	.01	.05	Suplencias (Auditoría Interna)	0,00	0,00	1.821.226,38	1.821.226,38
22	1	.02	0	.03	.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión (Auditoría Interna)	0,00	0,00	489.767,85	489.767,85

2

Acta N° 249-2023 Ordinaria
22-05-2023
Periodo 2020-2024

23	1	.02	0	.03	.03	Décimo Tercer Mes (Auditoría Interna)	0,00	0,00	170.609,28	170.609,28
24	2	.01	0	.03	.04	Salario Escolar (Aseo de Vías)	1.754.496,93	1.754.000,00	0,00	496,93
25	3	.06.09	5	.01	.02	Compra equipo transporte para mejorar servicio de Aseo de Vías (Utilidad para el desarrollo 10%)	6.000.000,00	5.384.869,82	0,00	615.130,18
26	2	.01	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Aseo de Vías)	39.564.011,27	0,00	2.027.116,39	41.591.127,66
27	2	.01	0	.01	.05	Suplencias (Aseo de Vías)	5.471.528,81	0,00	237.583,51	5.709.112,32
28	2	.01	0	.03	.03	Decimotercer mes (Aseo de Vías)	7.366.909,45	0,00	2.316.601,54	9.683.510,99
29	2	.01	0	.04	.01	Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25% (Aseo de Vías)	4.868.228,72	0,00	1.351.568,34	6.219.797,06
30	2	.01	0	.05	.01	Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 5,42% (Aseo de Vías)	2.470.074,06	0,00	1.206.000,04	3.676.074,10
31	2	.03	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Caminos y Calles)	2.070.303,55	227.507,15	0,00	1.842.796,40
32	2	.03	0	.03	.04	Salario Escolar (Caminos y Calles)	621.709,38	621.000,00	0,00	709,38
33	2	.03	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Caminos y Calles)	10.541.387,61	0,00	563.584,64	11.104.972,25
34	2	.03	0	.01	.03	Servicios Especiales (Caminos y Calles)	3.745.546,60	0,00	187.861,55	3.933.408,15
35	2	.03	0	.03	.03	Decimotercer mes (Caminos y Calles)	2.871.626,11	0,00	97.060,96	2.968.687,07
36	2	.04	1	.04	.06	Servicios generales (Cementerio)	8.388.048,83	266.802,10	0,00	8.121.246,73
37	2	.04	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Cementerio)	3.742.796,01	0,00	194.321,52	3.937.117,53
38	2	.04	0	.03	.03	Decimotercer mes (Cementerio)	637.957,73	0,00	21.562,97	659.520,70
39	2	.04	0	.04	.01	Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25% (Cementerio)	388.800,60	0,00	23.944,48	412.745,08
40	2	.04	0	.04	.05	Contribuc. Patron. Banco Popular y de Desar. Comunal 0,50% (Cementerio)	21.016,24	0,00	1.294,30	22.310,54
41	2	.04	0	.05	.01	Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 5,42% (Cementerio)	229.812,92	0,00	14.030,17	243.843,09
42	2	.04	0	.05	.02	Aporte Patron.al Regim.Obligatorio de Pens.Compl.3% (Cementerio)	169.736,47	0,00	7.765,78	177.502,25
43	2	.04	0	.05	.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5% (Cementerio)	19.409,77	0,00	3.882,89	23.292,66
44	2	.07	5	.02	99	Otras construcciones, adiciones y mejoras (Mercados, Plazas y Ferias)	10.697.805,12	2.551.765,66	0,00	8.146.039,46
45	2	.07	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Mercados, Plazas y Ferias)	20.726.024,76	0,00	1.010.174,84	21.736.199,60
46	2	.07	0	.03	.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión (Mercados, Plazas y Ferias)	740.316,14	0,00	1.112.882,42	1.853.198,56
47	2	.07	0	.03	.03	Decimotercer mes (Mercados, Plazas y Ferias)	3.773.394,88	0,00	127.540,75	3.900.935,63
48	2	.07	0	.04	.01	Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25% (Mercados, Plazas y Ferias)	2.377.450,03	0,00	141.626,88	2.519.076,91
49	2	.07	0	.04	.05	Contribuc. Patron. Banco Popular y de Desar. Comunal 0,50% (Mercados, Plazas y Ferias)	128.510,82	0,00	7.655,51	136.166,33
50	2	.07	0	.05	.01	Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 5,42% (Mercados, Plazas y Ferias)	1.406.178,86	0,00	82.985,70	1.489.164,56

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

51	2	.07	0	.05	.02	Aporte Patron.al Regim.Obligatorio de Pens.Compl.3% (Mercados, Plazas y Ferias)	1.009.283,98	0,00	45.933,04	1.055.217,02
52	2	.07	0	.05	.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5% (Mercados, Plazas y Ferias)	147.313,32	0,00	22.966,52	170.279,84
53	2	10	0	.03	.04	Salario Escolar (Servicios Sociales y Complementarios)	2.120.198,22	2.120.000,00	0,00	198,22
54	2	10	9	.02	.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (Servicios Sociales y Complementarios)	2.000.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00
55	3	.06.04	5	.01	.05	Adquirir Sist. Integrado que permita cumplir con requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional (Equipo y programas de cómputo)	35.000.000,00	3.628.362,77	0,00	31.371.637,23
56	2	10	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Servicios Sociales y Complementarios)	26.534.074,34	0,00	1.365.703,20	27.899.777,54
57	2	10	0	.01	.03	Servicios Especiales (Servicios Sociales y Complementarios)	12.675.189,46	0,00	478.478,03	13.153.667,49
58	2	10	0	.01	.05	Suplencias (Servicios Sociales y Complementarios)	0,00	0,00	1.500.000,00	1.500.000,00
59	2	10	0	.03	.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión (Servicios Sociales y Complementarios)	9.807.903,61	0,00	476.228,38	10.284.131,99
60	2	10	0	.03	.03	Decimotercer mes (Servicios Sociales y Complementarios)	7.167.635,05	0,00	1.276.066,06	8.443.701,11
61	2	10	0	.04	.01	Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25% (Servicios Sociales y Complementarios)	4.301.511,18	0,00	1.306.555,95	5.608.067,13
62	2	10	0	.04	.05	Contribuc. Patron. Banco Popular y de Desar. Comunal 0,50% (Servicios Sociales y Complementarios)	286.568,17	0,00	16.570,59	303.138,76
63	2	10	0	.05	.01	Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 5,25% (Servicios Sociales y Complementarios)	2.131.722,40	0,00	1.179.625,22	3.311.347,62
64	2	10	0	.05	.02	Aporte Patron.al Regim.Obligatorio de Pens.Compl.3% (Servicios Sociales y Complementarios)	2.214.137,14	0,00	99.423,55	2.313.560,69
65	2	10	0	.05	.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5% (Servicios Sociales y Complementarios)	364.976,41	0,00	49.711,78	414.688,19
66	2	15	0	.03	.04	Salario Escolar (Zona Marítimo Terrestre)	1.299.632,71	1.299.000,00	0,00	632,71
67	2	15	1	.04	.99	Otros servicios de gestión y apoyo (Zona Marítimo Terrestre)	9.452.195,00	3.000.000,00	0,00	6.452.195,00
68	2	15	5	.02	.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras (Zona Marítimo Terrestre)	15.000.000,00	4.747.898,51	0,00	10.252.101,49
69	2	15	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Zona Marítimo Terrestre)	29.843.462,91	0,00	1.406.624,55	31.250.087,46
70	2	15	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Zona Marítimo Terrestre)	394.013,52	0,00	1.299.000,00	1.693.013,52
71	2	15	0	.03	.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión (Zona Marítimo Terrestre)	11.655.583,29	0,00	479.820,48	12.135.403,77
72	2	15	0	.03	.03	Decimotercer mes (Zona Marítimo Terrestre)	5.582.319,82	0,00	2.256.282,41	7.838.602,23
73	2	15	0	.04	.01	Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25% (Zona Marítimo Terrestre)	3.401.772,11	0,00	2.284.587,31	5.686.359,42
74	2	15	0	.04	.05	Contribuc. Patron. Banco Popular y de Desar. Comunal 0,50% (Zona Marítimo Terrestre)	291.987,69	0,00	15.383,10	307.370,79
75	2	15	0	.05	.01	Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 5,25% (Zona Marítimo Terrestre)	2.186.322,13	0,00	1.166.752,78	3.353.074,91
76	2	15	0	.05	.02	Aporte Patron.al Regim.Obligatorio de Pens.Compl.3% (Zona Marítimo Terrestre)	2.165.218,90	0,00	92.298,59	2.257.517,49
77	2	15	0	.05	.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5% (Zona Marítimo Terrestre)	462.670,24	0,00	46.149,29	508.819,53
78	2	23	0	.03	.04	Salario Escolar (Seguridad y vigilancia comunal)	198.745,62	198.000,00	0,00	745,62

1

Acta N° 249-2023 Ordinaria
22-05-2023
Periodo 2020-2024

79	2	23	1	.06	.01	Seguros (Seguridad y vigilancia comunal)	274.061,05	274.000,00	0,00	61,05
80	3	.06.05	5	.01	.05	Tramitar cambio todo el equipo de computo de la Municipalidad de Quepos modalidad de alquiler (Equipo y Programas de Cómputo)	20.000.000,00	4.269.696,83	0,00	15.730.303,17
81	2	23	0	.01	.03	Servicios Especiales (Seguridad y vigilancia comunal)	35.136.056,02	0,00	1.839.254,85	36.975.310,87
82	2	23	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Seguridad y vigilancia comunal)	170.352,96	0,00	2.198.000,00	2.368.352,96
83	2	23	0	.03	.03	Decimotercer mes (Seguridad y vigilancia comunal)	6.200.339,98	0,00	209.571,49	6.409.911,47
84	2	23	0	.04	.01	Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25% (Seguridad y vigilancia comunal)	3.501.561,36	0,00	232.717,44	3.734.278,80
85	2	23	0	.04	.05	Contribuc. Patron. Banco Popular y de Desar. Comunal 0,50% (Seguridad y vigilancia comunal)	189.839,42	0,00	12.579,32	202.418,74
86	2	23	0	.05	.01	Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 5,25% (Seguridad y vigilancia comunal)	2.079.159,72	0,00	136.359,84	2.215.519,56
87	2	23	0	.05	.02	Aporte Patron.al Regim.Obligatorio de Pens.Compl.3% (Seguridad y vigilancia comunal)	1.593.803,44	0,00	75.475,93	1.669.279,37
88	2	23	0	.05	.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5% (Seguridad y vigilancia comunal)	114.751,41	0,00	37.737,96	152.489,37
89	2	25	0	.01	.05	Suplencia (Protección del medio ambiente)	1.100.000,00	600.000,00	0,00	500.000,00
90	2	25	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Protección del medio ambiente)	1.866.621,69	648.822,00	0,00	1.217.799,69
91	2	25	0	.03	.04	Salario Escolar (Protección del medio ambiente)	778.518,57	778.000,00	0,00	518,57
92	2	25	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Protección del medio ambiente)	15.130.634,60	0,00	792.301,83	15.922.936,43
93	2	25	0	.03	.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión (Protección del medio ambiente)	1.907.662,90	0,00	97.502,71	2.005.165,61
94	2	25	0	.03	.03	Decimotercer mes (Protección del medio ambiente)	3.053.771,21	0,00	1.137.017,47	4.190.788,68
95	2	26	0	.03	.04	Salario Escolar (Desarrollo Urbano)	3.326.836,83	3.326.000,00	0,00	836,83
96	2	26	1	.06	.01	Seguros (Desarrollo Urbano)	678.429,31	678.000,00	0,00	429,31
97	3	.06.13	5	.02	.99	Construcciones, adiciones y Mejoras en CECUDI Quepos (Construcciones, adiciones y Mejoras)	10.000.000,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
98	3	.06.15	5	.02	.99	Infraestructura y Equipamiento Cantonal (Construcciones, adiciones y Mejoras)	120.188.876,38	4.973.407,31	0,00	115.215.469,07
99	2	26	0	.01	.01	Sueldos para cargos fijos (Desarrollo Urbano)	56.261.518,38	0,00	3.154.148,73	59.415.667,11
100	2	26	0	.01	.03	Servicios Especiales (Desarrollo Urbano)	7.206.568,87	0,00	452.845,12	7.659.413,99
101	2	26	0	.02	.01	Tiempo extraordinario (Desarrollo Urbano)	408.703,82	0,00	4.000.000,00	4.408.703,82
102	2	26	0	.03	.02	Restricción al Ejercicio Liberal de la Profesión (Desarrollo Urbano)	16.731.371,69	0,00	727.747,79	17.459.119,48
103	2	26	0	.03	.03	Decimotercer mes (Desarrollo Urbano)	12.388.077,38	0,00	2.488.693,04	14.876.770,42
104	2	26	0	.04	.01	Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25% (Desarrollo Urbano)	7.434.149,17	0,00	2.542.666,34	9.976.815,51
105	2	26	0	.04	.05	Contribuc. Patron. Banco Popular y de Desar. Comunal 0,50% (Desarrollo Urbano)	509.954,01	0,00	29.333,32	539.287,33
106	2	26	0	.05	.01	Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 5,25% (Desarrollo Urbano)	5.568.985,89	0,00	317.973,14	5.886.959,03

1

Acta N° 249-2023 Ordinaria
22-05-2023
Periodo 2020-2024

107	2	26	0	.05	.02	Aporte Patron.al Regim.Obligatorio de Pens.Compl.3% (Desarrollo Urbano)	3.967.496,24	0,00	175.999,89	4.143.496,13
108	2	26	0	.05	.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5% (Desarrollo Urbano)	622.089,84	0,00	87.999,95	710.089,79
109	3	.06.15	5	.02	99	Infraestructura y Equipamiento Cantonal (Construcciones, adiciones y Mejoras)	115.215.469,07	15.239.125,63	0,00	99.976.343,43
110	1	.01	0	.01	.05	Suplencias (Administración General)	3.558.929,47	0,00	10.000.000,00	13.558.929,47
111	1	.01	0	.03	.03	Decimotercer mes (Administración General)	42.436.858,84	0,00	833.333,33	43.270.192,17
112	1	.01	0	.04	.01	Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25% (Administración General)	37.458.650,65	0,00	925.000,00	38.383.650,65
113	1	.01	0	.04	.05	Contribuc. Patron. Banco Popular y de Desar. Comunal 0,50% (Administración General)	2.024.791,92	0,00	50.000,00	2.074.791,92
114	1	.01	0	.05	.01	Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 5,25% (Administración General)	22.092.273,81	0,00	542.000,00	22.634.273,81
115	1	.01	0	.05	.02	Aporte Patron.al Regim.Obligatorio de Pens.Compl.3% (Administración General)	15.176.338,99	0,00	300.000,00	15.476.338,99
116	1	.01	0	.05	.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5% (Administración General)	3.046.788,34	0,00	150.000,00	3.196.788,34
117	1	.01	6	.03	.01	Prestaciones legales (Administración General)	0,00	0,00	2.438.792,30	2.438.792,30
118	3	.06.15	5	.02	99	Infraestructura y Equipamiento Cantonal (Construcciones, adiciones y Mejoras)	99.976.343,43	6.400.166,67	0,00	93.576.176,77
119	1	.01	0	.01	.05	Suplencias (Auditoría Interna)	704.766,78	0,00	5.000.000,00	5.704.766,78
120	1	.01	0	.03	.03	Decimotercer mes (Auditoría Interna)	5.047.611,97	0,00	416.666,67	5.464.278,64
121	1	.01	0	.04	.01	Contribuc. Patron. al Seguro de Salud de CCSS 9,25% (Auditoría Interna)	2.459.199,70	0,00	462.500,00	2.921.699,70
122	1	.01	0	.04	.05	Contribuc. Patron. Banco Popular y de Desar. Comunal 0,50% (Auditoría Interna)	132.929,70	0,00	25.000,00	157.929,70
123	1	.01	0	.05	.01	Aporte Patron. al Seguro de Pensiones de CCSS 5,25% (Auditoría Interna)	1.456.725,92	0,00	271.000,00	1.727.725,92
124	1	.01	0	.05	.02	Aporte Patron.al Regim.Obligatorio de Pens.Compl.3% (Auditoría Interna)	1.210.229,07	0,00	150.000,00	1.360.229,07
125	1	.01	0	.05	.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral 1,5% (Auditoría Interna)	0,00	0,00	75.000,00	75.000,00
							1.507.220.395,50	150.162.391,24	150.162.391,24	1.507.220.395,50

1
2

HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 **ACUERDO NO. 36: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
2 Modificación Presupuestaria No.03-2023, por un monto de ¢150.162.391,24 (ciento
3 cincuenta millones ciento sesenta y dos mil trescientos noventa y un colones con 24/100),
4 conforme el Oficio MQ-ALCK-GF-020-2023, del Señor. Jong Kwan Kim Jin. Alcalde
5 Municipal de Quepos, y sus documentos anexos. **Se acuerda lo anterior por**
6 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea**
7 **dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo**
8 **definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
9 **DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO EN FIRME. -----**

11 **ARTÍCULO VII. MOCIONES -**

12 **Iniciativa 01.** Presentada por el Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario; que
13 textualmente dice: “(...) -----

14 **CONSIDERANDO-**

15 **PRIMERO:** Que en Sesión Extraordinaria de Atención al Público 233-2023 celebrada el
16 martes 07 de marzo del 2023 en el acuerdo 07 se apoya y acoge el PROYECTO INDIO
17 QUEPOA, creándose ese mismo día una Comisión Especial para ese asunto único.

18 **SEGUNDO:** Que a la fecha no se ha reunido esa comisión, por lo que es importante
19 destacar que es necesario agilizar el asunto ya que el tiempo apremia al estar cerca los
20 días de la ejecución de ese proyecto para que lo concerniente al mismo ya sea como
21 tramites, permisos y entre otros si corresponde, sea realizado con tiempo. Por lo que si
22 posteriormente se necesita procesar algo mediante el Concejo sobre este asunto sea
23 acordar mediante sesiones en pleno ya sean ordinarias o extraordinarias.--

24 **POR TANTO**

25 1) Moción para que se dispense de trámite de (Comisión Especial del Proyecto Indio
26 Quepoa) el asunto único PROYECTO INDIO QUEPOA.--

27 2) Moción para que el PROYECTO INDIO QUEPOA sea declarado de interés cantonal.

28 3) Moción para que se declare acuerdo definitivamente aprobado. **HASTA AQUÍ LA**
29 **TRANSCRIPCIÓN. -----**

30 **ACUERDO NO. 37: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
31 iniciativa 01, Presentada por el Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario. **POR**
32 **TANTO;** 1. Dispensar de trámite de Comisión Especial del Proyecto Indio Quepoa; el
33 asunto único PROYECTO INDIO QUEPOA. 2. Declarar de Interés Cantonal el Proyecto
34 Indio Quepoa. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se
2 aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme.
3 Se aprueba (cinco votos). **ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE**
4 **COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

5 **Iniciativa 02.** Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; que
6 textualmente dice: “(...) -----

7 En vista de: La reciente resolución emitida por la Sala Constitucional, según la cual
8 disminuye el aforo al Parque Nacional Manuel Antonio, pasando de 3000 mil a 1200
9 diario, y la afectación económica que representa, no solo para el cantón de Quepos, sino
10 para el país en general, por lo que representa económicamente este parque para el sistema
11 de parques nacionales. -----

12 Moción para; Solicitar al Presidente de la República y al Ministro de Ambiente, se
13 pronuncien sobre las acciones de mejora que se realizaran en el Parque Nacional Manuel
14 Antonio, encaminadas a aumentar la capacidad de visitación del mismo, solicitar además
15 a ambas autoridades una reunión con miembros del Concejo Municipal para conversar en
16 detalle al respecto, bien sea de manera virtual o presencial. Solicitar respetuosamente se
17 atienda con celeridad esta gestión. Trasladar a los diputados de la Provincia de
18 Puntarenas, solicitando el apoyo y seguimiento al caso. Comunicar de esta iniciativa a los
19 Concejos Municipales del país solicitando un voto de apoyo a la presente misiva.”
20 **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

21 **ACUERDO NO. 38: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
22 iniciativa 02, Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario. POR
23 TANTO; Solicitar al Presidente de la República y al Ministro de Ambiente, se pronuncien
24 sobre las acciones de mejora que se realizaran en el Parque Nacional Manuel Antonio,
25 encaminadas a aumentar la capacidad de visitación del mismo, solicitar además a ambas
26 autoridades una reunión con miembros del Concejo Municipal para conversar en detalle
27 al respecto, bien sea de manera virtual o presencial. Solicitar respetuosamente se atienda
28 con celeridad esta gestión. Trasladar a los diputados de la Provincia de Puntarenas,
29 solicitando el apoyo y seguimiento al caso. Comunicar de esta iniciativa a los Concejos
30 Municipales del país solicitando un voto de apoyo a la presente misiva. **Se acuerda lo**
31 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
32 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se**
33 **declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).**
34 **ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y**
35 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

36 **Iniciativa 03.** Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; que
37 textualmente dice: “(...) -----

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 En vista de que: Se encuentra vencido el permiso de funcionamiento del parqueo
2 municipal, y que en esa área actualmente se celebra la Feria del Agricultor, y se tiene
3 como fecha límite para renovarlos ante el Ministerio de Salud el 25 de mayo del presente
4 año. -----

5 Moción para que; Se autorice realizar la feria del Agricultor en el Malecón, por lo que
6 resta del mes de mayo; junio; julio y agosto de 2023, cuyas gestiones de funcionamiento
7 deberán coordinarse entre la Administración Municipal y Coopesilencio R.L. Además de
8 solicitar al Ministerio de Salud otorgue a la Municipalidad de Quepos una ampliación de
9 tres meses calendario de funcionamiento del parqueo municipal, mientras la
10 Administración Municipal hace las gestiones correspondientes de renovación de
11 permisos.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

12 **ACUERDO NO. 39: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
13 iniciativa 02, Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario. POR
14 TANTO; Se autoriza realizar la feria del Agricultor en el Malecón, por lo que resta del
15 mes de mayo; junio; julio y agosto de 2023, cuyas gestiones de funcionamiento deberán
16 coordinarse entre la Administración Municipal y Coopesilencio R.L. Además de solicitar
17 al Ministerio de Salud otorgue a la Municipalidad de Quepos una ampliación de tres
18 meses calendario de funcionamiento del parqueo municipal, mientras la Administración
19 Municipal hace las gestiones correspondientes de renovación de permisos. Trasladar al
20 Departamento de Ingeniería Municipal para la gestión de renovación de permiso de
21 funcionamiento del parqueo municipal. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco
22 votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado de
23 trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo
24 definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO
25 DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE
26 APROBADO EN FIRME.** -----

27 **Iniciativa 04.** Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; que
28 textualmente dice: “(...) -----

29 En vista de: Que por parte del Concejo Municipal, en tres ocasiones se ha solicitado a la
30 Administración Municipal sobre la urgencia de intervenir el Puente y el tramo de carretera
31 que va hacia la Escuela de la comunidad El Negro, y no ha habido ninguna respuesta.---

32 Moción, para que la Administración Municipal, en un plazo de diez días hábiles,
33 presente ante el Concejo Municipal, una propuesta de solución a esa problemática vial
34 que aqueja a los vecinos y usuarios de la comunidad El Negro.” **HASTA AQUÍ LA
35 TRANSCRIPCIÓN.** -----

36 **ACUERDO NO. 40: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
37 iniciativa 04, Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario, para
38 que la Administración Municipal, en un plazo de diez días hábiles, presente ante el

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 Concejo Municipal, una propuesta de solución a esa problemática vial que aqueja a los
2 vecinos y usuarios de la comunidad El Negro. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**
3 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado**
4 **de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se declare el acuerdo**
5 **definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO**
6 **DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y DEFINITIVAMENTE**
7 **APROBADO EN FIRME. -----**

8 **Iniciativa 05.** Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; que
9 textualmente dice: “(...) -----

10 **En vista de:** Que en la semana que va del 15 al 19 de mayo de 2023, sucedió un accidente
11 de tránsito en la calle que da hacia el Hotel Makanda y otros. -----

12 **Mociono:** Para que la Municipalidad de Quepos de manera urgente gestione presupuesto
13 a fin de ejecutar acciones de mejora en esa calle, tales como (rellenar, pintar, colocar
14 barandas y asfaltar). Lo anterior en razón de la importancia para el turismo de nuestro
15 cantón.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN. -----**

16 **ACUERDO NO. 41: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
17 iniciativa 05, Presentada por el Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario; Para
18 que la Municipalidad de Quepos de manera urgente gestione presupuesto a fin de ejecutar
19 acciones de mejora en esa calle, tales como (rellenar, pintar, colocar barandas y asfaltar).
20 Lo anterior en razón de la importancia para el turismo de nuestro cantón. **Se acuerda lo**
21 **anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal,**
22 **para que sea dispensado de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos), y se**
23 **declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).**
24 **ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN y**
25 **DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME. -----**

26 **SE TOMA NOTA: POR MOCIÓN DE ORDEN DEL PRESIDENTE MUNICIPAL,**
27 **APROBADA CON CINCO VOTOS, SE ALTERA EL ORDEN DEL DÍA PARA**
28 **CONOCER DOS INICIATIVAS ADICIONALES EN ESTE ARTICULADO. ----**

29 **Iniciativa 06.** Presentada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; que
30 textualmente dice: “(...) -----

31 **En vista de que:**

32 Ante la necesidad de gestionar una atención urgente sobre la situación actual de la
33 comunidad de Finca Capital, siendo que: --

34 **Primero:** ya fue presentada una moción por este regidor y así adoptada por el concejo
35 municipal para que se gestionara el acceso a agua potable para dicha comunidad.-----

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 **Segundo:** se solicitó al AYA la asistencia del recurso hídrico potable por parte de esta
2 entidad en pro de la salud para son estos munícipes, si bien fuera que los tanques llegaran
3 en la entrada sobre calle pública y que de allí cada vecino gestionará el trasbordo del
4 recurso hídrico potable a sus hogares. -----

5 **Tercero:** que se solicitó al AYA gestionar lo necesario ente el ente que medie para
6 obtener una orden sanitaria ante la problemática, para que así se pudiera hacer uso de los
7 tanques de la comisión de emergencias cantonal, en donde se le brinde la asistencia de
8 este recurso en prevención de enfermedades y efectos en la salud de los munícipes. --

9 **Mociono para:**

- 10 1- En primera instancia, sírvase por parte de este concejo municipal de Quepos,
11 solicitar audiencia ante la entidad AYA, en cuanto a su representante cantonal o
12 regional, en un plazo no mayor a 10 días. --
13 2- Segundo, se dirija a esta entidad (AYA) la solicitud de un informe sobre las
14 actuaciones realizadas para con los asuntos redirigidos para con esta comunidad
15 y las solicitudes municipales en pro de la salud de los vecinos.--

16 Todo esto basado en el principio de legalidad, derecho a respuesta y el derecho al acceso
17 a la información pública. DERECHO DE PETICIÓN Y DE OBTENER PRONTA
18 RESOLUCIÓN, así establecido en el artículo 27 de la Constitución Política, se entenderá
19 que la violación se produce una vez transcurridos 10 días hábiles desde la fecha en que
20 se notifica, de quedar acogida esta moción por el concejo y en firme el acuerdo
21 municipal.” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

22 **SE TOMA DEL COMENTARIO REALIZADO A LA INICIATIVA 01.**

23 **1. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO;** menciona hace
24 tiempo realizó la solicitud para que se atendiera esa necesidad por parte del AyA, y que
25 el Ministerio de Salud emitiera una orden sanitaria, aprovechando que reparten agua en
26 la comunidad del Negro, también se haga en Capital, porque los vecinos de dicha
27 comunidad son seres humanos con una necesidad. -----

28 **2. LIC. LUTGARDO BOLAÑOS GÓMEZ. JEFE DE ASESORÍA JURÍDICA**
29 **MUNICIPAL;** menciona debe tomarse en cuenta que el derecho al agua potable es un
30 derecho humano constitucional. -----

31 **ACUERDO NO. 42: EL CONCEJO ACUERDA:** Basado en que el derecho al agua
32 potable es un derecho humano constitucional; aprobar en todos sus términos la iniciativa
33 06, Presentada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; para solicitar por
34 parte de este concejo municipal de Quepos, audiencia ante la entidad AYA, en cuanto a
35 su representante cantonal o regional, en un plazo no mayor a 10 días. Así como dirigir al
36 (AYA) la solicitud de un informe sobre las actuaciones realizadas para con los asuntos

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 redirigidos para con esta comunidad y las solicitudes municipales en pro de la salud de
2 los vecinos. **Se acuerda lo anterior por unanimidad (cinco votos). Moción de orden**
3 **del Presidente Municipal, para que sea dispensado de trámite de comisión. Se**
4 **aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE TRAMITE DE COMISIÓN.**

5 **Iniciativa 07.** Presentada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario; que
6 textualmente dice: “(...) -----

7 **En vista de que:**

8 Ante la necesidad de gestionar una atención urgente sobre la situación actual referente al
9 nuevo proyecto de ley que presenta el Presidente de la República, siendo que: --

10 **Primero:** se socialice a la ciudadanía costarricense, la intención del gobierno y el señor
11 Presidente de la República, en cuanto a la creación o impulso ejecutivo de gestionar más
12 cargas tributarias, reformas que en adelante cada municipalidad deberá referirse. --

13 **Segundo:** entre los proyectos nuevos se encuentran los expedientes n° 23759
14 Fortalecimiento de Control Fiscal, el n° 23760 sobre la ley de impuesto sobre la renta,
15 n°23761 sobre ley del impuesto a la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones
16 y aeronaves, n°23762 fortalecimiento de la gestión de la deuda pública y el n° 23763
17 evaluación de incentivos Fiscales en el Marco de la Correcta Aplicación de los Recursos
18 para Contribuir con las finanzas del Estado Costarricense. -----

19 **Tercero:** que es un tema altamente preocupante para este regidor y la ciudadanía
20 costarricense, el pretender de una u otra manera el impulsar más reformas fiscales después
21 de gran reforma fiscal del gobierno anterior, que genero huelgas, manifestaciones y un
22 enfrentamiento entre criterios sociales, afectaciones que hoy en día por vivir en un Estado
23 de derecho solidariamente todos estamos pagando con nuestro esfuerzo diario las malas
24 gestiones de las pasadas administraciones. -----

25 Cuarto: en cuanto a la capacidad de respuesta del Estado para con los ciudadanos
26 específicamente en cuanto a los compromisos políticos del señor presidente de no generar
27 cargas tributarias a sus administrados, se entendía que su gobierno abogaría por el
28 principio de eficiencia y efectividad haciendo mejor uso de los recursos existente,
29 anteponiendo el interés público, que tanto manifestó en sus campaña política el señor
30 Presidente de la Republica y la señora Diputada electa Doña Pilar Cisneros lo reafirmo
31 repetitivamente, así ganado votos que ahora se interpreta lo contrario. -----

32 **Mociono para:**

33 **1-** En primera instancia, sírvase por parte de este concejo municipal de Quepos,
34 solicitar un apoyo en solidaridad con el pueblo de Costa Rica por parte de todas
35 las demás Municipalidades del país. -----

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 2- Segundo, se dirija a esta práctica democrática a la Asamblea Legislativa para de
2 manera temprana se entienda que el pueblo de Costa Rica está ya altamente
3 impactado por los impuestos actuales, la atención debería verse sobre las gestiones
4 para aplicar con eficacia y eficiencia las legislaciones actuales y de ninguna
5 manera lesivamente causa más cargas a los y las personas trabajadoras de esta
6 nación. -----
7 Todo esto basado en el principio democrático a la expresión pública, la justicia
8 social, la participación y la responsabilidad como órganos representativos de los
9 municipios y demás habitantes de este Estado de Derecho.” **HASTA AQUÍ LA**
10 **TRANSCRIPCIÓN.** -----

11 **SE TOMA DEL COMENTARIO REALIZADO A LA INICIATIVA 02.**

12 **1. SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA. REGIDOR PROPIETARIO;** menciona
13 presenta la iniciativa no con el fin de hacer política, sino hacerle entender al pueblo de
14 Quepos, que si se dan esos cambios afectará económicamente a todos, menciona el
15 gobierno actual tiene doble moral, porque en campaña política dijo no más impuestos y
16 criticaba al gobierno de Carlos Alvarado por ser el gobierno de los impuestos, pero viene
17 hacer prácticamente lo mismo, menciona hoy escuchó un tema con la periodista Amelia
18 Rueda, y lo ve muy engañoso, y así lo ratifica la diputada de Liberación Nacional,
19 fracción a la que su persona pertenece, de lo que quiere dar entender que no solo los
20 diputados tienen que dar la lucha contra los impuestos, porque si no dan la lucha los
21 ciudadanos que son los que pagan, cuando se den cuenta les dicen a pagar más impuestos,
22 y el gobierno actual pretende más impuestos para Costa Rica. Le menciona a doña Pilar,
23 que criticaba en campaña las pensiones de lujo, y no las están tocando, porque hay
24 personas beneficiadas de su misma fracción y partido, por lo que van a la parte más
25 vulnerable que es la ciudadanía, que está cansada de eso, menciona el combustible sube
26 y baja el precio, y en cuanto al tema turismo, si los pequeños emprendedores deben
27 impuesto de la renta, le cierran el negocio, pero inclusive el mismo gobierno está moroso
28 y no hacen nada, queriendo pagar deudas a costilla de la ciudadanía con más impuestos,
29 por lo que solicita un apoyo a todas las municipalidades del país, en decirle al gobierno
30 del señor Rodrigo Chaves, que cumpla lo que dijo en campaña política, porque si quiere
31 una segunda candidatura, cree la va tener muy difícil por considerar es un mentiroso,
32 porque no está cumpliendo lo que dice. -----

33 **ACUERDO NO. 43: EL CONCEJO ACUERDA:** Aprobar en todos sus términos la
34 iniciativa 07, Presentada por el Señor. Hugo Arias Azofeifa. Regidor Propietario, para;
35 por parte de este concejo municipal de Quepos, solicitar un apoyo en solidaridad con el
36 pueblo de Costa Rica por parte de todas las demás Municipalidades del país. Así como
37 dirigir esta práctica democrática a la Asamblea Legislativa para de manera temprana se
38 entienda que el pueblo de Costa Rica está ya altamente impactado por los impuestos
39 actuales, la atención debería verse sobre las gestiones para aplicar con eficacia y
40 eficiencia las legislaciones actuales y de ninguna manera lesivamente causa más cargas a
41 los y las personas trabajadoras de esta nación. **Se acuerda lo anterior por unanimidad**

Acta N° 249-2023 Ordinaria

22-05-2023

Periodo 2020-2024

1 **(cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal, para que sea dispensado**
2 **de trámite de comisión. Se aprueba (cinco votos). ACUERDO DISPENSADO DE**
3 **TRAMITE DE COMISIÓN. -----**

4 **CIERRE DE LA SESIÓN --**

5 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada la
6 Sesión Ordinaria número doscientos cuarenta y nueve - dos mil veintitrés, del lunes
7 veintidós de mayo del año dos mil veintitrés, al ser las diecinueve horas con cuarenta y
8 siete minutos.-----

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41

Alma López Ojeda
Secretaria

Kenneth Pérez Vargas
Presidente

-----ÚLTIMA LINEA-----